

México, D. F., a 30 de octubre de 2009

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy buenos días.

Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario se sirva verificar si hay *quórum*.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 15 consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

En asuntos generales, a mí me gustaría solicitarle un informe sobre las actividades que en el ejercicio del 2008 y el 2009, efectivamente, realizó el Centro de Desarrollo Democrático y, posteriormente, en asuntos generales, en mi intervención explicaré por qué pido este informe.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Justamente en este momento que vamos a aprobar el orden del día, es la primera oportunidad que nuestro Reglamento establece para agendar asuntos generales, por lo que preguntaría a los miembros de este Consejo General si desean agendar algún otro asunto general.

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación respecto de la aprobación del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.
Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, dé cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 30 de julio y extraordinarias llevadas al cabo el 8, dos sesiones; el 12, 15, 21, 28 y 30 de julio, asimismo el 11, 19, 21, 26 y 28 de agosto, así como 2, 23; 28, dos sesiones, y 30 de septiembre y el 6 de octubre de 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de actas mencionados.

Al no haber intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban las actas de la sesión ordinaria celebrada el 30 de julio y extraordinarias llevadas al cabo el 8, dos sesiones; 12, 15, 21, 28 y 30 de julio, asimismo el 11, 19, 21, 26 y 28 de agosto, así como 2, 23 y 28 de septiembre, dos sesiones ese día, y 30 de septiembre y 6 de octubre de 2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del segundo informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente. Dos detalles. Buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo General. Dos detalles que quisiera mencionar.

El informe que se presenta, incluye curiosamente actividades de la Unidad de Fiscalización, lo cual se agradece, porque formalmente la Unidad de Fiscalización no integra la Junta General Ejecutiva, sí lo que hemos dado en llamar la Junta General Ejecutiva ampliada; y en este tipo de informes, entonces, encontramos una descripción, quizá somera, respetuosa, de la autonomía de la propia Unidad, de sus actividades.

Quería hacerlo notar, por un lado como reconocimiento, y en segundo lugar, porque este Consejo General podrá conocer, a través de estos informes, de las actividades de esta Unidad de Fiscalización.

Quizá sea conveniente mencionar al respecto que esta Unidad, prácticamente por la forma que se ha generado su calendario, ha tenido que ir conformándose, ajustándose y redefiniéndose al tiempo que ha ido resolviendo cada una de las tareas encomendadas.

Hoy resolvemos una queja que viene de la Unidad de Fiscalización, y que es una de las actividades nuevas que tendremos que darle seguimiento en el Consejo General.

Y en segundo lugar, quisiera comentar que el informe relacionado con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no se menciona una serie de datos que le permiten a este Consejo General dar seguimiento a tareas complejas que realiza la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, en relación con incumplimientos a las pautas de las transmisiones de los concesionarios.

Se dicen números, se dicen número de expedientes que han sido notificados, entregados y demás, y creo que esto nos debe permitir darle seguimiento a ese tipo de actividades para, cuando cerremos este año, haya sido finiquitado el paquete correspondiente a la Dirección de Prerrogativas en materia de medios de comunicación, y empezar el año que entra, que ya ha empezado el Comité correspondiente a trabajar con el secretario técnico, director de Prerrogativas a su vez, con el expediente limpio para las elecciones locales del año que entra. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el periodo comprendido del 31 de enero al 15 de diciembre de 2005; del 11 de enero al 22 de diciembre de 2008, y del 8 de enero al 6 de octubre de 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el secretario del Consejo General, en cumplimiento al Artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Quejas y Denuncias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo, e inmediatamente después el consejero Marco Gómez.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor presidente, solamente para rogarles a ustedes tomen en consideración que la página cinco del informe de referencia hay una errata, en el título correspondiente, apartado dos. Debería tenerse en consideración que se trata no solamente de las juntas distritales, sino también de los consejos distritales de este Instituto, ya que son las dos instancias que tienen facultades para atender los especiales sancionadores.

Y agradezco al consejero Virgilio Andrade su atinada observación, muchas gracias. Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente, buenos días.

Yo pedí el uso de la palabra porque quiero aprovechar este punto, creo que se relaciona para solicitar otro informe que agradeceré se me fuese entregado para la próxima sesión del Consejo General y que, por supuesto, del mismo se le pusiera copia a cada uno de los integrantes de este Consejo General.

Como todos sabemos, el pasado miércoles, el Tribunal Electoral amonestó, por novena ocasión, al secretario ejecutivo por algunos temas procedimentales.

Y el contenido de mi informe es precisamente solicitar el número de veces que se ha sancionado al secretario ejecutivo, explicando también las causas; obviamente esperaría el número de procedimiento de sentencia del Tribunal, precisamente para tener toda la película. Porque creo que a la luz y rumbo al 2012 tenemos que analizar en materia de procedimientos especiales sancionadores qué es lo que está sucediendo.

Y creo que tenemos nada más dos opciones:

Opción A: el procedimiento especial sancionador tal y como fue diseñado, no está funcionando como tal, no está cumpliendo con sus propósitos.

Opción B: el IFE es el que está fallando, en cuyo caso tendríamos que tomar medidas necesarias para resolverlo.

Aquí el punto importante es que se aprenda de lo vivido, de las actuaciones que se han venido realizado, incluso de los errores, por qué no decirlo, para tener un IFE más consolidado rumbo al 2012 y, sobre todo, también para aportar a muchos de los legisladores que están aquí representados, y al propio Congreso, con elementos necesarios para hacer o modificar y dejar una ley más acorde con la realidad. Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Simplemente, buenos días a todas, a todos compañeros colegas del Consejo General.

Con independencia de la presentación del informe que propone el consejero Gómez, a mí me parece que lo que debemos esperar, en su caso, independientemente de las opiniones que cada quien pueda tener sobre el buen o mal funcionamiento del procedimiento especial sancionador, es justamente obtener evidencia, informes respecto de cuál ha sido su funcionamiento, para entonces estar en posibilidades de ir a una opción A o a una opción B en términos de conclusiones.

En muchos sentidos, el procedimiento especial sancionador que en este proceso electoral experimentamos, ofreció grandes ventajas en muchas de las condiciones que se experimentaron en los consejo distritales, en el propio Consejo General y ha servido, en mi opinión, a reserva de tener evidencia diversa a ésta, para justamente detener prácticas que estaban incidiendo de un modo indebido en la contienda.

Por lo tanto, creo que lo que hace falta esperar, en todo caso, es información que nos permita formarnos una idea del buen o mal funcionamiento.

Mi impresión por la evidencia de la que dispongo, es que al contrario de lo que se ha señalado, el procedimiento especial sancionador ha sido eficiente, sin duda es mejorable, sin duda es importante establecer reglas, plazos nuevos en algunos de los casos, nos enfrentamos a contradicciones en otros momentos, pero en términos generales ha dado herramientas que en el pasado no se tenían para enfrentar los asuntos que se vivían en los procesos electorales. Esta es mi opinión.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Creo que el informe que se nos presenta, en efecto, vuelve a presentarnos el panorama completo y la dimensión de las tareas que han sido desahogadas en este Consejo General en los últimos meses.

Me parece que es claro, elocuente, cuántos han sido presentados en este año, cuántos han sido desahogados, en qué condiciones y creo que tenemos aquí ya una primera información importante.

Sobre la solicitud que hace el consejero Marco Gómez, me parece pertinente y me parece pertinente puesta en este contexto de este informe.

En efecto, saber o resumir cuántas veces hemos tenido reveses del Tribunal o amonestaciones al secretario ejecutivo, de qué universo, en cuántas veces se ha ido al Tribunal, cuántas se resolvieron, cuántas se fueron al Tribunal, qué casos específicos.

Creo que eso nos permitirá, junto con el informe que se presenta en este caso. Y mencionar, incluso, el tipo de sanciones a las que ha sido acreedor el secretario ejecutivo, en qué tamaños y así sí sacar lecciones precisas que nos permitan mejorar nuestro funcionamiento institucional.

No me animaría todavía a emitir un juicio sobre las ventajas o desventajas de estas o de nuestro comportamiento y desempeño, pero sí me parece importante que esa información que se solicita esté contextualizada adecuadamente para tener la dimensión completa de la problemática que enfrentamos.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

La consejera electoral Macarita Elizondo, en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Tengo por recibido el informe que nos presenta el señor secretario general en relación al informe de quejas y emitiré mis comentarios, mis observaciones y mis sugerencias, de la misma manera como lo he venido haciendo en los anteriores informes por oficio, en mayo, en junio, en julio, con mis oficios 161, 196 y 205, haciendo alusión precisamente a mi percepción en torno a los procedimientos administrativos sancionadores.

Me reservo mis observaciones y mis comentarios como siempre lo he hecho y lo haré llegar por escrito a la instancia correspondiente, es todo.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos los miembros del Consejo General.

Tengo la impresión que la solicitud que ha presentado por un lado el consejero Marco Gómez y la ampliación que propone Alfredo Figueroa y Arturo Sánchez, sí deben servir para poder extraer las lecciones más importantes sobre la aplicación del procedimiento especial sancionador.

Tengo para mí que en algunos de los casos hemos estado aplicando criterios jurídicos diferenciados que nos han llevado a algunas situaciones con el Tribunal Electoral.

Por tanto, me parece que la evaluación del procedimiento sí requiere ser presentada al Consejo General y poder revisar, insisto, qué parte procesal no estamos atendiendo correctamente para poder evitar estas idas y venidas de muchos asuntos que han sido por cuestiones estrictamente procesales ya por el fondo, algunos emplazamientos que no hemos logrado hacer de manera correcta, en fin.

Detalles de esa naturaleza que me parece que deben quedar completamente revisados en este informe y me sumaría también a la petición de que se traiga una información completa sobre el tema.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

En ella, el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muy buenos días a todas y a todos.

Yo me quisiera referir, señor presidente, independientemente de los comentarios que ya se han hecho, al informe que se nos presentando, porque contiene alguna numeralia que creo que es importante que la opinión pública conozca.

Han pasado ya tres meses desde el último informe sobre este rubro que rinde el secretario ejecutivo y se puede apreciar que las cifras han variado en buena cantidad, todo esto con el propósito de conseguir el abatimiento del rezago en el trámite y la solución de quejas y denuncias interpuestas por partidos políticos, ciudadanos e iniciadas de oficio.

Llama la atención que en julio de este año el universo de quejas abatidas arrojaban un total de mil 82 y hoy, a tres meses de ello, se nos informa que existen mil 171 controversias resueltas, lo que nos da un avance de casi un 10 por ciento del pasado informe a la fecha.

Se destaca en cuanto al rezago que de un universo de mil 102 quejas recibidas en los años 2006, 2007 y 2008 sólo quedan ya un total de 36 pendientes de resolver.

Asimismo, que de las 375 denuncias presentadas durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, que dieron lugar a 338 procedimientos especiales sancionadores, a la fecha de este informe sólo quedan 48 pendientes por resolver.

Creo que estas son buenas noticias que hay que poner sobre la mesa.

En cuanto a las juntas distritales, del informe anterior se refleja una cifra de 624 procedimientos especiales radicados contra un total de 664 contabilizados al término del proceso electoral, lo que nos da una señal de la importante labor que desempeñan en el ejercicio de esta nueva facultad que la ley les otorga.

Por cuanto hace a las quejas pendientes de resolver, invito a que continuemos en los esfuerzos tendientes al firme objetivo de conseguir el abatimiento total del rezago existente.

Hoy mismo veremos una queja, que seguramente va generar algunas discusiones, que precisamente es muy vieja. Lo que tenemos que evitar en esta nueva etapa del IFE es que se nos vayan acumulando los expedientes y que en esta nueva administración, en la que participamos todos, podamos ir siendo más expeditos.

Así, pues, la labor de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica por este avance en este sentido es de destacarse y de reconocerse.

No paso por alto la labor también de la Comisión de Quejas y Denuncias, que en el periodo anterior presidió el consejero Virgilio Andrade, y que actualmente preside el consejero Marco Gómez, cuyos esfuerzos han sido un factor de importancia para la disminución de las cifras que se han acumulado a este respecto.

Y también decir que el consejero Baños se ha sumado a estos esfuerzos, para ir abatiendo el rezago.

Estoy cierto que vamos por un buen camino. Respetando la legalidad y conjuntando esfuerzos, podemos hacer aún más eficiente el trámite de los diversos procedimientos, encaminado a la impartición de la justicia electoral.

Y, si me permiten, señor presidente, un último comentario, yo creo que estos informes que se han venido solicitando ya de manera compuesta por mis compañeros, lo que nos deben ayudar es a tener un panorama claro y a poder ver cómo hacia la vista que se percibe en el futuro de una posible reforma electoral, todos estos temas, que son los temas verdaderamente sustantivos del IFE, la parte de procedimientos, la parte de atención de las quejas, podemos mejorarlas a la luz de la experiencia que hemos tenido.

Creo que esa experiencia es útil y será interesante poder conocer de mejor manera.

Pero por lo pronto en lo que se refiere específicamente a este informe, me pareció importante dejar estos datos sobre la mesa.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, señor presidente.

Consejera, consejeros, representantes:

El asunto sobre los informes de quejas y denuncias nos va mostrando la evolución que se va teniendo en la resolución de los asuntos y también nos da un perfil del tipo de litigios que se resuelven entre partidos políticos y la evidentemente facultad jurisdiccional de primera instancia que tiene esta autoridad.

Respecto de estos informes, es necesario, a mi juicio, destacar en las próximas veces un punto fundamental como un acervo permanente. Los procedimientos especiales sancionadores, desde el punto de vista legal, tienen que ser resueltos en el lapso de una semana, a partir de que se presentan.

Sin embargo, distintas jurisprudencias del Tribunal Electoral han obligado a que el Instituto realice investigaciones previas a la apertura del procedimiento. Eso puede explicar en parte por qué razón los procedimientos especiales sancionadores, varios de ellos, no fueron resueltos exactamente al final o a más tardar una semana después de la jornada electoral.

Por lo tanto, será necesario que en los informes se señale y se establezca el número de asuntos que requirieron de una investigación preliminar antes de iniciarlos, para que quede claro que en el derecho electoral la legislación es completada por un conjunto de precedentes, tanto de esta autoridad como del Tribunal Electoral.

Y, en este caso concreto, es la jurisprudencia del Tribunal relacionada con el Artículo 134 Constitucional, en su párrafo octavo, la que ha propiciado que antes de precipitarse en la resolución de un procedimiento especial sancionador es pertinente tener información preliminar sobre asuntos relacionados con específicamente la investigación de si los hechos tuvieron involucramiento de recursos públicos o no. Es esa una razón importante que será conveniente incorporar al informe.

Evidentemente, hacia el 2012, será necesario que esta reiteración quede debidamente clara, para que no haya sorpresas cuando termine la jornada electoral de ese momento, en el sentido de que es muy probable que queden asuntos pendientes y no va a ser por causa, necesariamente, de la autoridad, sino como decía el consejero Marco Gómez, probablemente por un asunto que tenga que ver con una incompatibilidad de lo dicho por la ley, con la forma como en los hechos se desarrolló un pronunciamiento del Tribunal Electoral.

Entonces, es la sugerencia para próximos informes: establecer con claridad cuántos procedimientos especiales sancionadores requirieron de una investigación previa y que explican en parte la razón por la cual todavía seguimos resolviendo esos procedimientos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En ella, el consejero presidente quiere, en primer lugar, reaccionar a la solicitud del informe solicitado por el consejero Marco Gómez. Por supuesto que lo presentaremos; creo que es pertinente y es necesario que este Consejo General analice con seriedad, con objetividad y con profundidad estas situaciones en las que las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han incluido o implicado alguna amonestación a los servidores públicos de este Instituto.

Pero, más allá de eso, como bien lo han dicho varios consejeros electorales, creo que vale la pena detenernos un poco en el informe que hoy nos presenta la Secretaría Ejecutiva, porque los datos son relevantes; son relevantes en varios sentidos.

El primero de ellos, es la enorme carga de trabajo que ha tenido este Consejo General en esta función, que es una función que se ha ido desarrollando con el tiempo en la legislación electoral, pero también en las prácticas del Instituto y en su vida cotidiana.

Esta función, de ser una instancia, una primera instancia contenciosa que algunos estudiosos del derecho electoral han señalado que es una especie de arbitraje el que realiza el Instituto Federal Electoral cuando los actores políticos, los partidos políticos, pero no sólo ellos; también los ciudadanos e incluso otro tipo de organizaciones como asociaciones civiles. Incluso tenemos por aquí una queja que presentó el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que la gama de denunciantes es una gama muy amplia y frente a esas denuncias el Instituto ha ido, en primer lugar, aplicando la legislación, que ha ido evolucionando, y el propio Instituto ha ido transformando desde sus estructuras administrativas para fortalecer su dirección jurídica, hasta sus prácticas de trabajo, procedimientos de trabajo.

Miren ustedes, el acumulado de quejas recibidas del 2006 al 2008 nos habla de mil 102 quejas, de las cuales, hoy estamos informando que ya están resueltas mil 58, quedan pendientes solamente 36 quejas de años anteriores.

Quiero aquí hacer una aclaración. No estamos incluyendo en este informe quejas que tienen que ver con fiscalización, porque las quejas de fiscalización tienen otro procedimiento, se tramitan en la Unidad de Fiscalización. Estas son quejas ordinarias, quejas que se resuelven a través del procedimiento ordinario sancionador, o a través del procedimiento especial sancionador.

Del 2006 quedan pendientes por resolver solamente cuatro quejas ordinarias. Cuando se renovó parcialmente este Consejo General en febrero de 2008, estaban pendientes por resolver de 2006, todavía 410 quejas, y el trabajo de este Consejo se ha concentrado en resolver esas quejas para, yo me comprometí cuando tomé posesión de esta responsabilidad, cerrar los expedientes de la elección del 2006 para transitar a la elección del 2009.

Y yo quiero afirmar que hemos tenido un trabajo complejo para la institución, polémico muchas veces por sus resultados, pero también yo diría comprometido en el principio de certeza, en el principio de legalidad, para avanzar en la resolución de estos asuntos.

De todas las quejas de los años anteriores nos quedan solamente 36 quejas por resolver; 2009 ha sido un año interesante en esta materia, en proceso electoral se recibieron 188 denuncias, y están la mayoría de ellas ya también atendidas; y se tuvieron que iniciar o se presentaron quejas respecto al especial sancionador en un elevado número, 375. De ellas, se han resuelto 327 aquí en el Consejo General, quedan pendientes por resolver solamente 48.

O sea que lo que quiero transmitir es que efectivamente hemos avanzado; han sido muchas las horas que este Consejo General ha invertido en el análisis y en la resolución de estos asuntos.

Yo quiero reconocer a la consejera, a los consejeros electorales, a la Comisión de Quejas y Denuncias, que ha trabajado en esta materia, a los señores representantes de los partidos políticos que también han puesto atención para el desarrollo de estos trabajos, y evidentemente a la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, que ha hecho un esfuerzo para -como se ha dicho, y se ha dicho bien- abatir un rezago importante en materia de resolución de estos asuntos.

Creo que hoy el Instituto Federal Electoral está preparado para mantener el ritmo de trabajo, y para evitar que se vuelvan a acumular estos grandes volúmenes de asuntos sin atender, para que tengamos resultados dentro de los márgenes establecidos por la ley, tomando en consideración, como bien lo ha señalado el consejero Virgilio Andrade, que en muchos casos hemos tenido que acatar la jurisprudencia del Tribunal Federal Electoral, para ir desahogando estos procedimientos, y que en ese, yo diría, diálogo con el Tribunal, hemos también ido aprendiendo criterios, afinando definiciones para dar certeza en esta importante función de arbitraje del Instituto Federal Electoral.

Yo no quiero adelantar ninguna conclusión respecto del informe que se va a presentar. Se presentará y se analizará en sus términos, pero sí quiero decir que para mí, es un dato cierto que las actuaciones del Tribunal, que se han elevado en volumen, han sido producto de que esta autoridad ha actuado; porque una fórmula para que el Tribunal no tuviera conocimiento de asuntos respecto de la resolución de las quejas, hubiera sido no resolver.

Si hubiéramos adoptado esa práctica, el Tribunal probablemente no hubiera tenido que emitir sentencias respecto de los asuntos que aquí se han planteado.

Ese es el diseño de nuestro sistema electoral. Las partes, muy señaladamente los partidos políticos, tienen el derecho de presentar sus quejas ante este órgano colegiado. Este órgano colegiado resuelve en el ámbito de sus competencias como autoridad administrativa y, después el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la facultad de, en definitiva dictar sentencia sobre las inconformidades que presenten los propios actores de estos procesos contenciosos.

Quizá del aprendizaje que hemos desarrollado, quizá de estos informes y del informe que se presente efectivamente logremos poner en la mesa elementos que al Poder Legislativo le den información relevante para futuras modificaciones al marco legislativo que hemos estado aplicando.

De tal suerte que quiero agradecer al señor secretario ejecutivo la presentación del informe y, por supuesto, lo estoy instruyendo para que presente el informe que ha solicitado el consejero electoral Marco Gómez y al cual se han referido el resto de los consejeros electorales, y lo presentaremos en la próxima sesión ordinaria del Consejo General.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Nada más para hacer un par de precisiones. Yo pedí el informe específico.

Se han hecho peticiones por parte de Arturo Sánchez y Alfredo Figueroa que yo respeto, pero a mí me gustaría tener el informe en lo específico y me gustaría tenerlo también antes de la siguiente sesión ordinaria, cuanto antes mejor para mí. El otro si quieren pudieran presentarlo cuando ustedes quieran, pero el que yo estoy solicitando para mí, tendría que ser específico y sí me gustaría que estuviese listo lo antes posible, en atención, lo antes posible en un fecha coherente, en atención a las fechas regulares de trabajo que tenga el secretario ejecutivo.

Y dado que la buena disposición de todos los consejeros por ahondar este tema para sacar lecciones, me atrevería yo a pedir también un tercer informe que fuese específico y si alguien quiere meterle más, entonces que se haga un cuarto informe.

Pero mi informe sería una relación de todos los procedimientos especiales sancionadores, que venga la fecha de presentación con la fecha de su resolución y en el caso que se haya excedido la fecha de cinco días o el plazo de cinco días, establecer las razones o el fundamento jurídico de por qué.

Yo creo que si analizamos o hacemos un análisis del tema de las amonestaciones y le sumamos también cuáles son las verdaderas razones por las cuales un procedimiento especial sancionador no dura los cinco días que establece la ley, vamos a tener mayores elementos para enriquecer una futura discusión.

Quisiera también que este informe se me entregase lo antes posible, simplemente para yo proseguir con mis labores cotidianas como consejero electoral. Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Yo me voy a referir, en concreto, al informe donde estamos solicitando hacer una evaluación integral del procedimiento especial sancionador.

El consejero Gómez ha separado las peticiones, creo que procedimentalmente no tiene mayor complejidad presentar un informe individual sobre el tema que él ha planteado y un segundo informe que tenga que ver con una evaluación integral del procedimiento sancionador.

El ha apuntado un dato que parece muy relevante para el estudio, pero hay un instrumento que hay que recordar. Ya con antelación se había presentado un avance con la relación de todos los asuntos pendientes, y venía un anexo en ese informe que preparó la Secretaría Ejecutiva donde se daba cuenta de todos los criterios que para el procedimiento especial sancionador venía asumiendo el Tribunal Electoral.

Me parece que es buen punto de que hagamos un segundo corte con relación a esos criterios. Y yo solicitaría, dado que estamos en estas cartitas de fin de año, yo solicitaría que el informe, ese segundo informe que va a evaluar integralmente el procedimiento especial sancionador, se agregue ese anexo actualizado de parte de la Dirección Jurídica con todos los criterios que se han presentado.

Yo tengo especial interés en el instrumento, porque como lo veremos en una sesión de la semana siguiente, sí traemos problemas de criterios procesales en algunos de los asuntos y creo que vale la pena que de una vez los vayamos decantando. Esa es la razón de la petición.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

El informe que tenemos ante nosotros también podría tener mayores elementos si estableciéremos cuántas quejas se han resuelto por año, no por el origen de su presentación y la resolución en términos de: Se resolvieron desde el 2006, *equis*, sino por año cuántas quejas se han resuelto, porque lo que se va advertir cuando eso empiece a suceder, es ver la magnitud de quejas que el Instituto Federal Electoral del 2008 a esta fecha ha tenido que resolver y se verá también con claridad, con independencia de su presentación y de la atención, está muy bien el informe en esa parte, cuánto es que esta institución ha tenido que resolver, por supuesto, cifra sin precedentes en la historia del Instituto Federal Electoral.

Tan sin precedentes es que se triplicó el número de veces que este Consejo tuvo que trabajar y nada más hablamos de este Consejo, pero se nos olvida que hay 300 consejos distritales que tuvieron que resolver asuntos o que estuvieron en condición de tal cosa, más los consejos locales que en términos de recursos de revisión tuvieron que resolver asuntos. Por lo tanto, creo que para hacer un análisis suficiente es necesario que esta información esté presente.

Y también sería muy importante empezar a hacer análisis comparados de lo que representa la resolución de procedimientos de otras autoridades administrativas e incluso jurisdiccionales, para establecer la temporalidad con la que en México las instituciones del Estado resuelven asuntos.

Tengo la impresión de que en muchas ocasiones esta autoridad podría, sin ninguna duda, ofrecer resultados muy distantes de los que por ejemplo, el Poder Judicial en todo su conjunto, en función de lo que recibe resuelve o lo que transmitan las procuradurías del país, por ejemplo, en otro tipo de procedimientos u otras autoridades administrativas: Quejas presentadas a comisiones de derechos humanos, términos para la investigación y resolución de ellas, en fin. Existen, sin duda, elementos que deberán ser analizados de modo integral, también merced asuntos de comparación.

Porque debemos tener justamente esa discusión completa y en mi opinión, ello habrá, como hemos venido haciendo, de nutrir el nivel de reflexión y de información que queremos ofrecer al Poder Legislativo, para las competencias que este Poder tiene.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Sumándome a las peticiones y en la calidad de este tipo de informe, creo que es importante sí tomar en cuenta las palabras del consejero Francisco Guerrero, porque creo que en todos estos informes estamos hablando de algo muy delicado en donde hay agravios, en donde hay justamente quejas, en donde hay debates; pero lo fundamental es que el IFE avanzó con este trabajo y avanzó aplicando una ley compleja en poco tiempo y en ese sentido creo que vamos bien.

Por eso mi intervención anterior, y sí quisiera que en los informes que se presenten, todos, se incluya las veces que las resoluciones que son muchas, los partidos han hecho uso de su derecho de ir al Tribunal.

Porque, a ver, tenemos 188 quejas, pero no todas fueron al Tribunal y no todas fueron resueltas en contra por el Tribunal y esa estadística también nos permitirá tener en comparación un indicador más de eficiencia y de perfeccionamiento de las tareas.

Hay quejas en la revisión del informe, cuando uno de los anexos, que resolvimos al principio en un sentido y que después de sentencias del Tribunal, fueron resueltas de la misma calidad en sentido contrario, por lo que decía el Consejero Andrade, se ha ido perfilando el derecho electoral y ha hecho que este Consejo vaya tomando decisiones diversas.

Si queremos realmente evaluar el trabajo de la Secretaría Ejecutiva, de nuestro Jurídico, de esta mesa de Consejo, de los propios partidos al presentar sus recursos y demás y aportar algo, requerimos tener la información completa.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, señor presidente.

A nosotros nos parece muy valiosa la propuesta del consejero Baños, en el sentido de hacer un análisis en relación a los criterios que este Consejo General ha ido señalando, sobre todo porque sí hemos visto que los mismos se han de algún modo uniformado.

La propia experiencia, la actividad de este Consejo General demuestra esta situación, ¿no?

También quisiéramos ver si es posible en ese informe, ver si se pueden incluir dentro de las resoluciones que han sido revocadas, no por cuestión de forma evidentemente, sino por cuestión de fondo añadir también estos criterios si fuese posible, de tal forma que el informe fuera útil para, como partidos políticos, ir normando un poco el criterio que vamos a ir teniendo en esta mesa del Consejo General.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias a usted, señor representante, y estoy seguro que su sugerencia será satisfecha en el informe, en los informes que vamos a presentar, que son varios informes los que vamos a presentar.

Está abierta todavía la segunda ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda.

No siendo así, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en cumplimiento al Artículo 377, párrafo cinco, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento instaurado con motivo de los escritos de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano Federico Döring Casar, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2009, identificado como KCFRPAP/25/04, PRI versus PRD y su acumulada KCFRPAP/04/04, Federico Döring Casar versus PRD.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Este tema sin duda va ser un tema de vital importancia o es de vital importancia, como muchos otros que hemos resuelto. Pero creo que estos son, la resolución que emite este Consejo, son de esas resoluciones que van sentando precedentes y que van consolidando o no el régimen de sistema de partidos.

Por ello creo que es importante que este tema se debate, es importante que se pongan en la mesa las posiciones claras que llevan a emitir una opinión en un sentido o en otro, porque creo que el ciudadano tiene que estar muy claro de cómo actúa una autoridad como el IFE ante temas o eventos que fueron, evidentemente, del dominio público y que generaron una gran controversia y una gran polémica.

Yo empezaría diciendo que coincido en términos generales con los razonamientos del proyecto. Me sorprende un poco que no se haya notificado a todos los involucrados; me sorprende también que no se haya hecho una referencia expresa a la *culpa in vigilando* que se menciona dentro del escrito de la presentación de queja.

Y creo que allí existen dos omisiones serias en ese tema que deberían de sustanciarse, porque hay un principio de derecho procesal que si parte de lo que se argumenta en una queja inicial, la resolución tiene que referirse a cada uno de los temas presentados en la demanda o en la queja, y este es el caso que no sucede en el punto.

Pero coincido en buena medida con dos temas. Para mí no se pudo comprobar que el dinero efectivamente haya entrado al partido político; por ello, no podemos hablar de que existió una violación a las reglas de fiscalización en materia de donaciones por parte de terceros, ni tampoco creo que tenemos los elementos para determinar que hay un tope a los gastos de campaña.

El punto aquí, y creo que eso es lo que no se analizó, es que si dejando claro y teniendo claro estos argumentos, el partido político tiene o no una responsabilidad por las conductas que fueron objeto del dominio público.

¿Cuáles fueron los hechos? Dos militantes destacados del Partido de la Revolución Democrática, el señor Carlos Imaz, el señor René Bejarano, recibieron recursos en efectivo.

Esos recursos en efectivo fueron, y así consta en varias declaraciones ante otras autoridades, fueron a su dicho entregados al partido político, para destinarlo a fines electorales. Y lo que nosotros decimos, y creo que lo decimos bien, es que no se probó que entrara el dinero.

Pero insisto, ¿Cuál es la responsabilidad que tiene el partido político respecto de la conducta de sus militantes, respecto de la calidad moral de sus militantes, en su actuar como servidores públicos?, porque hay que recordar que al momento en que sucedieron estos acontecimientos eran servidores públicos.

Y si, además, analizamos el vínculo que existe estatutariamente, en el caso que nos ocupa del PRD y en el caso de todos los partidos, pero en el caso especial del PRD respecto de las responsabilidades y el actuar de los servidores públicos, creo que está probado de forma muy clara que existe un vínculo directo y, por ello, una responsabilidad del PRD.

En mi opinión, un partido político debe de garantizar la calidad moral y la conducta de cada uno de sus representantes, de cada uno de los servidores públicos que postula y tiene que dar cuenta de ello y asumir su responsabilidad frente a la sociedad.

Si nosotros no sancionamos en este momento este tipo de conductas que fueron atestiguadas por millones de mexicanos, habremos de contribuir al descrédito del régimen de partidos, porque se habrá generado, se generará la sensación de que no existe ningún vínculo, ni ninguna relación, entre el partido político y sus militantes.

Por eso, debemos sancionar, al igual que hemos sancionado a otros partidos cuando se han presentado conductas de diversos militantes. Así sancionamos al hoy presidente del Partido Acción Nacional, aun cuando no se probó que efectivamente hubiese existido dinero de por medio.

Así hemos sancionado al Partido Revolucionario Institucional, empezando por el *Pemexgate* y terminando hasta por las sanciones que recibió el partido por el tema de las publicaciones de algunos legisladores; así hemos sancionado también al Partido Verde y, en general, hemos sancionado así a todos los partidos.

Todos los partidos representados en esta mesa han asumido las conductas, los errores de sus militantes y, en este caso, creo que el Partido de la Revolución Democrática tiene que hacer lo mismo.

Sé que estoy solo en este tema, por ello, no me gustaría hablar en este momento de sanciones; simplemente quisiera y quería y quiero dejar muy claro cuál es mi posición en este tema.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Castilla, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla: Muchas gracias, consejero presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes. Quiero hacer un par de consideraciones respecto a este asunto.

En primer lugar, preguntarle a este Consejo por qué tanto tiempo. Cómo explicar a la sociedad, a la ciudadanía, que pasaron cinco años para procesar dos quejas que fueron presentadas en 2004.

En este período de tiempo, René Bejarano ya fue desaforado, estuvo en el reclusorio; salió libre, fundó un movimiento político, y qué decir de Ahumada. Y sin embargo apenas estamos resolviendo.

Me queda claro que la responsabilidad del IFE en el proceso electoral del 2006 fue compleja; que la implementación de la reforma del 2007 también implicó esfuerzos importantes, que reconozco sin duda, pero insisto, no le encuentro explicación al tiempo transcurrido para resolver este asunto.

Sé que ha habido en torno a la actuación del Instituto Federal Electoral críticas excesivas, a veces injustas; que hay grupos de interés que mal quieren a este Instituto, y esto ha provocado una percepción negativa, y hace un par de días que los miembros de la comisión de gobernación nos reunimos con los consejeros del Instituto Federal Electoral, acordamos cerrar filas y contribuir en todo al fortalecimiento de esta institución tan importante para el estado mexicano.

Sin embargo, desde mi punto de vista en este caso particular, no hay argumentos que expliquen la deficiente actuación del Instituto.

Ahora bien, también quiero manifestar mi desacuerdo con algunas afirmaciones que se han hecho en el proyecto de resolución.

En diversas conclusiones en el proyecto de resolución, se concluye que queda excluida toda posibilidad de que los recursos en dinero que el dinero entregó a las empresas, sean las mismas que recibió René Bejarano, que éstas hayan sido destinadas a las campañas federales del Partido de la Revolución Democrática, o un proceso interno, etcétera.

Esta aseveración se repite a lo largo de prácticamente todo el proyecto. Se afirma que esto no sucedió. ¿Cómo explicar también a la ciudadanía que teniendo el muerto, el arma, al homicida, confeso además, no pasó nada?

Es muy distinto que esta autoridad concluya que no cuenta con elementos objetivos de convicción para determinar que sí sucedió, que este dinero efectivamente llegó a las campañas. Esto es muy distinto, a hacer una afirmación desde mi punto de vista, irresponsable.

Por eso, solicitaría que se modifique la redacción en todas aquellas conclusiones que aseveran que se excluye toda posibilidad de que esto haya efectivamente ocurrido. La verdad legal muchas veces no coincide con lo que efectivamente sucedió, que creo que es el caso. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado. En primera ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Muchísimas gracias, consejero presidente.

A nosotros nos llama poderosamente la atención el sentido del proyecto, visto a la luz de otros proyectos que este mismo Consejo General ha resuelto.

El primer aspecto que nos preocupa es el hecho de que, como lo mencionaba el diputado Castilla, ha pasado mucho tiempo, pero a pesar del tiempo que ha pasado, sí consideramos que la investigación no está debidamente integrada, y que se somete a la consideración de este Consejo, porque está a un par de días de caducar o de prescribir este asunto.

La queja fue presentada el 3 de noviembre de 2004, eso será el martes de la semana que entra, y es la razón por la cual este proyecto, insisto, que no está debidamente integrado, se pone a la consideración de este Consejo General para evitar, en nuestro concepto, así estamos convencidos, de que prescriba o caduque.

Sí creemos que no está debidamente integrado este proyecto, y la razón es porque, como también lo señalaba el diputado Castilla, hay muchos elementos en este tema que si bien, yo podría coincidir, no acreditan el incumplimiento en relación al tema del financiamiento, sí acreditan el incumplimiento en relación al Artículo 38 del Cofipe, que es la obligación de los partidos políticos de ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático.

Es evidente, lo podemos ver todos en la integración de este expediente, que hay una serie de conductas donde todos vimos, fue notorio en la televisión, incluso hubo una propia confesión de Carlos Imaz en el sentido de que, bueno, antes de que a mí me descubran en la televisión, yo les aviso que sí recibí este dinero.

Y es notorio, a la luz de todos, que no se ha podido explicar, no se pudo explicar en ese momento, no se ha podido explicar hasta el día de hoy dónde están estos recursos.

¿A qué voy? Este Consejo General ha sancionado de manera fuerte a los partidos políticos por un tema de *culpa in vigilando* que fue planteado en la queja correspondiente; lo ha hecho también en situaciones en donde no han sido ni tan escandalosas ni tan notorias.

Incluso en asuntos en donde este Consejo General ha decidido no imponer una sanción, el Tribunal ha revocado ese tipo de resoluciones. Les recuerdo un tema de mi partido, de nuestro partido al tema de la revista *Poder y Negocios* en donde salía la palabra PAN un segundo o dos segundos en la televisión.

Y sin embargo, cuando este Consejo General señala que no hay culpa, acudimos al Tribunal. El Tribunal revoca esta resolución y dice que hay una negligencia o una *culpa in vigilando* por parte del partido político.

Y como éste, podemos señalar muchísimo asuntos que este Consejo General ha resuelto en relación a este tema de la *culpa in vigilando*.

Nos parece grave, verdaderamente grave y sí coincidimos en ese tema, que afecta la imagen del Consejo General, afecta el sistema de partidos y afecta la credibilidad del Instituto.

El hecho de que conductas tan notorias y tan graves no sean ni siquiera sancionadas por ese tema de culpa invigilando. Creemos que si bien no se puede acreditar como lo señala el expediente y nosotros coincidimos o insistimos que no es porque no está en el expediente, sino porque el expediente no se integró debidamente, sí pensamos que es notorio que tiene que haber una sanción al partido político por no vigilar la conducta de sus militantes, y si bien no son militantes, parece que no son militantes del Partido de la Revolución Democrática actualmente, porque creo que fueron expulsados ambos en su momento, evidentemente hay una responsabilidad del propio partido político.

Creo que, como lo mencionaba el senador Pablo Gómez la sesión anterior, el hecho de estas conductas que no han podido ser explicadas denota, de algún modo, una actividad por lo menos irregular.

Y me parece a mí grave que el Instituto avale el hecho de que ni siquiera el partido político tenía la responsabilidad de vigilar la actuación de los funcionarios públicos que pertenecían al mismo.

Creo que si ponemos la resolución o el proyecto que nos estamos poniendo a consideración, en perspectiva en relación a otros asuntos que este Consejo General ha resuelto, veremos de manera muy notoria que no está siendo proporcional la decisión de este Instituto y que a todas luces se ve un rasero o un criterio distinto la resolución o en el proyecto que ponen a consideración. Sería todo lo que nosotros tenemos que señalar. Muchísimas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Con el permiso del consejero presidente.

El proyecto de resolución plantea sobre la mesa un asunto de hace cinco años y medio, que quiero decir que para el PRD representa un acto bochornoso, vergonzoso que desde el primer momento el PRD repudió y condenó, desde el primer momento.

La investigación que se ha desarrollado que está aquí en este proyecto es una investigación exhaustiva, recordemos que es una queja de fiscalización y que la materia de la fiscalización es el origen y el destino del dinero que utilizan los partidos políticos, esa es la materia, entonces, no confundamos cuál es el asunto aquí.

Y creo que queda claro en esta investigación, con la cual el PRD estuvo abierto permanentemente a que se realizara y a que se aportara toda la información necesaria, lo que queda claro es que el dinero que en esos famosos videos escandalosos entregaba o entregó un empresario a militantes en ese entonces, hoy ex militantes del PRD, ese dinero ni provenía del gobierno del Distrito Federal ni tampoco fue destinado a las campañas electorales del PRD ni asuntos internos del PRD ni tampoco, como se dijo o se especuló, a pagar deudas del PRD con distintos proveedores.

Es lo que queda claro en toda esta investigación que es una investigación como se ve de la lectura del proyecto, revisó cuentas bancarias, revisó las investigaciones de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, de la Procuraduría General de la República, etcétera. Eso es lo que queda claro.

Ahora, se habla de la *culpa in vigilando*, se pregunta el vínculo del PRD con la actitud y la conducta de sus militantes, hay respuesta también para ello.

A diferencia, por cierto, de otros partidos que se han visto envueltos en escándalos tan bochornosos como este, el PRD de inmediato abordó el tema y el señor René Bejarano fue inmediatamente sujeto de la sanción más extrema que contempla el estatuto del PRD, que es la cancelación de la filiación.

Los *videoescándalos* fueron transmitidos el 3 de marzo, si no me acuerdo mal, de 2004. El señor René Bejarano fue expulsado del PRD el día 4 de marzo del 2004, inmediatamente.

Días después, tan pronto se fue conociendo la información y el involucramiento de otras personas, concretamente el ex militante del PRD, Carlos Ímaz, tan pronto se supo de su involucramiento, también fue sancionado de inmediato con la misma pena. Y otros militantes, incluida una ex presidenta nacional del PRD, incluida que en ese entonces era la presidenta, cuando ocurrieron estos hechos, también fueron sancionados.

El PRD asumió su responsabilidad, sí, y de inmediato condenó los hechos y sancionó aquellos militantes que incurrieron en los mismos, en estas conductas, a diferencia de otros partidos.

Y no quiero aquí meterme a polemizar cosas, ni el caso que aquí se ha traído, que no tiene punto de comparación, no sé por qué lo sacan de uno que hace unos meses era candidato y hoy es el presidente de un partido y lo sacan, no tiene que ver ni quiero abordarlo.

Simple y sencillamente dejar claro que el partido actuó frente a los hechos de inmediato, tan pronto como tuvo conocimiento de los mismos y aplicó su estatuto y su régimen de sanciones para castigar en términos de la norma interna del PRD, la conducta indebida e ilegal de quienes en aquel entonces eran militantes del partido y fueron excluidos por esa conducta.

Por otro lado, queda claro en la investigación que el dinero involucrado en estas operaciones furtivas, ilegales, no fue un dinero que ingresara al PRD ni que fuera destinado a las campañas ni electorales ni internas del PRD, queda claro.

Se ha hecho una exhaustiva investigación por parte de la autoridad y la conclusión que aquí aparece en la página 336 del proyecto dice claramente que “no se probado el que ese dinero indebido haya ido a parar a las cuentas del PRD, en ninguna forma ni por interpósita persona ni directamente”.

Y, por lo tanto, el motivo de la queja o de las quejas, una del hoy senador Döring y otra del PRI; el motivo de la queja era que había un financiamiento ilícito del PRD.

Lo que muestra la investigación es que no hubo financiamiento ilícito del PRD, que el PRD fue ajeno a esos tejes y manejes, a esas maletas repletas de dinero, a esas ligas; el PRD fue ajeno a todo ello. Es lo que finalmente se concluye en esta investigación.

Es lo que yo quería decir y creo que debemos tener un consenso entre todos los partidos y con todos los consejeros, de rechazar y condenar lo que apareció en esos famosos y lamentables *videoescándalos*. El PRD fue el primer partido que los condenó.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Mariana Benítez: Gracias, señor consejero.

Quisiera manifestar que esta representación disiente del proyecto de resolución que se está discutiendo.

Coincido con lo que me han precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que fue demasiado el tiempo que esta autoridad tardó en integrar el expediente, para los malos resultados, los malos resultados obtenidos de dicha investigación.

Por otro lado, también coincido con lo señalado por uno de los consejeros, en el sentido de que no se dice más, del proyecto de resolución no se obtiene mayor razonamiento en cuanto a la *culpa in vigilando* que debe atribuirse al Partido de la Revolución Democrática.

Nos preocupa que este tipo de situaciones, de casos que fueron conocidos por todos, en donde nos parece que existen los elementos suficientes como para llegar a la conclusión de la responsabilidad que en este caso tuvo el Partido de la Revolución Democrática, la autoridad lo deje pasar así, sin mayor consecuencia y sin mayor razonamiento. Esto creo que no habla bien de la vida institucional y democrática del país.

En otros casos, como los han sido y en el caso que tiene que ver con mi partido, se le aplicó una sanción ejemplar, y yo en este caso no veo por ningún lado la ejemplaridad.

Esto es, me parece, sumamente preocupante, lamentable. Creo que la vida democrática de un país se construye día a día y me parece que hoy no hay nada que celebrar.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, representante.

Está abierta la primera ronda todavía.

En primera ronda el consejero Arturo Sánchez, tiene el uso de la palabra.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Creo que es cierto que esta queja debe llamarnos a una reflexión importante de lo que esperamos de la fiscalización.

Yo puedo coincidir con algunos de los argumentos que se han expuesto y con otros más. En primer lugar, revisando el expediente no es justificable que una autoridad se tarde tanto tiempo en resolver un caso como éstos. Eso es, de entrada, una verdad casi de Perogrullo.

Debemos también reconocer que fue prudente esperar que terminaran los juicios y los procedimientos jurídicos en contra justamente de los involucrados, para que esta autoridad tuviera acceso a las averiguaciones previas completas, que permitieron justamente construir una argumentación a lo largo de esta resolución. Creo que es importante tomar en cuenta eso.

Sin embargo, sí al menos nos debe llamar a reflexión cuando uno revisa los antecedentes, las fechas en las que se realizaron algunas diligencias y los periodos tan largos en los que se procedió a pedir otras informaciones.

Por ejemplo, algo que parecía muy obvio es que la Unidad de Fiscalización o, en su caso, la autoridad correspondiente solicitara de Prerrogativas los informes de gastos de campaña, los informes anuales del partido y demás, cosa que se hizo, pero eran partes e información a la mano, enfrente de nosotros, que podría haber sido solicitada antes y, en ese sentido, hacer un análisis pertinente para poder llegar más rápido, quizá, a algunas de las conclusiones a las que se llegaron.

Tenemos antecedentes, lo dice la representante del Partido Revolucionario Institucional, en donde la autoridad electoral buscó por todos los medios y los caminos hacerse de pruebas para llegar a una conclusión. Incluso antes, por ejemplo, de que la ley estableciera que el Instituto Federal Electoral tiene acceso al secreto bancario, la autoridad electoral había recurrido y había obtenido información que le permitía llegar a conclusiones en el desahogo de otros procedimientos.

En ese sentido, creo que la investigación que se hizo tiene muchos elementos, pero pudo haber tenido más; quizá para llegar al mismo resultado; no estoy prejuzgando sobre el resultado al que se habría llegado. Quizá para llegar al mismo resultado.

El representante del Partido de la Revolución Democrática dice: “se comprueba que el dinero no entró a las campañas”. Me parece que lo que dice el señor diputado del Partido Acción Nacional también es cierto. No sé si esa frase tan tajante pueda ser plenamente acreditada; quizá en nuestro fraseo debiera ser más cuidadoso, porque lo que no tenemos es evidencia de que eso haya ocurrido en ese sentido. Entonces, la autoridad electoral tiene que ser muy cuidadosa al respecto.

Ahora, esta queja debe ser un parteaguas, porque en el tiempo que se tardó en resolverse hubo dos leyes diferentes, dos reglamentos diferentes, autoridades del propio Instituto Federal Electoral distintas para desahogarlo; inició por medio de una comisión que establecía la ley, de Fiscalización, con atribuciones específicas en la ley para esa comisión y después se concluye, a través de una Unidad de Fiscalización, autónoma en su gestión, en la que los consejeros ya no formamos parte.

Entonces, esto implica que siendo una queja de este tamaño y de esta importancia, hay que considerar y viendo para adelante qué queremos que sean las características de la forma como se desahoguen estas quejas. Incluso hay atribuciones legales diferentes de cuando empezó esta queja, al momento, a la hora de resolverlo.

A mí me parece que, en términos generales, hay un elemento fundamental para lo que, en efecto, dice el representante del Partido de la Revolución Democrática, es obligación de esta autoridad: origen y destino de los recursos de los partidos. De hecho, las quejas así se llamaban: quejas relacionadas con el origen y destino de los recursos de los partidos.

Porque cualquier otra queja tendría que ser desahogada por otro procedimiento, pero en el origen y el destino lo que nosotros teníamos que averiguar es si el Partido de la Revolución Democrática había tenido ingresos que no había reportado a esta autoridad, y si en sus egresos había habido gastos, por ejemplo, no nada más en campaña sino de cualquier tipo, del partido, con recursos no reportados.

Esa era la *litis* y eso, en efecto, esta investigación no da para afirmarlo. Y, en ese sentido, creo que hay una verdad aquí clara en ese sentido: Los elementos con los que tenemos generan una duda suficiente que en materia incluso de *in dubio pro reo* estamos actuando correctamente.

Pero sí me preocupa que en esta investigación de origen y destino de los recursos de los partidos en materias de quejas, la Unidad de Fiscalización ahora, con la ley actual, con la forma y autonomía que tiene, con los criterios que se da, con el Reglamento que aprobó este propio Consejo General, haga pleno uso de sus atribuciones de investigación, para llegar a verdades que puedan decirle a la sociedad tajantemente qué pasó o qué no pasó.

Investigar cuentas de cheques, sí, yo sé que las investigaciones previas que se consultaron lo mencionaba, pero había la posibilidad de citar, quizá para que nos digan lo mismo, pero que conste a esta autoridad, a personas que estuvieron involucradas, a cuentas de cheques que estuvieron involucradas, a poder decir -cosa que no podemos decir- le pedimos a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores una lista completa de todas las chequeras a nombre del Partido de la Revolución Democrática en todo el país, para poder acreditar cuáles son los depósitos que pudieron haber venido de esta, de esta, de esta persona.

Si la respuesta es negativa, al menos eso podríamos decir tajantemente aquí. No lo podemos decir. En ese sentido, para otros procedimientos sí sería conveniente que la Unidad de Fiscalización llevara hasta sus últimas consecuencias sus capacidades de investigación, para dar certeza a este Consejo sobre lo que estamos aprobando, y no al revés, que por no tener evidencia, no vamos a proceder.

Entonces a mí me parece que, en la experiencia de esta queja, con los tiempos que han pasado y demás, estamos haciendo lo correcto.

Un último comentario. Es cierto que los plazos legales para que este caso termine, está a varias horas, a varios días, pocos días; ojalá no nos volvamos a poner en una circunstancia de que debemos resolver porque fenecen los casos; y al contrario, hacer la investigación pertinente, para darnos el tiempo necesario para que este tipo de procedimientos se liberen y se recurran, y tengan la posibilidad de ser desahogados a plenitud.

En el informe que acabamos de conocer de la Unidad de Fiscalización, se nos recuerda que hay 117 quejas sobre el origen y el destino de los recursos de los partidos políticos en proceso de desahogo. Fíjense ustedes, dos todavía relacionadas con 2004. Bueno, más nos vale terminar con ese periodo, para que ya las siguientes, las 23 que tienen vinculación con 2006, puedan desahogarse dentro de los tiempos, sin que tengamos una prisa procesal que nos implique finiquitar asuntos, en lugar de investigarlos a cabalidad.

Señor presidente, yo voy a ir con el sentido de la resolución que se nos propone, pero creo, insisto, que esta queja debe servirnos de lección, convertirse en un parteaguas. Uno, para agilizar los procedimientos; dos, para darnos cuenta que los tiempos sí importan; tres, para que se aproveche al máximo la capacidad investigadora de esta institución, a pesar de que sea a través de una unidad autónoma, como es la de Fiscalización. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Este es un tema paradigmático, diría yo. Primero, porque en efecto, durante el proceso electoral pudimos ver, de manera inédita, cómo la sociedad mexicana en el transcurso de las precampañas y las campañas electorales, expresaron una crítica muy fuerte al sistema de partidos, y también de paso a las instituciones electorales, hay que decirlo con toda claridad.

Hay, durante esas campañas electorales, un cuestionamiento permanente a los candidatos, a los partidos políticos, a las ofertas, al rol que juegan éstos en el sistema social mexicano. Este tema está vinculado con un asunto donde una persona muy destacada dentro de un partido político recibe determinadas cantidades de dinero, y son utilizadas seguramente para cuestiones de carácter político electoral.

Sin embargo, me parece que el procedimiento, como lo ha sustanciado la institución, tomando en cuenta los elementos, la información de la que se tiene, resuelve de manera correcta esa parte; la parte procesal está correctamente resuelta, desde mi punto de vista.

Sin embargo, es un hecho, como lo han mencionado algunos compañeros en el Consejo General, que un asunto de esta naturaleza no puede pasar desapercibido, y el Instituto no puede ser omiso en esos temas.

Yo también considero que el Partido de la Revolución Democrática, en lo que a su ámbito interno corresponde, en su momento tomó las medidas procedentes correspondientes; envió un mensaje correcto a la sociedad al haber desahogado correctamente los procedimientos internos de su partido, y tomar una decisión frente a un comportamiento de un militante de ese partido político, entonces legislador de ese partido político.

Pero el sistema está enderezado para que cuando existen este tipo de conductas, exista la posibilidad para que se revise si existe o no el deber de cuidado de parte de los partidos políticos frente al comportamiento de algunos de sus miembros. Y no vamos a ir más lejos. En el proceso electoral del 2006 ocurrieron algunas situaciones vinculadas, por ejemplo al Consejo Coordinador Empresarial.

El Tribunal Electoral determinó que los partidos que resultaron beneficiados con la emisión de algunos spot de este Consejo Coordinador Empresarial tenían que ser sancionados, eso fue un hecho. Y le tocó a este Consejo General resolver justamente esa circunstancia.

Y veamos un detalle que a mí me parece fundamental aquí. No se trataba de militantes de un partido político, sino se trataba de terceros que emitieron algunos spot, que generaron algún beneficio a los partidos políticos y, por tanto esta institución a través del Consejo General tuvo que determinar una determinada sanción para esos partidos políticos, justo por el deber de cuidado que el Tribunal, en su criterio hizo extensivo a terceros que no necesariamente son militantes de los partidos políticos.

Y acordamos en una sesión pública de este Consejo General amonestar públicamente a los partidos políticos involucrados. Por ese justo hecho a mí me parece que el Consejo General no podría decidir, declarar la queja como viene en los términos actuales.

Yo me sumo a la preocupación que tiene y que ha expresado el Consejero Marco Gómez, porque me parece que independientemente de que es de reconocer las medidas internas que tomó el Partido de la Revolución Democrática para activar los mecanismos correctivos internos de su partido y tomar una decisión frente a un militante que se apartó de los principios rectores en estos temas. Eso, insisto, es de reconocerse.

También es un hecho evidente que debe establecerse la responsabilidad correspondiente y me parece que en esa parte la resolución que nosotros estaríamos por aprobar sí es omisa. No hemos sido suficientemente exhaustivos en desahogar el punto que tiene que ver con la *culpa in vigilando* de los partidos políticos.

Y a mi modo de ver, no podemos mandar un mensaje de esta naturaleza hacia la sociedad mexicana, porque como ha ocurrido con otros casos, simple y llanamente nos estaríamos sumando al universo de las instituciones que en el ejercicio de sus atribuciones tuvieron alguna posibilidad revisar el asunto y simplemente no hemos hecho absolutamente nada.

Otro detalle que yo quisiera resaltar aquí, es algo que ya expuso alguno de los integrantes del Consejo General y que Arturo Sánchez retomó también, que es el tiempo en el cual estamos resolviendo el tema.

Este tema se presentó en noviembre del 2004 al Instituto Federal Electoral y justamente en una semana prescribe la posibilidad de resolver el fondo del asunto.

Yo sí quiero decir con toda claridad una cuestión que me parece fundamental en estos casos. En febrero del año pasado hubo un relevo institucional en el Consejo General y, por tanto como suele ocurrir en estas cosas hay responsabilidades compartidas; hubo un Consejo General que tuvo dos años en la revisión del tema y, hay otro Consejo General con una integración diferente a partir de febrero del año pasado que dejó pasar otros dos años y, sumado es un asunto que estaba por prescribir.

Este tipo de situaciones no pueden ocurrir en el Instituto y menos cuando se trata de un asunto tan importante, porque entonces puede darse un mensaje equivocado a la sociedad donde estamos dejando llegar al límite y mandamos un mensaje como que si esto fuera deliberado.

Yo no podría suscribir una situación de esa naturaleza, porque simple y llanamente el Consejo General debió haber resuelto con mayor antelación el punto.

Creo entonces, consejero presidente, que lo procedente para este tema es someter a la consideración del Consejo General, si es que no hubiese algunas intervenciones adicionales que se sumaron sobre la idea de engrosar el proyecto de resolución para poder analizar el tema de la *culpa in vigilando* y, de ser así declararlo fundado por esa vía, creo que debe someterse a consideración del a mesa del Consejo una votación dividida donde yo acompañaré la propuesta formulada por el consejero Marco, más bien la postura expresada por el consejero Marco Gómez.

Y, de mi parte, presentaré un voto particular con relación a este asunto. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, compañeros y compañeras integrantes de este Consejo.

El proyecto de resolución que se presenta respecto del procedimiento instaurado con motivo de los escritos de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentados por el Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano Federico Döring Cazar en contra del Partido de la Revolución Democrática, tiene su origen en la queja presentada en el mes de noviembre de 2004, por hechos denominados públicos por supuestas irregularidades en el financiamiento del Partido de la Revolución Democrática dentro del proceso electoral del 2003. Es importante recordar que fue en el Proceso Electoral del 2003...

Solicitando a la autoridad en dicha queja que se corroborara no sólo la veracidad de la existencia de irregularidades, conocidas a través de declaraciones, entrevistas y notas, sino además su gravedad y sistematicidad realizada según la queja, para burlar y vulnerar el marco jurídico del financiamiento de este instituto político en la época de la presidencia de Rosario Robles, por varios millones de pesos.

Es importante señalar que a esta queja se adjuntaron los videos que en televisión nacional fueron transmitidos en donde millones de mexicanos observaron cómo eran entregadas sumas de dinero en efectivo a personajes identificados con el Partido de la Revolución Democrática y que incluso declararon en esos medios que parte de dichos recursos fueron utilizadas en campañas políticas tanto federales como estatales.

Se acusó en ese momento al PRD de implementar un financiamiento paralelo, mediante la triangulación de recursos entre el gobierno del Distrito Federal, empresas mercantiles ligadas al empresario Carlos Ahumada y el propio partido político.

En contravención a la prohibición expresa de recibir recursos provenientes de empresas mercantiles.

El 3 de marzo de 2004 la otrora Comisión de Fiscalización determinó iniciar una investigación preliminar en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que podían constituir violaciones inherentes a los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos.

El 5 de marzo de 2004, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Secretaría Técnica de la otrora Comisión de Fiscalización el escrito de queja signado por el ciudadano Federico Döring Casar, por el que denunció hechos que consideró violatorios del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de origen y aplicación de los recursos del Partido de la Revolución Democrática.

En ese tiempo, como ciudadano, me sorprendí de la información, incluso visual, que se presentó respecto de estos hechos. Lamenté que este tipo de manejos que se decía que habían sucedido por parte del gobierno de la ciudad y el Partido de la Revolución Democrática, hubieran sido posibles, como seguramente muchos mexicanos estaba convencido de la ilegalidad de esas conductas.

La investigación que se puede conocer en el proyecto llevó varios años, ya lo refería el consejero Arturo Sánchez: “la ley ha cambiado, la autoridad ha cambiado y, desde luego, las reglas para la fiscalización han cambiado”.

También hoy, estoy seguro en principio, que en una investigación similar no nos llevaría cinco años resolver una queja como la del día de hoy.

Es importante mencionar que la investigación se realizó en su mayor parte sin las facultades que tiene hoy la Unidad de Fiscalización y que se hizo en forma paralela a los respectivos procesos, incluso penales, que se iniciaron también por estos hechos.

El proyecto por ello presenta información interesante respecto de varias empresas mercantiles y su relación con autoridades del gobierno del Distrito Federal y la relación de estas empresas con empresas claramente identificadas con el empresario Carlos Ahumada.

Es fundamental para mí que se señale en el proyecto, en la página 300, que obran dentro del expediente diversas constancias con base en las cuales concluye que las entregas de dinero que realizó el ciudadano Carlos Ahumada Kurtz a favor de los militantes del PRD, René Juvenal Bejarano y Carlos Ímaz, fueron realizadas fuera de los límites circunscritos por la normatividad.

No obstante y ya ha sido señalado por gentes que me han antecedido en el uso de la palabra, no se acredite la investigación de acuerdo al proyecto, salvo por notas periodísticas y declaraciones a los medios, que dichas cantidades hubieran llegado por parte de estas personas al Partido de la Revolución Democrática.

No se puede concluir, dice el proyecto, que los recursos en dinero que el ciudadano Carlos Ímaz Gispert recibió del ciudadano Carlos Agustín Ahumada Kurtz, fueron utilizados por el Partido de la Revolución Democrática para sufragar las erogaciones por concepto de los gastos de campaña de la señora Rosario Robles o utilizados para gastos del propio partido político.

Por lo anterior y siendo congruente por lo expresado por un servidor en diversos procedimientos especiales sancionadores y sancionados, al no existir acreditada fehacientemente la conducta del Partido de la Revolución Democrática que le fue imputada en la queja y apegado a los principios que rigen el procedimiento administrativo sancionador, es que acompañaré el sentido de declararlo infundado.

Y quisiera concluir con una reflexión: Creo que la justicia cuando es tardía termina siendo justicia denegada. Creo que tenemos que aprender en este Consejo General que experiencias como las que se tuvieron en ese momento, previas a la nueva reforma electoral que ahora tenemos, yo espero no vuelvan a acontecer y que estamos tomando la decisión, como ya se dijo también, con tiempos, yo llamaría coloquialmente, un poco quemados, lo cual impide poder ahondar la investigación que muy probablemente sería lo deseable.

Por lo demás, quiero reconocer que el planteamiento que han hecho los consejeros Gómez y Baños, trae consigo elementos interesantes a considerar.

Sin embargo, siendo congruente con decisiones previas que he tomado y respetando, por supuesto, el derecho que ellos tienen de externar un punto de vista distinto al mío, es que acompañaré el sentido de lo que se está presentando el día de hoy.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

Para fijar mi posición respecto del tema que estamos discutiendo, no exento por cierto de una enorme carga pública y de una suerte de acentos respecto de aquello que constituyó, sin duda, finalmente la elección de 2006, aunque con acontecimientos evidentemente previos y que tiene toda esta dosis indudablemente de interés, en razón de lo que aconteció en la pantalla de televisión durante algunos días y que provocó distintos tipos y distintas investigaciones y a distintas instituciones del Estado, incluidas en ese proceso.

Hay que decir que, desde luego, hubo denuncias del orden penal; en fin, muchos elementos fueron contenidos.

Yo pienso que para ser justos lo primero que tiene que decirse es que este Consejo General hereda un asunto que fue presentado en otro tiempo, con otra ley y con otras autoridades en su resolución; autoridades incluso que han transitado de un tema que perteneció a una Comisión del Consejo General en la ley previa, para pasar a la Unidad de Fiscalización en el presente.

No me puedo encontrar satisfecho bajo ninguna circunstancia con asuntos que tardan en resolverse el tiempo que se ha precisado. Por eso insisto en la importancia, entre otras cosas, de la reforma electoral para acelerar justamente la resolución de estos elementos y, desde luego, creo que fue muy favorable el hecho de que se puedan hacer otro tipo de indagatorias y se tengan facultades de otro tipo, para atender los asuntos que se presentan en estas características.

Hay un elemento que es muy evidente a lo largo de todo el proceso de investigación y es que cuando hablamos de dinero en efectivo uno puede seguir solicitando cuentas, cuentas y cuentas a las autoridades, y es muy complejo establecer qué es lo que ocurre cuando ese es el término en que se establecen las condiciones.

Hay además en el proyecto evidencia que permite decir: no se acredita que el dinero haya llegado al partido político.

Pienso que el propio proyecto en general tiene aspectos de confusión. Comparto la idea que ha presentado el representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, sobre hacer afirmaciones que no pueden sostenerse en términos de haber planteado que nunca llegó, no pudimos acreditarlo, que es lo que podemos señalar hasta ese momento.

Y efectivamente, es decir, el dinero entregado por Carlos Ahumada no pudimos acreditar que llegara al Partido de la Revolución Democrática.

¿Qué diferencias tengo respecto del planteamiento de búsqueda de la idea de *culpa in vigilando*, por ejemplo, con el Consejo Coordinador?

En este caso lo que yo advierto, entiendo que se hace con un ejercicio de ejemplificación, no es para polemizar.

Pero la diferencia está o estriba en que en aquel caso la Sala Superior advirtió y reconoció un beneficio a los partidos políticos que estaban implicados.

En este caso no se ha podido acreditar dicho beneficio y, por lo tanto, después de todas las acciones hechas por el Partido de la Revolución Democrática en relación a estos militantes, resta saber si habría algún tipo de beneficio que se acredite del expediente, para poder acompañar la idea de una posible culpa in vigilando.

En mi opinión, por la evidencia que existe en el expediente y sin satisfacción de cómo se ha hecho esta investigación de los plazos, de los términos, de los tiempos que se tienen, del candado que muy bien ha precisado el consejero Sánchez, se tiene respecto de que habrá de prescribir en muy pocos días uno de los proyectos que aquí se encuentran contenidos, es que yo acompañaré el sentido del proyecto.

Debo decir que comparto la idea que debe merecer una reflexión el propio modelo que nosotros estamos implementando, en términos de las investigaciones que se hacen en fiscalización.

Esta queja, es una queja claramente que transita entre la existencia de la comisión y la Unidad, y debe decirse adicionalmente, aunque no sea lo que repercuta en el espacio público, que el Consejo General conoció de este asunto hace apenas un par de días, en términos de, por lo menos esta autoridad, de conocer cuál es el tipo de investigación.

Sabemos que hoy la Unidad tiene autonomía técnica y que son ellos los responsables de haber realizado las investigaciones correspondientes. Lo que toca al Consejo es resolver sobre la evidencia que se advierte en el proyecto de resolución.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, señor presidente.

Evidentemente, los casos más sonados y de mayor interés en la opinión pública son los que generan en esta institución mayor grado de responsabilidad, por la atención y el impacto público que tienen y, desde luego, en ese sentido, es muy importante dentro de las argumentaciones establecer con precisión cómo se ha desarrollado la historia, qué tipo de elementos jurídicos existen alrededor, y qué es lo que específicamente le toca hacer a esta autoridad electoral.

Los casos de fiscalización han sido, en general, situaciones que han llevado mucho tiempo resolver y, por lo tanto, en ese sentido, más allá del caso en particular, es cierto que se requiere de un trabajo más depurado para poder alcanzar una mejor compatibilidad respecto de los tiempos que los casos llevan para su resolución.

En una primera etapa, antes de la elección de 2006, las quejas ordinarias, independientes de las de fiscalización, tenían problemas similares. Tan es así, que todavía al día de hoy quedan, muy pocas, pero algunas todavía por resolverse en este Consejo General.

Más complejo en fiscalización, cuando se trata de incorporar elementos de naturaleza financiera, más allá de conductas o de hechos que requieren de una plena comprobación. Esa es una de las razones por las cuales los procedimientos llevan mayor tiempo y no sólo eso, también tienen alguna dosis de incertidumbre respecto de cómo resolverlos.

Por eso, sí es necesario, para efectos de certeza y de credibilidad, trabajar estructuralmente para poder tener elementos que uniformen los procedimientos, en términos de las quejas de fiscalización. Se han hecho varios esfuerzos a lo largo del tiempo, pero es evidente que requerimos optimizar estas situaciones.

En todo caso, además de esta variable, han existido otras que ya asomó el consejero Arturo Sánchez, en relación con casos anteriores.

De 2004 a la fecha, han evolucionado las instituciones en materia de fiscalización electoral, dentro del propio IFE, pero también han evolucionado las reglas.

Y quiero destacar cómo este tipo de casos y otros que se presentaron, incluso en elecciones locales, durante el 2005, dieron pie a un trabajo riguroso de esta institución, para mejorar las reglas en torno a la fiscalización.

Concretamente, si vemos este caso, podríamos tomarlo como el parámetro que orilló al Instituto Federal Electoral en el año 2005, a presentar el día 10 de noviembre de aquel año, reformas al Reglamento de Fiscalización, principalmente para lograr un objetivo fundamental: poder bancarizar la mayor parte del dinero utilizado en las campañas, no nada más desde el punto de vista de los ingresos, sino también desde el punto de vista de los gastos.

Esto, evidentemente, ha dotado de mayor rigor a las investigaciones correspondientes, a partir de la elección de 2006.

Anterior a dicha elección, los asuntos que tenían que ver con el dinero en efectivo, tenían mayores dificultades para poder tener elementos en relación con las investigaciones, en virtud de que había mayores grados de laxitud en el manejo del dinero en efectivo, por una parte, y por otra había menores herramientas para la fiscalización, en términos técnicos, para poder investigar y romper un conjunto de secretos, y no me dejarán mentir quienes en aquel entonces estaban en el Instituto Federal Electoral, las dificultades que entre el año 2001 y 2003 se vivieron para poder romper el secreto bancario, con todas las dificultades por no estar en rango constitucional, como lo está el día de hoy.

Estos cambios y estas circunstancias históricas son necesarias de señalar, para entender algunas de las razones que hoy conducen a que esta autoridad electoral presente como resultado el hecho de que, siendo público y notorio la transferencia de dinero en efectivo de un particular a militantes de un partido político, no se acredita la transferencia de dicho dinero al propio partido político del cual era militante.

Estos casos de 2004 fueron observados en distintas dimensiones de justicia, no nada más tenían que ver con asuntos de carácter electoral. Hoy a la autoridad electoral le toca pronunciarse.

Y también es de destacar que en los casos de fiscalización, cuando existen otros elementos de carácter jurídico que están presentes, esta autoridad electoral toma en cuenta los elementos que otras autoridades han desahogado, para efecto de tener un pronunciamiento mucho más certero.

Casos como éste todavía están pendientes; casos como éste seguramente vamos a resolver en los próximos meses, y la complejidad de estos casos radica no nada más en situaciones de uso de dinero en efectivo, y más aún tomando en cuenta un marco jurídico anterior, en donde los grados de libertad para el manejo de efectivo eran mucho mayores que ahora, sino también el hecho de que la autoridad electoral en el momento de investigar, no contaba con todos los instrumentos como ahora sí los tiene.

Por lo tanto, la evaluación de los resultados de la nueva estructura de fiscalización, habremos de irlos viendo con el tiempo. Todavía nos falta ver si en los sistemas contemporáneos de qué forma ha funcionado o ha sido efectivo el secreto bancario, el rompimiento del secreto bancario a nivel constitucional, no nada más el bancario, sino el fiduciario y el fiscal.

Sí tenemos pruebas de que ha sido efectivo el conjunto de reformas que aquí mismo hemos emprendido para que el dinero en efectivo tenga la vigilancia suficiente, porque hoy, los ingresos y los gastos de los partidos políticos en general, pero particularmente durante precampañas y campañas, tienen que estar bancarizados, y esa reforma fue producto de casos que fueron presentados, como éste en particular, en el año 2004, y que han permitido que casos contemporáneos puedan ser resueltos o vigilados de mucha mejor manera.

Después de haber analizado este contexto, me pronuncio a favor del proyecto, en virtud de que en su construcción existen elementos propios previos a la reforma del reglamento de fiscalización de 2005, y existen por supuesto, elementos previos a la reforma electoral del 2007 que por supuesto, propiciaron que las investigaciones no pudiesen llegar tan lejos como de una manera natural, en general la opinión pública hubiese esperado.

Sin embargo, también es necesario establecer y afirmar que los sistemas de justicia no solamente se integraron en este caso particular por situaciones de carácter electoral; también en esta historia hay otros elementos vinculados con la justicia, que la propia historia ya ha acreditado y ya ha puesto en el lugar correspondiente a los sujetos específicamente involucrados.

Por lo tanto, es necesario tomar estos elementos para tener otra dimensión de los hechos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Ricardo Cantú: Gracias, consejero presidente.

Este tema nos obliga a hacer algunas reflexiones que consideramos importantes.

Nuestro partido ha tenido una postura un tanto radical en lo que tiene que ver con el financiamiento privado. Hemos mantenido a nivel de nuestras iniciativas dentro de los órganos legislativos, la postura de que se debe de prohibir totalmente el financiamiento privado. Esto permitiría tener más control de dinero en efectivo que puede entrar de empresas o poderes fácticos del crimen organizado, etcétera.

Hay un argumento que se maneja por quienes están en contra de esta postura, de que la democracia le sale muy cara, que se gasta mucho en las campañas electorales y que si no hay financiamiento privado entonces sería más caro.

Nosotros no sostenemos eso, porque hay suficientes indicios para pensar que lo sucedido en el caso de Ahumada y del PRD no es un hecho aislado. Nosotros estimamos que es algo relativamente frecuente dentro de nuestra democracia; no siempre se hace público, no siempre hay vídeos, no siempre hay testimonios.

Pero sí sabemos que los partidos que compiten en primero o en segundo lugar de las preferencias electorales tienen ofrecimientos de muchas empresas que quieren hacer negocio al amparo del poder público y están sujetos a caer en esas violaciones a nuestra normatividad y es algo que está ahí permanente dentro de nuestro sistema político electoral.

Y algo que pudiera ayudar a mantener un mejor control, es la prohibición absoluta del financiamiento privado, pero nosotros sostenemos que no saldría más caro al país esta prohibición, porque el financiamiento privado finalmente busca después cobrar con creces ese apoyo que se dio, a través de obra pública sobrevaluada o a través de exención de impuestos, como fue muy sonado el caso de la venta de Banamex, etcétera.

Finalmente el fisco sale perdiendo más al pagar estas facturas de apoyo a campañas políticas, que prohibiendo el financiamiento privado.

Nosotros hacemos esta reflexión, porque creemos que se pueden seguir presentando casos como éstos en el futuro, sobre todo en las fuerzas políticas que están más expuestas a tener propuestas de apoyo a sus campañas que son las fuerzas que están en los primeros lugares de la preferencia electoral, no tanto con los partidos que somos emergentes y que tenemos menos posibilidades de acceder al gobierno en la etapa de construcción de fuerzas en que nos encontramos.

En este caso particular, creo que no se ha hablado de algo que es muy importante. Se habla de la *culpa in vigilando*, pero yo creo que algo que también es muy importante es si hay una complicidad de los órganos de dirección del partido hacia estas acciones de sus militantes.

En el caso del PRD vimos un deslinde inmediato del partido respecto a estas conductas. En casos anteriores de otros partidos no vimos ese deslinde, vimos al contrario una especie de protección hacia los militantes involucrados que siguen todavía militando, en caso de *Amigos de Fox* del Partido Acción Nacional; en el caso *Pemexgate* en el PRI.

Entonces, cuando el partido tiene una especie de complicidad hacia esas acciones delictivas, hacia esas acciones irregulares, hacia esos ilícitos es cuando debe haber más claramente una sanción de parte de la autoridad, que cuando hay un deslinde inmediato y una reprobación hacia ese tipo de acciones.

Yo creo que eso debe de valorarse adecuadamente en base a la experiencia que se ha tenido en los casos más sonados de financiamiento ilegal, de denuncias de financiamiento ilegal hacia las campañas políticas.

Yo creo que sí es un tema en el que en nuestro país tenemos que avanzar de manera significativa para evitar que los poderes económicos, fácticos, incidan en contra del bien común, del interés general del país y de la población, vemos que hay empresas que promueven a gente suyos como legisladores o algunos candidatos a gubernaturas, Presidencias de la República, etcétera.

Y esto hace que la democracia pueda no resolver la problemática del interés general del país, sino ser secuestrada por intereses particulares que no necesariamente son los generales de nuestro México.

Hago estos comentarios porque de alguna manera el Consejo General del IFE es una plataforma importante dentro de otras muchas que hay en el país, para reflexionar sobre estos temas tan importantes para mejorar la calidad de la democracia en México y evitar que poderes fácticos la secuestren a beneficio de sus intereses.

Y una de la manera de secuestrarla a beneficio de sus intereses es financiando campañas políticas, por eso nuestra postura radical que les compartimos de nuestro partido y que hemos estado manteniendo en la mesas de trabajo de las reformas electorales, es la prohibición total del financiamiento privado.

En cuanto al dictamen, nosotros consideramos el proyecto de resolución que se presenta a este Consejo, que es correcto, creo que está basado de alguna manera en la legalidad, se cumple con los principios legales aunque como señalaba el consejero del Poder Legislativo, muchas veces la verdad legal no coincide con lo que realmente sucede en el país en los hechos, pero es con lo que se cuenta y no se puede ir más allá.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra Consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente. Muy buenas tardes a todos.

Se han dicho ya muchas cosas sobre este proyecto de resolución, la importancia del caso en términos de la exposición a medios de comunicación que tuvo, la indignación que generó en la opinión pública.

Ahora esta autoridad electoral lo que tiene que resolver solamente un aspecto de un caso más grande, más amplio y el centro, la pregunta central que esta autoridad tiene que responder es: Si el partido político en este caso el PRD, recibió un financiamiento ilícito, derivado de hechos relacionados con los que se dieron a conocer en aquellos videos que conmovieron a la opinión pública hace ya algunos años.

El proyecto de resolución me parece que lo que nos dice es que no se puede acreditar que el partido político haya recibido algunos recursos o que se haya beneficiado de los recursos que se intercambiaron en las reuniones que se videograbaron y luego se dieron a conocer en televisión.

Y en este aspecto, creo que hay un consenso entre los integrantes de este Consejo General, no hay suficientes elementos para acreditar que el partido político, en este caso el PRD, haya recibido esos recursos y yo apoyo el proyecto de resolución en ese sentido.

También comparto el mal sabor de boca que deja una investigación que se prolongó tanto en el tiempo, donde las últimas diligencias se dejaron de hacer hace dos años, desde luego que este caso se debió haber resuelto antes y quizá se debieron haber hecho otro tipo de diligencias.

Ahora este Consejo tiene que resolver con una enorme presión de tiempo, puesto que el plazo para que se venza el tiempo que dispone para realizar la investigación y resolver, está a punto de determinar.

Yo añadiría a las críticas y también las propuestas que se han hecho una reflexión adicional, respecto a nuestro proceso de fiscalización

Este es un caso en el cual está acreditada la entrega de dinero en efectivo de parte de un empresario a dos militantes de un partido político. Obran las pruebas en el expediente.

Hay declaraciones también de los militantes y del empresario, que esos recursos se emplearían para apoyar campañas; hay también dichos de otros involucrados que niegan esas declaraciones y que no nos permiten, a base de esas declaraciones, concluir que efectivamente de forma consistente esto fue parte de una estrategia para financiar a un partido político.

Pero yo creo que el mal sabor de boca que nos queda tiene que ver, porque no saber qué pasó con el dinero; dónde quedaron los dólares y los billetes de moneda nacional que se intercambiaron en esos videos que todo México vio. Esta autoridad no tiene una respuesta.

Y eso se debe, en buena medida, a la forma en que ha venido operando tradicionalmente nuestro proceso de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, que pueden llegar a los partidos políticos de forma directa o indirecta.

Para decirlo en términos, estamos buscando donde está la luz, no donde se nos perdieron las llaves, y al buscar en las cuentas de los partidos políticos, allí no vamos a encontrar esos intercambios de dinero en efectivo que presumimos y que aquí vemos que tuvieron lugar, pero no podemos acreditar y no podemos perseguir y mostrar a dónde terminaron.

Y yo creo que ese es el gran reto que enfrenta la Unidad de Fiscalización, de trascender la forma en que se han venido fiscalizando los recursos, los recursos de los partidos políticos, viendo, revisando y auditando las cuentas que nos entregan, ir más allá de eso y buscar la forma de comprobar cómo llegan recursos a campaña políticas que nunca pasan por cuentas bancarias, que nunca pasan por las cuentas de los partidos políticos.

Yo creo que eso requerirá un gran esfuerzo, el diseño de estrategias de fiscalización novedosas.

Esta autoridad no puede entregar estos mismos resultados y mantener su credibilidad.

Tenemos que buscar y encontrar la manera de trascender lo formal e ir exactamente donde están los recursos. De otra manera estaremos, seguiremos buscando las llaves perdidas sólo donde está la luz, no donde muy probablemente se encuentran.

He dicho que voy a apoyar el proyecto de resolución.

Se ha presentado también una propuesta en esta mesa por lo que concierne el partido político, de imputarle una falta por culpa invigilando por no haber realizado el debido cuidado de las acciones de sus militantes.

No podré acompañar esta propuesta, porque me parece que cuando se trata de la culpa in vigilando hay en realidad dos faltas: Una falta primaria y la falta misma del partido político.

Y me parece que en el caso de la falta primaria, aquí lo único que tenemos acreditado es que hubo defraudación a delegaciones del Distrito Federal y al gobierno del Distrito Federal, pero por parte de un empresario, ni siquiera por parte de los militantes involucrados en este caso.

Entonces no veo cómo hay una conexión electoral en esa falta primaria, que implica una violación al Cofipe o que de esa falta primaria acreditada se deriven beneficios al partido político.

Por esa razón no podrá acompañar la propuesta que se ha presentado.

Es cuanto, consejero presidente. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, el consejero presidente quiere fijar su posición en esta primera ronda.

En primer lugar, quisiera decir que por supuesto comparto el sentido del proyecto de resolución que nos presenta la Unidad de Fiscalización; acompañó la investigación que se ha realizado, pero igual que, creo la mayoría de los miembros de este Consejo General, no estoy satisfecho con el largo plazo que se ha tenido que ocupar para llevar a cabo esta investigación.

Quiero decirlo con toda claridad, estos cinco años me parece un plazo excesivo para resolver esta investigación y llegar a las conclusiones que hoy estamos llegando. Lo cierto es que hay elementos que considerar para tomar en cuenta las circunstancias en las que se llevó a cabo la investigación y finalmente nos lleva a este proyecto de resolución.

Yo los quiero poner en la mesa, porque aunque se han señalado creo que es muy importante que los tengamos claramente especificados. Se trata de una queja de fiscalización, algún consejero lo ha señalado.

En materia de fiscalización, la atribución específica que tiene esta autoridad electoral es investigar sobre el origen y el destino de los recursos que usan los partidos políticos, nada más. Se podría decir también nada menos, pero es una materia muy específica.

En esta queja no estamos considerando otra serie de elementos, una gran serie de elementos que tuvieron que ver con la exposición mediática y también con los contenidos políticos de eventos que evidentemente, creo yo, todos los miembros de este Consejo General rechazamos.

Esta no es una queja en la que estemos resolviendo acerca de si se entregó o no un dinero por un empresario a unos militantes de partido. No. Ese no es el asunto. El asunto específico es saber si esos recursos formaron parte de los ingresos del partido político y si el partido político omitió reportar esos recursos.

Lo que concluye la investigación, es que no es así. O, para decirlo en términos más precisos: lo que concluye la investigación es que no tenemos elementos objetivos suficientes para llegar a esa conclusión. Me parece que este es un punto de partida importante.

Ya se ha dicho, y yo quiero enfatizar, que esta queja ha tenido que ser resuelta por dos autoridades dentro del Instituto Federal Electoral. Arrancó cuando la responsabilidad era de una comisión del Consejo General y hemos, después de tres años de que esa comisión la tuvo bajo su responsabilidad, hemos entrado a una segunda etapa en la que no son dos años, es menos de dos años, pero en la que la Unidad de Fiscalización, constituida por la reforma electoral, ha tenido bajo su responsabilidad la investigación, de tal suerte que este es un elemento importante a destacar.

Pero yo quiero subrayar otro. En el largo proceso de realización de la investigación, hemos tenido que conocer de resoluciones de otras autoridades.

El Instituto Electoral del Distrito Federal ha realizado una investigación equivalente y ha llegado a las mismas conclusiones, en esta materia de fiscalización, a las que hoy está arribando el Instituto Federal Electoral.

La Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales también conoció de esta circunstancia y emitió la sentencia o las conclusiones correspondientes.

Hubo litigios penales en el Décimo Distrito, Décimo Primero, Trigésimo Segundo y Quincuagésimo juzgados de Distrito del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y también en la investigación se ha tenido que conocer de las sentencias que esos tribunales han dictado.

De tal suerte que tengo para mí que enfrentamos una queja muy compleja, por la forma en que se planteó, pero también por la cantidad de actores y de instituciones que han tomado parte en estas averiguaciones.

Yo quiero decir que, por supuesto, acompaño la propuesta que hace el diputado Agustín Castilla, en el sentido de que tenemos que tener muy claro, el proyecto de resolución tiene que tener muy claro que lo que concluimos es que no hay elementos objetivos y suficientes, para concluir que esos recursos formaron parte de las finanzas, de los ingresos y de los gastos del Partido de la Revolución Democrática.

Nada más. No podemos concluir más. Eso es lo que me parece a mí debemos concluir con toda precisión.

Además también creo que el proyecto de resolución debe resolver algo que ha planteado la representante del Partido Revolucionario Institucional.

Efectivamente, como bien señalaba el consejero Benito Nacif, la queja debe explicar, la resolución debe explicar por qué no procede la culpa in vigilando; y efectivamente, procedería solamente si hubiéramos encontrado que se produce un ilícito por parte de miembros de un partido político y en consecuencia, ese partido político tiene responsabilidad sobre la conducta de sus militantes.

Esto, el proyecto de resolución lo debe concluir con toda claridad para incluso, efectos de, impugnado este proyecto de resolución, la autoridad jurisdiccional competente conozca el razonamiento que lleva a este Consejo General a no aplicar la culpa in vigilando.

Respecto de estas dos cuestiones, yo me voy a permitir proponer un engrose, porque creo que deben ser atendidas estas dos preocupaciones, y quiero solicitarle al señor secretario haga el favor de dar lectura a mi propuesta de engrose que se incluiría a partir de la página 340, que es la parte conclusiva de la resolución. Proceda por favor, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Sí, con mucho gusto.

En la página 340 referida se hace una mención a que resulta pertinente señalar dos puntos, con la propuesta que hace el consejero presidente se subrayaría que serían cuatro puntos; es decir, dejar los dos que ya están en la página 340 y 341, y agregar uno tercero en los siguientes términos.

Las conclusiones a las que se llega del análisis de la totalidad de las constancias respecto de que queda excluida toda posibilidad o vínculo que permitiera demostrar que los recursos entregados por Carlos Ahumada Kurtz a René Bejarano Martínez y a Carlos Ímaz Guispert, hubieran sido destinados para sufragar gastos de campaña, ya sea de Rosario Robles Berlanga, cuando fue postulada a la Presidencia del PRD, ya sea de los candidatos a diputados federales que postuló ese partido político durante el proceso electoral de 2003 y que inclusive tales erogaciones hubieran rebasado el tope de gastos de campaña permitido para esa elección, debe ser entendida en el sentido de que las constancias del expediente del procedimiento administrativo de mérito, no se cuentan con los elementos objetivos o suficientes para determinar o acreditar alguna imputación directa o indirecta en contra del Partido de la Revolución Democrática, por alguna infracción de alguna norma inherente al financiamiento y gasto de los partidos políticos.

Asimismo, agregar una cuarta consideración que iría en los siguientes términos.

Toda vez que las conductas realizadas por los referidos militantes del Partido de la Revolución Democrática, no actualiza alguna infracción en materia de financiamiento y gasto de los partidos políticos; de igual manera, no se puede determinar ninguna responsabilidad al citado partido, por lo que debe ser excluido de la *culpa in vigilando* de las conductas de aquellos; esto es, de las pruebas o elementos aportados y recabados por la autoridad instructora.

No se desprenden elementos objetivos o suficientes para demostrar que los hechos denunciados constituyan un beneficio que vincule al partido político incoado, ni nexo entre los recursos que recibieron los militantes y las campañas o gastos ordinarios del partido político para fincar una responsabilidad por la conducta de aquellos.

Es cuanto, señor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Yo simplemente quisiera concluir que es mi convicción que la reforma electoral 2007 la creación de la Unidad de Fiscalización le da elementos a este Consejo General para que, en primer lugar, podamos resolver estos asuntos en plazos mucho más breves, y en segundo lugar, podamos realizar investigaciones con mucha mayor profundidad para evitar lo que aquí correctamente ha planteado el señor representante del Partido del Trabajo, y que creo que todos compartimos.

No podemos permitir que recursos provenientes de acciones ilícitas, puedan formar parte de las finanzas de los partidos políticos; y creo que el Instituto Federal Electoral tiene la responsabilidad de ejercer sus facultades para garantizarle a la sociedad mexicana que en las finanzas de los partidos políticos no se utilizan recursos provenientes de actividades ilícitas.

En segunda ronda, me ha pedido la palabra el señor diputado Agustín Castilla, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Castilla: Gracias, consejero presidente.

Sin duda entiendo la complejidad del asunto y las circunstancias en que esta autoridad ha tenido que actuar, pero esto desde luego no le exime de una responsabilidad institucional por el tiempo transcurrido para resolver.

Una inactividad procesal entre dos y tres años como se menciona en los antecedentes 47 y 48 del proyecto de resolución, son simplemente inaceptables.

Por otra parte, para Representante del Partido de la Revolución Democrática queda claro que los recursos no tuvieron como destino campañas federales o procesos internos del Partido de la Revolución Democrática y, desde luego no puedo coincidir, hay una declaración expresa de Carlos Ahumada, por ejemplo, en que señala expresamente la petición de René Bejarano respecto de los recursos que entregó.

Asimismo, está el involucramiento de figuras, de diversas figuras de este partido político: Un ex jefe delegacional, una presidenta nacional del partido, en fin.

Lo que sí creo que es claro es que precisamente la entrega en efectivo de esta cantidad importante de recursos buscaba precisamente no dejar huella, no íbamos a encontrar un acuse de recibo, de donante; no íbamos a encontrar una transacción financiera, por eso el manejo fue en efectivo y eso debemos dejarlo claro, aún cuando efectivamente de los elementos que obran en el expediente, según nos dicen, no se pudo acreditar que hayan tenido como origen estas campañas, a pesar –insisto- de las declaraciones expresas en ese sentido.

Sin embargo, más allá del asunto en concreto, coincido con Representante del Partido del Trabajo, éste es un caso paradigmático, no solamente porque millones de personas lo vimos en la televisión, es un caso paradigmático también porque deja clara la posibilidad de que recursos no reportados y difícilmente fiscalizables ingresen a las arcas de los partidos o de las campañas políticos.

Y en ese sentido es un tema en el que desde luego debemos poner especial atención, no importante si el origen de estos recursos es lícito o ilícito, es dinero no reportado que no se fiscaliza y que desde luego en este sentido es ilegal en términos electorales.

Coincido con los planteamientos de los consejeros Marco Gómez y Marco Baños en que debe de haber una sanción, necesitamos dar una muestra clara de que este tipo de conductas o acciones no son ni serán toleradas por esta autoridad electoral y, en ese sentido coincido en que se debe imponer una sanción al partido citado. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo creo que no podemos pecar de ingenuidad o de candidez, porque este asunto tiene sus peculiaridades.

¿La peculiaridad de este asunto cuál es? Que a Bejarano no le dieron un cheque, evidentemente la razón por la cual le dieron fajos de dinero en efectivo es precisamente porque no los iba a ingresar a una cuenta y no los iba a reportar.

Es decir, que la Unidad de Fiscalización por más mecanismos que tuviera, modernos, sofisticados, las herramientas que tuviera a su alcance no podrían llegar a ninguna conclusión diversa a la que están llegando ustedes.

¿Por qué? Porque evidentemente el dinero en efectivo se utiliza para las campañas y nunca ingresa a la cuenta del partido y tampoco ingresa jamás a una cuenta bancaria, razón por la cual si la Unidad de Fiscalización pidiera más informes de los que pidió, revisara más cuentas de las que revisó y fuera la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y demás autoridades, no encontraría absolutamente nada.

¿Por qué? Porque la razón por la cual a Bejarano le dieron el dinero en efectivo es precisamente para eso, para que no deje huella el manejo de este dinero.

Evidentemente se les está acusando de sinvergüenzas, no de tontos. El tema es que el manejo en efectivo tiene, por parte de este Consejo tiene que tener también una valoración diversa.

¿Y cuál es la valoración diversa? Que los elementos de prueba tienen que ser valorados no en relación a la fiscalización, sino en relación a las presunciones que tenemos en el caso.

¿Qué es una presunción? Es un hecho conocido del que se pueden deducir hechos desconocidos.

¿Cuáles son los hechos conocidos?

¿Que recibió dinero en efectivo?

¿Qué manifestó a través de una confesión que lo había aplicado en las campañas electorales?

Y otro hecho adicional es que fue sancionado por el partido.

Sí quisiera llamar la atención de este Consejo la gravedad de la resolución o del proyecto que se va votar el día de hoy.

Si como este Consejo, por lo menos parte de él, dice en el proyecto “que los funcionarios actuaron adecuadamente, conforme a derecho”. Mi pregunta es: ¿Por qué los sancionó el partido?

Al final del día, como lo señalaba el representante del Partido de la Revolución Democrática, estos funcionarios fueron sancionados y expulsados del PRD por su conducta indebida, como señalaba él; ilegal, como señalaba él y furtiva.

Evidentemente la resolución de este Consejo General es una resolución grave, porque está mandando un mensaje de que se pueden hacer aportaciones en efectivo y las aportaciones en efectivo se pueden aplicar a las campañas y mientras no haya una fiscalización de esas aportaciones, no pasa nada y claro que esto no puede ser así.

Insisto, la razón por la cual se entregó este dinero en efectivo, es precisamente para que no ingresara a una cuenta, para que no ingresara a las cuentas del partido y no estuviera reportado.

Si ustedes buscan en los informes del partido, si ustedes buscan en las cuentas del partido o en otras cuentas no van encontrar nada, porque la razón por la cual se hizo así fue precisamente para darle vuelta a la ley y no reportarlo.

Ahora, hay elementos que nos permiten presumir eso, si no hubiera elementos en el expediente, insisto, me parece que la investigación fue insuficiente.

Pero en el expediente hay elementos en donde se le está entregando dinero a una persona que pertenece, que fue secretario particular de Andrés Manuel, que en ese momento era presidente de la mesa directiva y que era miembro prominente del Partido de la Revolución Democrática.

Cuando se le descubre con este tema del efectivo, él lo manifiesta, manifiesta expresamente a través de una confesión, no es un testimonio, es una confesión, porque es un hecho propio que lo utilizó para las campañas.

Carlos Ímaz hace exactamente lo mismo, también confiesa que recibió dinero y confiesa que lo utilizó para las campañas.

Evidentemente son los elementos que tenemos, coincido con ustedes que no hay elementos probablemente contundentes en donde alguien depositado, haya tomado el dinero y lo haya depositado en una cuenta o lo haya entregado al partido y el partido lo haya reportado, evidentemente esto no va suceder.

Si la ilegalidad de la conducta consiste precisamente en que utilizó los mecanismos idóneos para hacer del lado esta situación.

Les pediría que tomen en cuenta esta situación, porque si no la fiscalización no tendría ningún sentido.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Evidentemente respeto la posición del consejero presidente, no la comparto. Honestamente hubiera esperado algo más de él en este caso en particular.

Se dice que no existen elementos objetivos, pero yo no sé qué más queríamos ver o qué más esperábamos ver para determinar un acto que millones vieron y que indignó también a millones y claramente estamos hablando de un acto muy cuestionable de un militante de un partido político o de dos militantes de un partido político en este caso. De servidores públicos que estatutariamente están vinculados al partido, pero no, no hay elementos objetivos para sancionar.

Pero voy a recordar algunos de los casos donde tampoco existían elementos objetivos para sancionar y se sancionó a través de la *culpa in vigilando*: caso *TV y Novelas*, caso de *Amigos de Fox*, que por cierto también era una queja de fiscalización, por eso el argumento de decir: oye, es una queja de fiscalización y tenemos que ser muy claros en que es una queja de fiscalización, no tiene absolutamente nada que ver.

Porque lo que estamos o lo que deberíamos de entrar a analizar es la responsabilidad que tiene el partido respecto de sus militantes, es la garantía que debe de ofrecer el partido político respecto de la calidad moral de cada uno de sus militantes, de todos aquellos que participan en política.

El caso del Consejo Coordinador Empresarial se sancionó al Partido Acción Nacional, al Partido Revolucionario Institucional, evidentemente el Consejo Coordinador Empresarial no es militante de alguno de estos partidos. El caso de la toma de la tribuna y el cierre de Reforma, se acreditó también y se estableció una sanción.

El caso del *Pemexgate*, que también era una queja de fiscalización. El caso de los grupos parlamentarios del PRI, el caso de los grupos parlamentarios del Verde. Pero no hay elementos objetivos para sancionar.

El IFE le tendrá que decir a los ciudadanos que en este caso no pasó nada y esa será la contribución al fortalecimiento de régimen de partidos que estará poniendo en la mesa el Instituto Federal Electoral y esa también será el precedente a través de los cuales se enfrente el 2012 y allí tendremos que estar atentos y alertas; que no hay elementos objetivos, en fin.

Voy a presentar un voto particular, por cierto.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias a usted, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Con el permiso del consejero presidente, nada más para reiterar el hecho de que el PRD de inmediato repudió y rechazó estos hechos y actuó en consecuencia.

Y para ratificar esto nada más quiero decir una cosa: la queja, la primera queja sobre este tema fue presentada por Federico Döring el 5 de marzo.

Antes había ido al programa de *Brozo* el señor Federico Döring, dos días antes. Les quiero decir que cuando Döring presentó la queja el PRD ya había expulsado a René Bejarano, el día 4 de marzo. O sea, de inmediato rechazó, repudió y sancionó, en términos de su normativa interna, los hechos de los cuales no tuvo responsabilidad ni en ese momento ni nunca el PRD, porque ese dinero nunca fue del PRD.

Cuando el PRI, el PRI se tardó un poco más en presentar la queja, fue en noviembre; o sea, unos ocho meses después presentó la queja el PRI, que por cierta esa queja es la que le da todavía plazo antes de que prescriba, que la de Döring, porque esa ya fue desde hace muchos años, ¿no?, más de cinco años.

Pero cuando el PRI presentó su queja en noviembre, ya había sido cancelada la afiliación no sólo de René Bejarano, sino de Ímaz, de la propia ex presidenta nacional del PRD, por estos hechos, debido a estos hechos el partido los sancionó y les aplicó la máxima sanción. Yo quiero insistir en ello.

Y también por ello en el engrose que se propone en el texto, que se propone engrosar yo nada más pediría que cuando se hace referencia a estos ciudadanos, se diga que son ex militantes o que entonces, en aquellos tiempos, eran militantes; que quede claro que no son militantes del PRD, porque el PRD les canceló la filiación al partido.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

Perdón, no me había percatado.

Señor representante del PRD, el señor representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una moción. ¿La acepta usted?

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante del PAN.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Muchas gracias.

La pregunta es, ya la había planteado, pero quisiera ver si puedo obtener una respuesta del representante del PRD y es la siguiente: si la conducta, tal como se está señalando ahora en el proyecto que se declara infundado, es legal y apegada a Derecho, ¿por qué el Partido de la Revolución Democrática la sancionó por ilegal y por indebida?

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, para responder hasta por dos minutos, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí. Aquí lo que no se ha percibido y lo deja ver la pregunta, es que hay una conducta de la persona, de éstos que eran militantes.

Y esa conducta fue una responsabilidad personal que el partido sancionó, aplicando la pena máxima en términos del estatuto del partido.

De esta manera el partido se deslindó de esa conducta. Es lo que queda claro: el partido no fue partícipe de esa conducta ni recibió tampoco beneficio alguno ni la convalidó de forma alguna.

Antes de que Döring presentara la queja, el partido ya se había deslindado. No fue consecuencia tampoco de alguna acción de terceros. Eso que quede claro, a diferencia de otros casos; muy a diferencia, ya aquí se ha hecho referencia de otros casos, de otros partidos que no que no quiero yo aquí ahondar el debate sobre eso.

Simplemente decir que el PRD se deslindó; por lo tanto, no hay una responsabilidad del PRD y, como se ha contemplado en el proyecto y como se puntualiza en la puntualización que se propone para el engrose, queda claro que no se prueba ni la participación, ni el beneficio del partido de estas acciones indebidas.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Con independencia de los elementos concretos del caso, es importante referirnos a un tema fundamental en la fiscalización de los partidos políticos y que lo ha mencionado, con tino, el representante del Partido Acción Nacional, que es el asunto del dinero en efectivo.

De manera correcta, señala que una investigación debe tomar en cuenta los elementos que existen de naturaleza, para poderlo plantear más allá de lo que el propio Código puede decir, y que eso es lo que debe sustentar la ruta de una investigación.

Le doy la razón en ese tema, pero es importante también contextualizar los marcos legales, en relación con el dinero en efectivo.

Anteriormente al 2005, el uso del dinero en efectivo tenía grados de libertad y de flexibilidad, desde muy distintos ángulos y desde muy distintas circunstancias y, en ese sentido, incluso no todo dinero en efectivo utilizado en las campañas era de carácter ilegal.

Fue precisamente la existencia de estos casos, que no es nada más el único, sino que fueron otros los casos que existieron en relación con este asunto, e incluso otros derivados de los informes de 2003.

Este conjunto de casos fue lo que motivó que el IFE reformara el Reglamento de Fiscalización, para bancarizar no nada más los ingresos de los partidos políticos, sino también los gastos; prácticamente todos los gastos y todos los ingresos están bancarizados el día de hoy.

Además de la reforma al reglamento en 2005, el Tribunal Electoral emitió jurisprudencias respecto precisamente del manejo en efectivo, para evitar elementos de fraude a la ley que se podían presentar, como por ejemplo el fraccionamiento de las cantidades en efectivo a lo largo de distintos días, o el uso de efectivo con distintas modalidades.

A lo que voy es que estos casos no solamente se atienden por la vía jurisdiccional, sino también van generando contexto y precedente para poder elaborar las reformas correspondientes en las materias y eso fue lo que hemos hecho en este Instituto Federal Electoral, reitero, desde el 2005.

Pero también es necesario acreditar los avances que surgieron con la reforma electoral de 2007, particularmente con la facultad constitucional de romper con los secretos bancario, fiduciario y fiscal, además de las reformas reglamentarias de finales de 2008, en materia de fiscalización.

Estos son los elementos que van fortaleciendo la tarea del Instituto a lo largo del tiempo, y sabemos que dentro de la agenda sí está pendiente establecer un parámetro uniforme en lo que se refiere a procedimientos y, sobre todo, a plazos de investigación, tal y como pudo evolucionar en lo que se refiere a las quejas ordinarias distintas de esta materia de fiscalización.

Probablemente sí podríamos avanzar estableciendo un parámetro común, precisamente para cumplir con el principio constitucional de que haya justicia pronta y expedita.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Nada más para referirme a algunos de los argumentos que han sido colocados sobre la mesa de este Consejo General.

Nos dice el señor representante del Partido de la Revolución Democrática que cuando se presentaron formalmente las quejas ante este Consejo General, ya ellos habían tomado las decisiones virtud a los procedimientos internos de su partido.

Eso es cierto, porque quedó acreditado ante la opinión pública y vuelvo a insistir, esa parte debe ser reconocida a un partido político que se percata de un hecho donde uno de sus destacados militantes está involucrado en un hecho ilegal y toman decisiones internas.

Pero eso no es una excluyente de responsabilidad frente al procedimiento sancionador que está establecido en la legislación para corregir este tipo de conductas. Una cosa es los procedimientos sancionadores que se tienen que seguir internamente por los partidos políticos, de acuerdo a sus normas, y otra son los procesos de investigación respecto al origen y la aplicación de los recursos de los partidos políticos.

Por tanto, a mí me parece que ese tema, si bien es importante, porque alude a la posibilidad de que los partidos tomen decisiones en estos casos, no es un tema que deba ser tomado en cuenta como un excluyente de responsabilidad frente al procedimiento sancionador.

Ahora, ciertamente en el expediente no queda acreditada la forma en que esos recursos ingresan a las cuentas del partido político; eso en el expediente no está, sin duda es una cosa que se ha venido refiriendo, está ahí. Sin embargo, en el propio expediente sí hay algunos elementos que nos llevarían a la posibilidad de concluir de otra manera el procedimiento sancionador.

Y voy a citar por ejemplo, el caso de la página 260 del proyecto de resolución donde, al hacerse el recuento de los documentos que están siendo motivo de análisis, se habla por ejemplo de la entrevista que fue realizada por Carmen Aristegui a Carlos Ímaz, y entonces en la transcripción de la entrevista se dice con toda claridad cómo él reconoce que recibe una cantidad entre 500 y 600 mil pesos. Dice, sí la recibí; y luego dice para qué, que fue destinada para sufragar las erogaciones por concepto de los gastos de la campaña de la candidata Rosario Robles Berlanga a la presidencia nacional del citado partido, y cantidades menores que fueron destinadas para sufragar los gastos de las brigadas del cuidado del voto, que se llamaron brigadas caza mapaches.

Eso como bien lo mencionó el señor representante del PAN, es una confesión, y ante una confesión, relevo de pruebas; no hay necesidad de mostrar nada más. El señor está admitiendo que hubo un hecho ilícito, recibió un dinero de tercero que fue aplicado para procesos electorarios internos de ese partido político.

Por eso justamente yo creo que la tesis de que tiene que hacerse la aplicación de la culpa in vigilando, me parece que es absolutamente procedente.

Y en ese sentido me voy a referir la propuesta que formuló el consejero presidente, para que en la página 340 se haga el agregado correspondiente.

Dado que en mi caso personal yo no comparto el tema en la forma en que se está planteando, rogaría que esa visión no se meta en la votación general, sino que se coloque como una propuesta específica, y se someta a votación, dado que mi voto en ese sentido, por razones de que no comparto el criterio, será en contra del agregado. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. Así procederemos en la votación.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo he escuchado varias cosas ahorita que sí son para preocuparse.

Dos miembros de partidos políticos han dicho en esta mesa que este tipo de transferencias ilegales a un partido político son cosa frecuente y común. Un consejero electoral, el consejero Benito Nacif dice: tenemos que buscar el problema, no donde está la luz. Sí es de preocuparse.

Dice el diputado del Partido Acción Nacional, representante del Poder Legislativo, que el dinero no entra a las arcas de los partidos. Entonces parece que sí es cierto el temor que desde 1996, algunos en este Instituto tenemos o teníamos, sólo que los partidos llevan dobles contabilidades, una que le presentan al Instituto, y otra en donde hace ingresos y egresos para otro tipo de actividades. ¿Esa es la verdad con la que tenemos que asumir para tomar una resolución? Me parece que no.

Y justamente lo que ha querido explicar en dos ocasiones ya el consejero Virgilio Andrade, nos ayuda a poder decir cómo los partidos cada vez son más transparentes en el manejo de sus finanzas; cada vez más claros. Fue un proceso de aprendizaje.

Recuérdese que apenas en 1996, o sea, apenas hace trece años, los partidos empezaron a rendir cuentas, y lo que ha pasado en este tiempo es que la ley, las administraciones de los partidos y demás, han ido avanzando en la forma de rendir cuentas a esta autoridad.

En ese sentido, sí creo que hay mecanismos para seguir garantizando que eso es así, y hay que trabajar en efecto, donde está el problema, y no donde está la luz, como dice el consejero Nacif.

Fíjense ustedes, ahora la ley prevé que la Unidad de Fiscalización, e insisto, no este Consejo, la Unidad de Fiscalización haga auditorías, vamos a llamarle sorpresas, durante las campañas electorales, ¿para qué? Para poder perseguir lo más fácil de perseguir, que es el gasto. Porque las maletitas llenas de dinero abajo del agua, solamente que seamos alguien como el que hizo el video que estamos comentando, se pueden descubrir, pero donde sí se ve la forma cómo el partido cometió una ilegalidad, es en la forma como gasta.

Por eso tuvo razón la Unidad de Fiscalización al pedirle a Prerrogativas: dame el informe de gastos de los partidos a ver si encuentro algo no comprobado, sospechoso que empate con este tipo de situaciones.

Porque tiene razón el representante del Partido Acción Nacional, no vamos a encontrar nunca un recibo; el narcotraficante tal firma un cheque a favor del partido tal. Y el partido tal lo deposita en sus cuentas.

Eso no lo vamos a encontrar nunca, esa es una realidad. Tenemos por eso que perfeccionar, uno, la forma de fiscalizar y, otro, la forma de investigar para poder avanzar en ese sentido.

Sí me preocupa porque al decirse en esta mesa que puede ser frecuente que haya este tipo de movimientos en los partidos, lo que pasa es que no lo hemos visto, nos obliga a una investigación distinta.

Segundo. Sí se puede sancionar por motivos de quejas de fiscalización por culpa invigilando, pero tiene razón el consejero presidente, cuando se ha acreditado una falta y el partido *in vigilando* es culpable.

Yo habría esperado más del consejero Marco Gómez, miembro de la Comisión de Fiscalización desde 1900, perdón, desde el 2003 y que conoce perfectamente esto, porque no es la primera vez que se plantea una queja de este tipo.

En todos los ejemplos que puso hay un punto común, hay un ilícito y la *culpa in vigilando* va después del ilícito. En consecuencia, aquí no cabe este razonamiento, cabrían otros y, en ese sentido, habría que explicarlo.

Lo que el IFE tendría que decirles a los ciudadanos hoy, no es que no pasó nada. No, lo que el IFE le tendría que decir a los ciudadanos hoy es que en este caso no hay evidencia de lo que sí hubo evidencia en otros casos, que el dinero entró al partido.

Voy a poner dos ejemplos nada más. En el caso de *Amigos de Fox* que se ha citado había cuentas de cheques que lo evidenciaron.

En el caso *Pemexgate* el dinero se le entregó personalmente a un miembro, a dos miembros de la Secretaría de Finanzas y a un empleado de una campaña electoral. En consecuencia, sí había elementos objetivos, que no los hay en este caso. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Sánchez.

El consejero Marco Gómez desde hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Sí, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

A ver, de verdad yo ya tampoco quería participar ahorita, pero me veo obligado a hacerlo.

¿Por qué? Porque me dice, nos pone y nos ejemplifica Arturo Sánchez los elementos objetivos que había encontrado en *Amigos de Fox* y de *Pemexgate*.

Y yo le pregunto y le voy a decir, le voy a preguntar dos cosas, seguro me va a contestar con retórica pero son dos cosas.

La primera: ¿Qué valor le va a los vídeos, eso es nada?

A las declaraciones y confesiones de los involucrados donde aceptan recibir el dinero y aceptan que lo destinaron al proceso electoral, ¿y eso también es nada?

Y usted hace referencia dentro de su muy elocuente exposición de que todos los ejemplos que establecía existía un ilícito previo.

Y yo le voy a preguntar de forma muy concreta, si quiere lo otro no me o conteste, pero esto sí, de forma muy concreta.

¿Cuál fue el ilícito del Consejo Coordinador Empresarial? Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias.

A mí me parece muy preocupante la base de argumentación a partir de vídeos, porque los que estamos comentando no son los únicos vídeos que aparecieron.

Hay presidentes de partidos que han sido expuestos en vídeos también. Y si esa fuera la evidencia, con la propuesta que usted hizo al principio habría que sancionar a todos aquellos que aparecieron ahí haciendo actos que debiera haber sido vigilados por el partido.

Y en ese sentido no es que sea nada, simple y sencillamente eso requiere una investigación que hay que comprobar. Y lo que se quiere comprobar aquí es si hay evidencia de que el dinero entró al partido, lo demás a través de las instancias penales ha sido incluso sancionado.

Hubo personas que estuvieron encarceladas por haber cometido una transferencia de recursos ilegales, en ese sentido no tengo ningún problema.

Caso del Consejo Coordinador Empresarial, yo voté porque no había ilícito, el Tribunal nos dijo sí, sanciona. Y el Tribunal fue el que estableció había un ilícito y, en consecuencia, hay que sancionar por *culpa in vigilando* a los partidos correspondientes, eso fue lo que ocurrió.

En ese sentido, no me queda la menor duda de que se requiere de mucho mejor trabajo para poder hacer una resolución más convincente.

Pero tampoco nos engañemos con que porque hay un video hay que sancionar. Me parecería muy peligroso llegar a una conclusión de ese tipo.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Lic. Ricardo Cantú: Yo quiero hacer algunas precisiones:

En relación a comparar lo de *Amigos de Fox* con este caso, yo coincido con el consejero Arturo Sánchez en el sentido de que en aquel caso sí había pruebas documentales de las cuentas bancarias de *Amigos de Fox* donde recibían dinero, incluso hasta del extranjero, y después ellos pagaban los spots de la campaña publicitaria del candidato del Partido Acción Nacional, Vicente Fox.

Había pruebas documentales, había un beneficio del candidato del Partido Acción Nacional, se contaba con la documentación de esas cuentas bancarias, de esos cheques, etcétera, que beneficiaban a esta campaña electoral de la Presidencia de la República, cosa diferente en este caso. No creo que sea comparable como lo señala el consejero Marco Gómez.

Y sobre el beneficio. Yo creo que también es importante valorar eso.

Si se está pagando una publicidad de una campaña con dinero que incluso vino del extranjero y que se comprobó que hubo depósitos del extranjero y se ve que esta campaña publicitaria beneficia a un partido.

En el caso del PRD si recordamos las encuestas sobre la preferencia electoral en aquel entonces, fue al contrario, el PRD no se benefició, tuvo una caída en sus preferencias electorales, producto de este *videoescándalo*.

Y yo creo que también por eso su actitud política de un rechazo y una condenación inmediata del hecho, porque si no su perjuicio hubiera sido mayor al que se tuvo en aquel entonces, por eso tuvo una reacción tan expedita y tan rápida.

Pero nosotros no vemos si recordamos las encuestas electorales en aquel entonces no hubo un beneficio, al contrario, hubo un perjuicio hacia el Partido de la Revolución Democrática.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

Queda claro que todos los aquí presentes, consideramos que del expediente que tenemos frente a nosotros, no se desprende o no puede desprenderse el ingreso de dinero al Partido de la Revolución Democrática, como parte de la *litis* que aquí se precisa.

Todos los que han expresado su punto así lo han puesto de manifiesto, incluso estas declaraciones citadas por el consejero Baños, que si bien evidentemente verdad, no solamente son verdad, digamos desde el punto de vista noticioso, hubo un litigio penal en donde se acredita que el dinero que está haciéndose referencia, fue empleado para elecciones internas de ese partido político y que ello, entonces, no era objeto de persecución.

Incluso, las precampañas en aquel momento internas de los partidos políticos y su regulación no estaban sometidas a la legislación de la que hoy disponemos.

Esto debe quedar claro, porque debiera tenerse, además de las diferencias que existen sobre la mesa, las coincidencias que se están estableciendo.

Me parece que todo mundo tiene por claro que la *litis* por la que se buscó la causa de la responsabilidad, no fue acreditada ni en la investigación judicial ni en la investigación administrativa y ya también parece que todo mundo coincidimos en que el modelo de transición entre ambos procesos fue y es parte de una cosa que debe considerarse en este asunto.

Creo que también está absolutamente claro que a nadie satisface la inacción procesal durante periodos importantes de tiempo que la propia construcción del asunto que hoy tenemos que resolver, tiene y ha tenido algunas correcciones, e incluso engroses que se han propuesto.

Y la diferencia se centra en la posición de colegas del Consejo General que manifiesta su postura respecto de la responsabilidad que habría que establecerle al partido de la Revolución Democrática, por el principio de deber de cuidado de *culpa in vigilando*, que tendría que haber hecho con sus militantes.

El Partido de la Revolución Democrática ha puesto de manifestó con toda claridad que accionó procesos, incluso habría que ver cuál es la legalidad de los procesos de acción. Pero ese es un asunto que tienen que ver los involucrados y el propio partido, respecto de momentos incluso en donde no se había juzgado el asunto como ha ocurrido con el paso de los años.

Esta fue la determinación que hizo ese partido en su vida interna. No adjetivaremos las decisiones que en ese momento tomó por lo consiguiente.

Y creo que lo que hay que poner de relevancia es por qué sí o por qué no establecer el tema de *culpa in vigilancia*.

La intervención del consejero Nacif ha puesto de manifiesto una cuestión que es relevante y es: efectivamente, ¿Qué tipo de beneficio se obtiene por parte de este partido y qué acciones tiene este partido respecto de ese beneficio, para poder acreditar dicha conducta, tanto por los militantes como por el beneficio implícito, que no desde el punto de vista moral, pero sí desde el punto de vista de ajustarse a los valores democráticos tendrían que tener los militantes del partido de la Revolución Democrática en ese momento?

De lo que se desprende de este documento que tenemos frente a nosotros, de los elementos y evidencia que existe en el proyecto a consideración del Consejo, no existe evidencia que permita concluir ese beneficio.

En esa parte y en esta parte entiendo que hay, sí, un discurso y un interés público, porque ha sido empleado de muchas formas el asunto que hoy estamos resolviendo, pero corresponde a la autoridad administrativa ceñirse a los elementos e incluso ir todo lo que pueda al análisis profundo de las circunstancias.

Por esa razón es que yo acompañaré el engrose que ha propuesto la Presidencia, con los señalamientos que se han dejado aquí.

Es cuanto. El tiempo se termina, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Para sumarme al engrose que usted ha propuesto al proyecto de resolución y una breve reflexión sobre algunos de los argumentos que se han puesto sobre la mesa.

Creo que es muy importante ser cauteloso con el tipo de conclusiones que sacamos, a partir de ciertas pruebas, particularmente cuando usamos declaraciones de los propios sujetos involucrados en una queja.

Me parece que el hecho de que uno de los sujetos involucrados, un militante haya dicho que el dinero se lo entregó en este caso a la presidenta del Comité Ejecutivo del PRD y que se lo entregó para que se utilizara con determinados fines, para financiar su campaña a la presidencia del PRD, no es una prueba suficiente para acreditar el hecho; necesitas pruebas adicionales.

Particularmente si hay otras declaraciones más adelante de la Presidenta del PRD en ese entonces, Rosario Robles, que desacreditan lo que dijo el militante en esas entrevistas en la radio y declaraciones ante autoridad.

Creo que si esa declaración fuera prueba suficiente, habría que declarar fundado todo el proyecto, no solamente la *culpa in vigilando*. Pero creo que no es prueba suficiente por las otras que existen ni para declarar fundado el financiamiento ilícito del PRD y me parece que tampoco es suficiente para acreditar la actuación; no es una declaración que ya, no es una confesión que ya acredita totalmente el hecho, porque hay otras pruebas que la contradicen.

Por esa razón no puedo acompañar la propuesta de la parte relacionada con la *culpa in vigilando*.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la segunda ronda.

En tercera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Declino. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta la tercera ronda.

El señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, consejero presidente.

Aquí quisiera un poco comentar con ustedes que una cosa que es preocupante de ese tema es el precedente.

Cuando yo señalaba que tenemos que atender la naturaleza de este caso en específico es porque al estar hablando de dinero en efectivo, tiene sus peculiaridades que es diverso a cualquier otro tema de fiscalización y yo quisiera, de algún modo, que este Consejo General visualizara los efectos de ese tema.

¿Cuál es la consecuencia de que se vote en el sentido del proyecto?

Se está mandando a los partidos políticos el mensaje de que pueden recibir dinero en efectivo subrepticia o incluso públicamente, porque este es un tema público; se conoció ahí un video.

Entonces, en este caso, prácticamente el Consejo General dice puedes tú, partido político, recibir dinero en efectivo. No importa si se ve o no se ve, porque en este caso se vio.

Una vez que recibes el dinero en efectivo, siempre y cuando no haya un elemento que acredite que fue depositado en una cuenta del partido, no hay ninguna conducta que perseguir.

Por supuesto que es un precedente gravísimo. Difícilmente en un caso de dinero en efectivo va a haber tantos elementos como en éste, en donde hay un video, una persona que pertenece a puestos importantes del Partido de la Revolución Democrática, en tiempo electoral y que señala, además, a través de una confesión, que lo está utilizando en las campañas.

Es decir que hay una serie de circunstancias de modo, tiempo y lugar que se concatenan, en donde se señala que hay utilización de dinero en efectivo para una campaña electoral.

Pero sí quisiera señalarles a ustedes la gravedad del precedente, porque el precedente implica que cualquier candidato puede recibir dinero en efectivo, y mientras él diga yo me lo gasté en mí, yo lo utilicé en lo que quise, cualquiera puede recibir dinero en efectivo, y sí es importante que lo tengan muy presente, porque en este caso ni siquiera se recibió subrepticamente el dinero.

Inicialmente sí; después fue público que lo recibió y, al final del día, la resolución que estamos ahorita discutiendo lo que implica es, bueno, pues no ingresó al partido. Entonces, como no hay prueba de que ingresó a una cuenta o de que ingresó a las arcas del partido, porque no fue reportado, entonces no hay ninguna actividad ilícita.

¿Y entonces qué implica eso? Que cualquier persona, dentro de una campaña, puede recibir dinero siempre y cuando no lo deposite en una cuenta de banco o no lo entregue al partido para que el partido lo reporte.

Eso es todo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación.

Tengo la impresión de que, por lo expresado por los miembros del Consejo General debemos hacer dos votaciones. La primera en lo general, incluyendo de los puntos de engrose que propuse, el primero de ellos, que atiende a la inquietud planteada por el diputado Agustín Castilla en su primera intervención.

Y después una votación en lo particular respecto a la aplicación o no de la *culpa in vigilandum* que, de no ser aceptada la propuesta que sostienen los consejeros Gómez y Baños, incluiría también el segundo engrose que yo he propuesto, para atender la inquietud de la representación del Partido Revolucionario Institucional.

De tal suerte que, señor secretario, sírvase como siempre someter el proyecto de resolución a estas dos votaciones y, como siempre, en primer lugar, el proyecto en los términos que está presentado y sólo si éste no prospera, la propuesta que hacen los consejeros Gómez y Baños.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Entonces procederé primero a someter en lo general el proyecto, con la primera propuesta de engrose que formuló el consejero presidente, en los términos ya señalados.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento instaurado con motivo de los escritos de queja, en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano Federico Döring Cazar, en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificado como QCFRTAP25/04, PRI versus PRD y su acumulada QCFRTAP04/04, Federico Döring Casar versus PRD, incluyendo el primer engrose propuesto por el consejero presidente, en términos de atender la propuesta formulada por el representante del Partido Acción Nacional y el consejero Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Siete.

Por la negativa.

Dos.

Ahora procederé a someter a su consideración el segundo engrose que propuso el consejero presidente por lo que se refiere a la *culpa in vigilando*.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Siete.

Por la negativa.

Dos.

Tal y como lo señala el Artículo 24, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de acuerdo a los términos expresados.

De la misma manera, tal y como lo indica el mismo artículo en su párrafo 4, procederé a incorporar los votos que en lo particular presenten los consejeros Marco Antonio Baños y Marco Antonio Gómez. Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario. Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación en su caso y aprobación del programa de trabajo para el cuarto trimestre de 2009 de la Comisión de Organización Electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el programa de trabajo mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, solamente para explicar por qué a estas alturas del año estamos presentando un programa de trabajo de esta Comisión.

Como ustedes saben, las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación operaron durante el proceso electoral. Habiendo terminado, continúan las actividades de las Comisiones por su parte, y la Comisión de Organización se planteó un programa de trabajo para este último trimestre del año, del cual queremos rendir cuentas a su finalización.

Creo que es importante mencionar que la Comisión ya se reunió, conoció este proyecto, y estamos en su desahogo.

Creo que también conviene mencionar que lo que se establece en este trimestre, tiene que ver fundamentalmente con las actividades de evaluación del proceso electoral, en particular lo relativo a la documentación electoral. Este Consejo General ya conoció en la sesión anterior, elementos que tienen que ver con esta serie de trabajos, lo cual se está haciendo también en coordinación con la Comisión de Capacitación Electoral y del Registro Federal de electores.

Por cierto, hoy mismo tuvimos reunión las tres Comisiones para avanzar en estas tareas; y también otra área importante de actividades en estos meses que restan del año, tiene que ver con el seguimiento al proyecto de la boleta electrónica.

Hemos recibido, así nos informa el Director de Organización, solicitudes de diversas instancias, que quieren hacer ejercicios de manera electrónica, y entonces el Instituto está proporcionando un servicio nuevo.

Tenemos elaboradas caseramente aquí boletas electrónicas que están siendo utilizadas para diversos tipos de ejercicio, y nos da mucho gusto poder pilotear el funcionamiento de este instrumento en este tipo de actividades. Desde luego que le daremos seguimiento a los órganos desconcentrados del Instituto, y se supervisará en su conjunto el programa de actividades de la Dirección Ejecutiva y de todo esto, el Consejo General será informado.

Es conveniente decir que de los aspectos programados para el mes de octubre ya están cumplidos, es decir, ya está prácticamente hecho lo que se había planeado para el mes de octubre, y me parece también importante concluir que en enero próximo, cuando se termine la responsabilidad mía de ser presidente de la Comisión de Organización, y la asuma el consejero Francisco Guerrero, tendrá un paquete de información de lo que ha hecho en estos años la comisión de Organización, para poder continuar bajo un contexto de austeridad, y siempre con los mayores estándares de calidad, en materia del trabajo de organización electoral.

A mí me parece muy importante avanzar en este sentido, y me da mucho gusto poder presentar este programa de trabajo a la consideración de este Consejo. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido, ah, perdón, disculpe usted señor secretario, tiene toda la razón.

En virtud de que no hay más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el Programa de Trabajo presentado.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Programa de Trabajo para el cuarto trimestre de 2009 de la Comisión de Organización Electoral.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de cinco apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar alguno de los apartados de este punto del orden del día.

Consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: El 8.2, presidente, y el 8.4, por favor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

¿Alguna otra reserva? No siendo así, procederemos, señor secretario, a la votación de los proyectos de resolución que no han sido reservados.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señalados puntualmente como los apartados 8.1, 8.3 y 8.5.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada, identificada con el apartado 8.1 en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular de los apartados reservados por el consejero Alfredo Figueroa y empezamos con el 8.2.

El consejero Figueroa tiene el uso de la palabra, en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, presidente.

Intentaré ser breve. La *litis* del asunto consignado en este punto del orden del día o en este *subpunto*, se refiere a la violación del principio de imparcialidad por parte de Pablo Anaya Rivera, presidente municipal de Poza Rica, Hidalgo, de Hidalgo, perdón, Veracruz; Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, candidato del PRI a diputado federal por el Distrito 5 en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y el PRI, establecido en el Artículo 347, párrafo uno, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la entrega de artículos utilizados para la limpieza de aulas, con motivo de la suspensión de clases por los brotes de influenza, dice aquí influenza humana que afectó a gran parte del país.

Independientemente del sentido del proyecto que se nos propone, que es en realidad el desechamiento y sin prejuzgar que esa misma conclusión pudiera ser a la que se pudiera arribar, creo que el proyecto no, en el ejercicio del proyecto, no se hicieron las diligencias necesarias para acreditar o no el comportamiento de este proceder.

No se... en el proyecto no se argumenta respecto de la responsabilidad del otrora candidato a diputado federal por el Distrito 5 por el PRI, así que me parece debe ser devuelto, con el propósito de que se hagan esas diligencias faltantes y, en su caso, se establezca la probable no responsabilidad de los implicados.

Lo que no se advierte del expediente es que se hayan realizado esas tareas y por lo tanto que se arribe a esas conclusiones de modo plausible.

Es por ello que esta sería mi propuesta, en este caso, presidente, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Para sumarme a la propuesta que ha presentado el consejero Alfredo Figueroa, este es un caso de desechamiento; el proyecto de resolución dice que no hay indicios suficientes para dar curso a la queja y por lo tanto propone su desechamiento.

Sin embargo, en los requerimientos que hace y los indicios a los que alude el proyecto de resolución, me parece que son indicios relevantes, perdón, irrelevantes, que no están directamente relacionados con el agravio originalmente presentado.

El agravio, como lo mencionó el consejero Figueroa, tiene que ver con imparcialidad en el uso de recursos públicos.

Y aquí lo que se denuncia es la presencia de un candidato para la entrega de artículos de limpieza en una escuela.

Y sin embargo, lo que hace la Secretaría Ejecutiva, hacer requerimientos de información a los diarios que reportaron la noticia y nos dice en el proyecto de resolución que no, esas notas no fueron pagadas, las notas en que se reportó el posible uso de recursos públicos a favor de un candidato durante una campaña.

Me parece que este indicio es insuficiente, no sólo es insuficiente, es irrelevante para el agravio originalmente presentado y, por lo tanto, es necesario que si se va desechar o si se va a admitir, que se recaben los indicios relevantes directamente relacionados con la queja presentada. Por esa razón acompaño la propuesta presentada por el consejero Figueroa.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Muy breve. Yo no estoy de acuerdo con la propuesta que presenta el consejero Figueroa y mi amigo Benito Nacif; primero, porque lo que se está... la *litis* es determinar si hubo violación al principio de imparcialidad 347, violación de un servidor público.

Cuando se presenta la queja lo que se tiene que hacer es verificar en qué consiste la *litis*, quiénes son los involucrados y aplicamos la jurisprudencia 20 del 2008, que establece los requisitos que debemos nosotros seguir cuando investigamos ese tipo de temas y hasta dónde llegar en estos temas.

Y nos pide esta jurisprudencia que cuando se trate de servidores públicos tenemos que hacer requerimientos previos antes de iniciar el procedimiento, esto fue precisamente lo que se hicieron, sobre todo para probar uno de los elementos esenciales que determina si hay o no hay responsabilidad, así lo hemos resuelto en infinidad de casos, digo, ya no sé si este es un buen o mal argumento considerando el punto inmediato anterior, la queja. Pero yo lo digo.

Uno de estos elementos esenciales establece que si un servidor público fue parcial al aplicar los recursos públicos que se encuentren bajo su responsabilidad, e insiste en que esto será falta cuando existan recursos públicos involucrados y esto se pueda acreditar de forma fehaciente.

Dentro de las diligencias que realizamos, entre ellas fue preguntarle a los periódicos si había existido algún tipo de intercambio de dinero para la emisión de las notas y se contestó que era parte de un ejercicio periodístico.

Por eso se propone que efectivamente se desecha, porque quedó comprobado que no se cumple con uno de los elementos esenciales para poder imputar responsabilidad a un servidor público, ¿por qué no se hizo más? Porque ya no necesitamos cubrir ni acreditar todos los demás puntos, basta que uno que sea esencial nos deje claro o nos dé certeza que efectivamente no existen elementos como para sancionar o proceder en contra, por alguna violación al Cofipe, para simplemente presentar el desechamiento, porque no se está violando ninguna disposición en materia electoral.

Y esas creo que son las razones de peso, ya en el proyecto viene la jurisprudencia 20, que es un poco más clara de lo que yo he podido explicar en esta intervención.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda y así es que tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: La diferencia expresada respecto del proyecto y de la exposición hecha por el consejero Marco Gómez, está asociada a lo siguiente:

La queja está enderezada contra el Partido Revolucionario Institucional y está enderezada contra un candidato a diputado federal por el Distrito 5.

En el proyecto no se argumenta qué es lo hecho ni contra el Partido Revolucionario Institucional o el deslinde para el Partido Revolucionario Institucional y del candidato.

Se requería, toda vez que estaban incluidos, incluso lo que habrá de prevalecer, cosa que no comparto, es el que sea ese el sentido del proyecto, entonces tendrá que señalarse a estos dos implicados en la queja original, por qué no se le responsabiliza de modo claro en el asunto.

Mi opinión es que ir ante el medio de comunicación y decir: hago una diligencia y luego con eso desprendo que ya no hay ninguna responsabilidad, fue insuficiente y por eso planteo el sentido de devolución.

Pero si incluso eso que se vote es lo que prevaleciera, es necesario que cuando en un proyecto se endereza la queja en direcciones específicas, no hablo de servidores públicos, sino de estos otros dos actores quede absolutamente acreditado que no tuvieron responsabilidad y, por lo tanto, se desecha.

No estoy en contra del sentido que pudiera eventualmente llegar a esas mismas conclusiones, pero no solamente por una diligencia realizada ante un periódico, es que podrían desprenderse las conclusiones que se advierten del proyecto como se presenta.

Es por eso que tengo una opinión divergente, que habré de mantener a la hora de la votación consejero presidente y, por lo tanto, solicito también se ponga en esos términos.

Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones tengo la impresión de que procede llevar a cabo la votación.

Y atendiendo la propuesta del consejero electoral Alfredo Figueroa, tengo para mí que lo que procede es votar el proyecto de resolución.

En el caso de que no sea aprobado, el efecto procesal es que se devuelve el proyecto para realizar las diligencias que ha propuesto el consejero Figueroa.

Señor secretario, proceda a tomar la votación, por favor.

Perdón, en segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias. Yo tiendo a coincidir con la propuesta de Alfredo Figueroa; soy miembro de la Comisión, pero quiero señalar que por una comisión oficial yo no estuve en esa sesión. Entonces, le ofrezco una disculpa a mis compañeros de la Comisión, pero voy acompañar la propuesta del consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Baños.

Proceda, señor secretario, a tomar la votación.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Inocencia Gutiérrez Piña en contra de los ciudadanos Pablo Anaya Rivera, presidente municipal de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz; Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, otrora candidato del Partido Revolucionario Institucional a diputado federal por el Distrito 05 en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada con el número de expediente SCG/KIGP/JDC/05/DER/058/2009, tomando en consideración la fe de erratas que se circuló.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Por la negativa.

Cuatro.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario. Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el número 8.4, reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Mtro. Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente. Espero que esto sea aún más simple.

El proyecto propone el sobreseimiento y tengo la impresión de que en el cuerpo del proyecto la queja no fue admitida, como se plasma en el punto resolutivo primero de la resolución, así como en el último párrafo del considerando tercero.

Por lo que en mi opinión la figura que debiéramos emplear esa tenerla por no presentada y esa es la propuesta que pongo sobre la mesa.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Muy breve, nada más sumarme a lo dicho, perdón, no me sumo; apoyar la postura de Alfredo Figueroa, perdón.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Igual, sumarme a la propuesta que presenta el consejero Alfredo Figueroa.

Aquí hay un error de carácter procesal en la forma en que se argumenta el sentido de la resolución. Y creo que la solución es tan sencilla como declararla como no presentada, tal como lo sugirió el Consejero Figueroa y respaldó el consejero Marco Gómez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

En primera ronda el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Más breve aún, de acuerdo con lo propuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: ¿Presentada por la Comisión?

Ah, presentada por el consejero Figueroa.

Muy bien.

Estamos en primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Igualmente, con la propuesta del consejero Figueroa, pero me gustaría sugerir que en la parte de los resultados de este proyecto se precise la notificación que se hizo a la aceptación del desistimiento, porque en términos del Reglamento de Quejas debe de estar debidamente notificada la parte, a la brevedad posible, de la aceptación de ese desistimiento.

Tengo entendido que en autos obra esa notificación y habría que agregarla, en consecuencia, en forma expresa a la parte de los resultados de este proyecto.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la segunda ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias. Creo que me distraje un poco.

Yo quisiera llamar a revisar, compartir con ustedes el Artículo 363, párrafo dos, que establece que procederá el sobreseimiento de la queja o denuncia cuando, inciso c), “el denunciante presente escrito de desistimiento, siempre y cuando dicho lo exhiba antes de la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Secretaría”, etcétera.

Creo que con esto está clarísimo. Yo no veo que se tenga que establecer un desechamiento. Lo que tendría que ser, en todo caso, tendría que ser el sobreseimiento, porque estamos ante la presencia de un desistimiento, según recuerdo bien.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Gómez.

¿Me acepta usted una pregunta, consejero Gómez?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, cómo no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Si entiendo bien de esta intervención, lo que usted estaría haciendo en este momento es sostener el proyecto de resolución, en los términos que aprobó la Comisión de Quejas y Denuncias.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: No, porque el proyecto de la queja que se presenta es por desechar y aquí estamos hablando de sobreseer.

Y el consejero Figueroa lo que propone es precisamente que se tenga por no presentada.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, también una moción de la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Tal vez esto se aclararía si el secretario ejecutivo nos precisa que en el expediente hubo o no un auto de admisión.

Tengo entendido que en el expediente solamente consta el auto de radicación, entonces tratamos de resolver esto, en la medida en que él nos explique lo anterior. Estaría de acuerdo conmigo en hacerle la pregunta al secretario ejecutivo de que nos explique si en este expediente hay o no un auto de admisión.

Esa sería mi moción.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera Elizondo.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo no tengo problema con que el secretario ejecutivo establezca eso.

Lo que a mí me gustaría es entender un poquito más el razonamiento, porque yo de la lectura del 363 se establece; sí, estoy de acuerdo, el inciso a) dice "Habiendo sido admitida la queja sobrevenga alguna de las causales de improcedencia". Sí, pero ese es el inciso a).

Y luego viene el inciso c). O sea, para sobreseer no tienes que aplicar o no se tienen que generar todas las causales. Basta que se genere una, precisamente para sobreseer y creo que el supuesto normativo se colma al momento en que leemos: serán causas de sobreseimiento cuando el denunciante presente escrito de desistimiento, lo que sucedió, siempre y cuando dicho lo exhiba antes de la aprobación del proyecto de resolución.

Antes de la aprobación del proyecto de resolución y con independencia si se admitió o no se admitió la queja, por eso lo que procede es sobreseer y no, como lo propone el consejero Figueroa, tenerlo por no presentado, porque no se tienen que aplicar las tres causales de forma simultánea para que este tema proceda; basta con que se presente una para que este tema tenga que ser sobreseído. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Hay una moción del señor representante de Nueva Alianza, ¿La acepta usted, consejero Gómez?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, como no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante, por favor.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Gracias. Nada más una pequeña duda, no me gustan estos ámbitos procesales, estas discusiones.

Para que tenga pleno efecto jurídico un desistimiento debe ser ratificado, también sería bueno, qué le parece a usted la formulación siguiente, el desistimiento conlleva plenos efectos jurídicos cuando el mismo es ratificado ante la autoridad, no basta la simple presentación, y existe diversa jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ¿Estaría usted de acuerdo con esta situación?

Y sí me gustaría que el secretario ejecutivo lo dijera si está ratificado el desistimiento, para ya entrarle de plano al tema procesal. Es cuánto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Yo entiendo, y estoy en buena medida, no puedo estar en contra con lo que establece mi amigo José Antonio, Luis Antonio, perdón. Pero aquí el punto importante es lo que yo estoy tratando de honrar, respetando su posición, es el hecho de que el reglamento, en el Artículo 32, establece cuáles son las formalidades para que en este procedimiento se genere una causa de sobreseimiento.

Y si aplicamos de forma estricta lo que dice el reglamento, el reglamento no habla de que se tenga que ratificar. Entonces al ser ésta una disposición vigente, creo que lo que procede es aceptar el sobreseimiento, en buena medida también los partidos que presentaron la queja se desistieron, en términos de lo que es el propio, una disposición vigente del Reglamento; y creo e insisto que lo que procede es que se sobresea y no que se tenga por no presentado, en este caso particular. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Hay una solicitud de información que ha presentado la consejera Macarita Elizondo. Yo le voy a solicitar al señor secretario que se sirva, en segunda ronda, aportar los elementos que obran en el expediente, para despejar esa duda.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto. Es muy sencillo, la queja no se admite, hay una prevención.

Y antes de desahogar la prevención, viene el desistimiento. Eso es lo que obra en el expediente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, en segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Este es un asunto estrictamente procesal, no veo que haya problemas de fondo con el tema. Entonces la respuesta que acaba de dar el secretario ejecutivo es muy clara, esto ya es de explorado derecho.

Si hubo un desistimiento, técnicamente debe tenerse por no presentada; pero hay que cambiar la motivación de la resolución en ese sentido.

A mí me parece que el efecto concreto del desistimiento es que nos lleva a que las cosas vuelven al estado original en que se encontraban, así de simple. Entonces tenemos que decidir en este caso, a mi modo de ver, tenerla como no presentada, para que resolvamos de una manera ortodoxa el asunto. Es un asunto estrictamente técnico procesal.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta la segunda ronda.

En tercera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo nada más que quede claro cuál es mi posición, yo presido la Comisión de Quejas.

Esta no es la primera vez que se presenta un desistimiento; yo les recordaría que por aquello de los discursos de cifras alegres en las quejas, 400 quejas fueron producto de desistimientos a través del mismo procedimiento que se está llevando ahorita, y no pasó absolutamente nada, ni se generó el debate que estamos teniendo en este punto.

Mi punto es, yo hice una propuesta, consejero presidente, y agradeceré que se vote, en el sentido de sí modificar para que quede claro el tema de sobreseer. Gracias.

Voy a presentar un voto particular, y voy a mencionar también los múltiples precedentes que existen en la materia que como ya me di cuenta, eso no importa aquí, basta como estemos de humor. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente. De manera muy breve.

Lo que hace peculiar este caso es que el desistimiento tuvo lugar antes de que se admitiera la queja, entonces de hecho no obra en el expediente el acto de admisión. Es un punto fino, procesal, como lo destacó el consejero Baños, pero creo que es la forma más pulcra, consistente de resolver este caso.

Y por esa razón sigo sumándome a la propuesta que presentó el consejero Alfredo Figueroa.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta la tercera ronda, y en ella tiene el uso de palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: No obstante que la queja no se admitió, la queja llegó al Consejo, por eso creo que debe ser sobreseída; la no presentación es facultad del secretario.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta la tercera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Participé en segunda, voy en tercera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Gómez, lamento informarle que usted ha participado en segundo lugar en la primera ronda; en primer lugar en la segunda ronda y en primer lugar en la tercera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Tampoco sé contar, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda. El señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Nada más un señalamiento.

Me parece que tiene que llegar al Consejo porque el Consejo tiene que resolver este tipo de asuntos de esta naturaleza de acuerdo a lo que señala, y no podría ser de otra forma procesalmente hablando.

Entonces, creo que ese no puede ser un argumento para señalar que tiene que ser un sobreseimiento por esa razón. Probablemente haya otras razones pero no esa.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta todavía la tercera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo creo que éste es un asunto menor y, efectivamente, se trata de una diferencia procesal.

Por supuesto que pueden llegar al Consejo quejas no presentadas, la semana pasada resolvimos varias quejas que se tenían por no presentadas y ese es el cauce definitivo que tienen, porque el único lugar donde pueden llegar en este cauce, es el Consejo General.

Me parece que, admitiendo las diferencias que se puedan tener sobre el particular, la forma en que debía resolverse es el de no presentada, a diferencia de cómo estaba planteada en sobreseída.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

El consejero Marco Gómez desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, como no, consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias por reconocerme mi tercera ronda, señor Figueroa, que no me fue reconocida, no importa.

Yo nada más quería sumarme aquí al argumento que presenta el representante del Partido Acción Nacional, Virgilio también lo mencionó porque es lógico. Ya si llega en este momento al Consejo, no podemos decir que algo que estamos resolviendo ahorita a fin de cuentas no se presentó a estas alturas, uno.

Dos. Se está haciendo, insisto, una interpretación nada más de una de las fracciones, entendiendo o interpretando que tienen que aplicarse cada una de ellas.

Entonces, mi pregunta sería: ¿Cómo aplicaría entonces cuando un determinado procedimiento se queda sin materia? Si se queda sin materia también tendría que ser, se quede sin materia antes de que se presente o se apruebe, se admita la queja; porque en su interpretación lo único que está interpretando, poniendo en la mesa esa la causal del “a”, pero se le está olvidando el “c” y se le está olvidado también cómo aplicaría o cómo se interpretaría o cómo funcionaría la causal “d”, que es cuanto se queda sin materia. Nada más se aplica una de las causales de forma independiente y no se mezclan chiles con peras, porque sino luego el Tribunal nos lo revoca, en fin. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo no le reconocí nada, pero de nada, consejero Gómez, de entrada.

En segunda instancia, el asunto es muy sencillo. Para usted una queja que no ha sido admitida en los términos en los que está presentada, ésta debe ser sobreseída.

En mi opinión una queja debe ser admitida para que entonces la causal de sobreseimiento producto del desistimiento se aplique.

Podemos mantener esa diferencia sin mayor cuidado, independientemente de las referencias a chiles, dulces y cosas parecidas en este Consejo General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta la tercera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente, de antemano pido una disculpa por mi falta de formación jurídica, pero encuentro una diferencia entre sobreseer y tomarla como no presentada.

Si la tomamos como no presentada, prevalece el derecho del quejoso a volverse a quejar, ¿sí? Si la sobreseemos, porque ya fue desahogada y sería cosa juzgada.

Y en este sentido, esa diferencia quizá, si tiene ronda, la consejera Elizondo me pudiera ayudar al respecto, esta diferencia si haría diferencia en lo que estaríamos resolviendo, por algo viene el proyecto en términos de lo que se sobresea, entonces escucharé si hay alguna otra intervención, pero creo que habrá que tomar en cuenta, pregunto, si hay forma de que se me conteste, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la tercera ronda y en ella tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: A petición, expresar mi intervención en esta ronda.

Yo advierto varias cosas aquí. Efectivamente, antes de estar convocados a esta sesión para este punto, debió haberse, a mi juicio, establecido sobre la admisión expresa de este expediente.

Y además insisto, el hecho de que en la parte de los resultados, para mí es sumamente significativo hacer alusión a la fecha de la notificación de la aceptación del desistimiento.

A mí juicio, el Reglamento de Quejas alude a un plazo y dice: "Deberá de ser notificado a la brevedad posible". Y esa brevedad posible me dio casi dos meses para hacer la notificación, cosa que se evidencia en el expediente y me preocupa.

Pero por lo que se refiere al consejero Marco Gómez y el consejero Arturo. Efectivamente, a mí juicio la norma reglamentaria que nos dimos establece varios incisos, entre ellos el que después de admitir a la queja se presente un sobreseimiento que es el inciso a), y el inciso c) que es el caso que nos ocupa, que es el desistimiento, no regula si es antes de la admisión o después de la admisión.

Efectivamente, sabemos por la teoría general del proceso y, más aún, si tenemos texto expreso en el actual reglamento interno del Tribunal que alude a la figura de tener por no interpuesto un asunto cuando no se ha dictado el auto de admisión, pensaríamos en una situación análoga y de aplicación de la teoría general del proceso, de que estaríamos bajo un esquema de tener por no presentado.

Sin embargo, tiene razón el consejero Arturo en el sentido de que mientras no prescriba el ejercicio de la acción, pudiere presentarse de nuevo la promoción.

Es importante tomar en cuenta esto, sigo insistiendo en relación a que se agregue la parte, se engrose lo correspondiente a los resultandos y es interesante el punto de frontera en el que nos encontramos, derivado del texto expreso del reglamento, pero con los hechos que no podemos negar de no haber sido admitido este caso.

Bajo el esquema de la teoría general del proceso y de lo que les estoy refiriendo es: si no fue admitido indebidamente, lo técnicamente procedente es tenerlo por no presentado, independientemente de que insistiré, eso no es lo ordinario en lo que nos ocupe en presentar un proyecto de esta naturaleza en Consejo General.

Eso es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Está abierta todavía la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación y tengo para mí que podemos proceder en los siguientes términos:

El proyecto de resolución que ha traído a la mesa de Consejo General la Comisión de Quejas y Denuncias, propone sobreseer la queja.

Tengo para mí que en la votación del sentido de este proyecto de resolución podemos incluir el engrose propuesto por la consejera Macarita Elizondo en la primera ronda y reiterado ahora en su intervención en la segunda ronda, así como el proyecto de engrose, la propuesta de engrose que ha también presentado el consejero electoral Marco Gómez.

En el caso de que esta votación no prospere y prospere la propuesta que han presentado los consejeros Figueroa y Benito Nacif, tendríamos por no presentada la queja en los términos y con los argumentos que ellos han planteado.

Consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Una moción, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Sí, por supuesto.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo acompaño la propuesta que ha hecho la consejera Elizondo y no acompaño el sentido de sobreseer, sino tener por no presentada.

Yo lo que sugeriría, presidente, es que no podría votar en un sentido favorable en el principio, porque incluye el principio de sobreseimiento.

Le solicito que se haga una votación independientemente del caso, para que pueda expresar mi voluntad de manera conveniente.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Perfecto.

Entonces vamos a proceder en los siguientes términos:

Vamos a votar en lo general el proyecto de resolución, incluyendo el engrose propuesto por el consejero Marco Gómez.

Y si esta votación no es mayoritaria, entonces procederemos a votar la propuesta presentada por el consejero Figueroa y apoyada por otros consejeros, además del engrose propuesto por la consejera Macarita Elizondo.

Me hace una moción el consejero Gómez y se la acepto.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

A ver, el sentido del proyecto es sobreseer. Yo por un error establecí que era desechar; entonces ya no se tiene que votar ninguna propuesta mía, porque yo voy con el sentido de sobreseer.

Lo preciso porque creo que entendí que se iba votar algo que yo propuse; ya no hay que hacer nada, nada más poner la propuesta que sí presentó el consejero Figueroa o por tenerla por no presenta.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Perfecto. Esto nos facilita la votación.

Vamos a someter a la votación primero el proyecto de resolución en los términos que fue presentado, y sólo en el caso de que no sea aprobado entonces procederemos a recoger la propuesta de los consejeros.

La consejera Elizondo me hace una moción y se la acepto.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Sí, lo que sucede es que lo antagónico está entre la propuesta original de sobreseimiento y la propuesta del consejero Figueroa, en torno a tenerlo por no interpuesto. Pero mi propuesta va en los dos.

Entonces, ha que dividir una tercera votación; eso yo lo sugiero, para que quede claro, porque puede ir tanto en uno como en otro o lo que usted considere, para efecto de que quede tres veces más clara la votación.

Eso es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, consejeros. Justamente esta era mi propuesta original.

En virtud de que la propuesta de engrose de la consejera Elizondo puede incluirse en cualquiera de los dos sentidos, mi propuesta es que se vote en lo general con la propuesta de engrose de la consejera Elizondo.

Y hay que decir también que ha circulado una fe de erratas que también se votará en lo general.

En el caso de que no proceda esa votación, no tenga mayoría esa votación, entonces pasaremos a la propuesta del consejero Figueroa.

¿Estamos claros?

Perfecto.

Señor secretario, proceda a tomar la votación.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la ciudadana María de los Ángeles Garfias López y otros, en contra de la presidenta constitucional del Municipio de Puebla, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada con el número de expediente SCG/KMAGL/GD12/PUE/090/2009, incluyendo la propuesta de engrose formulada por la consejera Macarita Elizondo, en los términos por ella expuestos, igual que la fe de erratas que se circuló.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Uno, dos, tres, cuatro.

Por la negativa.

Cinco.

Ahora proceder a someter a su consideración la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa, en términos de considerar como no presentada la queja en comento y considerando la propuesta de engrose formulada por la consejera Macarita Elizondo, en los términos por ella expuestos, de la misma forma la fe de erratas circulada.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Por la negativa.

Cuatro.

La queja se da por no presentada.

Y en términos de lo establecido en el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose correspondiente.

Y tal y como lo señala el párrafo cuarto de este mismo Artículo, proceder a incorporar el voto particular que, en su caso, presente el consejero electoral Marco Antonio Gómez.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre avances en los trabajos de reforma integral al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente. Intentaré ser muy breve.

De acuerdo al Plan de Actividades para atender los trabajos de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, aprobado por el Consejo General el 29 de octubre del año 2008, la Dirección Ejecutiva del Servicio rinde, junto con la Comisión, ante el Consejo General, el sexto informe relativo a los avances de los trabajos realizados de cara a la reforma del Estatuto.

El día de hoy, puedo decir a esta mesa que dicha reforma ha supuesto un trabajo intenso y de análisis, creatividad, de las diversas áreas del Instituto en los últimos meses, conducidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como de la Dirección de Administración.

De la misma manera, ha sido el trabajo realizado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que tengo el honor de presidir, y de la cual reconozco que el trabajo dedicado de la consejera Macarita Elizondo y del consejero Benito Nacif.

Así, en el período que contempla el informe, se destaca la realización exitosa de diversas actividades previstas en el cronograma.

Debe subrayarse que este ha sufrido o sufrió en su momento ajustes relativos al período vacacional que los trabajadores del Instituto Federal Electoral vivimos hace algunas semanas.

De tal forma, el período que comprende los meses de agosto y septiembre se realizaron 10 actividades, dentro de las cuales se encuentra una consulta con los miembros del Servicio Profesional Electoral, a través de las 32 juntas locales.

De esta consulta, se recabaron cerca de 500 comentarios a propósito de los seis temas principales de la reforma estatutaria; esto es: Ingreso, formación, evaluación, titularidad, promoción, incentivos y sanción, mismos que fueron y han sido cuidadosamente analizados, para posteriormente incluir aquellas aportaciones valiosas de los funcionarios de carrera del Instituto.

Por otra parte, cabe destacar la reunión realizada con un grupo de especialistas, por parte de la Dirección -en relación al Servicio Civil de Carrera- provenientes de distintas instituciones públicas e instituciones académicas, tanto de la iniciativa privada como pública.

Y la Dirección estará a la presentación, en las próximas semanas, de un documento final que hemos solicitado sea entregado a la Comisión del Servicio, para ver cuáles son las opiniones que estos especialistas hacen llegar a esta primera propuesta.

Asimismo, el informe que nos entrega la DESPE da cuenta de la presentación hecha a los 32 delegados del Instituto, de los principales temas de la reforma del Estatuto. En esta reunión se recogieron aportaciones importantes de los diversos temas.

De igual forma, serán sometidos a escrutinio, para su eventual incorporación al proyecto de Estatuto.

Debo comentar a los integrantes del Consejo General que el informe fue actualizado el día 28 del mes en curso, toda vez que se impactaron las observaciones de los consejeros electorales Benito Nacif y Macarita Elizondo, y se anexaron las principales aportaciones hechas los días lunes y martes de esta misma semana, en relación a la reunión mantenida con nuestros delegados y delegadas.

Finalmente, debo comentar que el pasado lunes se circuló, vía oficio, el primer borrador del Estatuto a los consejeros electorales y al señor secretario ejecutivo, así como a la Presidencia del Consejo, con el objeto de iniciar los trabajos de análisis y arribar, lo antes que sea posible, a las mejores conclusiones respecto de este proyecto, con el propósito de afinarlo de modo suficiente.

No omito decir que en la agenda de la reforma estatutaria se contempla también un diálogo importante con los partidos políticos, con el propósito de ir construyendo antes de llegar a la sesión del Consejo General, su reflexión respecto de esta propuesta estatutaria que, en el futuro, deberemos aprobar.

Nos espera muy probablemente, en el mes de noviembre, un importante número de actividades, con esto cierro mi intervención, en relación a terminar de construir las mejores herramientas que podamos darnos para la administración, tanto del Servicio Profesional como de la rama administrativa del Instituto Federal Electoral.

Y esto sería cuanto revela el informe que tienen ustedes a su consideración, consejero presidente, consejeros electorales, miembros de los partidos políticos y representantes del Poder Legislativo.

Gracias. Es cuánto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, señor presidente.

La reforma electoral de 2007 hizo evolucionar una instancia de deliberación que se había construido treinta años antes. La Comisión de Radiodifusión que había nacido incluso en la Secretaría de Gobernación, pero que después se insertó en el Instituto Federal Electoral, ha progresado desde la reforma de 2007 para integrar el Comité de Radio y Televisión.

Una de las características particulares del Comité radica en que la ley le privilegia el consenso como punto fundamental en la toma de decisiones; y esta es la motivación que generó el hecho de que pongamos a la consideración de este Consejo un reglamento específico de sesiones del Comité.

Con base en las deliberaciones hechas, hemos llegado a un instrumento que recoge seis características fundamentales para el funcionamiento de dicho Comité.

En primer lugar, serán invitados a partir de la próxima sesión todos los integrantes del Consejo General, y no únicamente los integrantes del Comité de Radio y Televisión, que eran los partidos políticos y los consejeros miembros. Ahora, además del resto de los consejeros, también serán invitadas las oficinas de los consejeros del Poder Legislativo.

En segundo lugar, al presidente del Comité de Radio y Televisión se le otorga la particularidad de representar ante terceros al propio Comité. Es una situación necesaria, sobre todo para las vinculaciones institucionales que se tienen en la materia y se tienen tanto con la industria, como con las autoridades electorales locales.

Esto desde luego sin perjuicio de la representación legal que tanto el presidente como el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral ostentan de por sí.

Una tercera reforma consiste en el hecho de obligar al secretario del Comité de Radio y Televisión a presentar, o a enviar diversos informes sobre la situación y la evolución del propio cumplimiento de la ley por parte de la industria. Por lo tanto, habrá envíos semanales de información cuando existen procesos electorales; envíos quincenales respecto de los promocionales ordinarios.

Haremos análisis en el Comité de Radio y Televisión mensualmente, concretando lo dicho por el reglamento de radio y televisión, y además conoceremos el estado de los requerimientos de información, recordando que estos requerimientos son condición previa, antes de iniciar un proceso especial sancionador.

Por primera vez en órganos colegiados específicos auxiliares del Consejo General, se establece un sistema de rondas para ordenar las sesiones, de tal suerte que durante tres rondas intentaremos llegar a una quinta propuesta importante de este instrumento, que es el consenso.

Se diseña en este instrumento una mecánica para poderlo alcanzar; se conceptualiza y además, se invita a privilegiarlo incluso cuando no haya un apoyo inicial por parte de los que tienen voz en el propio Comité.

De tal suerte que, a falta de consenso, deben explorarse alternativas, enriquecer las argumentaciones y los propios proyectos, a fin de poderlo alcanzar, respetando desde luego la legalidad y la eficacia que debe tener la prerrogativa.

La votación es el último recurso, y cabe señalar que en los prácticamente dos años que lleva sesionando el Comité de Radio y Televisión, con excepción probablemente de dos o tres acuerdos, el resto de los más de cien que se han tomado, han sido afortunadamente por consenso; desde luego, retomando aquellas voces que están en desacuerdo, pero entendiendo por consenso el apoyo mayoritario de quienes integran el Comité de Radio y Televisión, incluyendo a los partidos políticos.

Hay un principio adicional que es el de transparencia. Las versiones estenográficas podrán ser vistas y entregadas a todos los miembros del Consejo General, una vez que se hayan celebrado dichas sesiones.

En resumen, es un instrumento que simplemente pretende dar orden a las sesiones del Comité de Radio y Televisión; habíamos venido sesionando con el orden debido con el reglamento de comisiones, pero desde luego este instrumento permite darle un avance adicional.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Quisiera reconocer el hecho de que gran parte de las observaciones que el PRD, a través de sus representantes ante el Comité de Radio y Televisión presentó sobre este reglamento de sesiones, gran parte de las observaciones fueron atendidas al integrar el mismo y estableciendo como ya se explicó aquí este método del consenso, como forma para la toma de acuerdos y, estableciendo también una mecánica de rondas para ordenar con mucha mayor eficacia las sesiones.

Se avanzó también en materia de transparencia y publicidad de las sesiones, como ya se explicó aquí al invitar, hacer extensiva la invitación a todos los miembros del Consejo General para que puedan participar con derecho a voz en las sesiones de este Comité.

Quisiera nada más insistir en una propuesta que ojalá merezca la atención y apoyo de los consejeros y de los representantes de los partidos, que consiste en que sean totalmente públicas las sesiones del Comité, salvo cuando por la naturaleza de algún tema se establezca reunión privada, pero salvo en esos casos que sean públicas.

Y hay una mecánica que se utiliza ya en otras instancias del IFE, que es la transmisión de las sesiones por medio de la red interna del Instituto y también a través de la página de Internet del Instituto.

De manera que sin que haya problemas de cupo en los lugares donde sesiones, cualquiera que esté interesado pueda enterarse de cómo se está llevando a cabo la sesión, qué se está diciendo ahí, qué temas están tratando.

Entonces, es una sugerencia. Esto podría concretarse mediante un añadido al Artículo 21 del proyecto de Reglamento, estableciendo un párrafo que así lo señale: La transmisión de las sesiones a través de la red interna y de la página de internet del Instituto. Es cuanto, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños Martínez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para felicitar el trabajo del Comité de Radio y Televisión por las adecuaciones que se están haciendo al reglamento.

Voy a apoyar en sus términos el proyecto que ha presentado el Comité de Radio y Televisión. Y creo que en el contenido de los ajustes queda de nueva cuenta de manifiesto la capacidad conciliadora y articuladora que tiene el consejero Andrade para redactar este tipo de instrumentos.

Creo que hay detalles muy interesantes, además el propio representante del Partido de la Revolución Democrática ha expresado cómo el procesamiento de estos ajustes ha sido lo más incluyente posible.

Y creo que en las modificaciones de fondo que se incluyen, en el reglamento habrá que destacar lo señalado en el inciso m) del Artículo 7 que tiene que ver con la, digamos ahora, obligación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que funge como Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión para la presentación de los reportes semanales del monitoreo de transmisiones en época electoral y reportes quincenales en períodos ordinarios.

Esto me parece uno de los avances más significativos en la reforma que se está proponiendo al reglamento del Comité de Radio y Televisión, el reglamento de sesiones del Comité, perdón, para decirlo con mayor precisión.

Sí sería interesante escuchar la reacción de la presidencia del Comité respecto de la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, en la inteligencia de que la gran mayoría de los órganos del Instituto Federal Electoral se rige por el principio de publicidad en sus actos, la ley lo consagra para los consejos, prácticamente para las comisiones por vía reglamentaria y en el caso de la Junta General Ejecutiva por una vía reglamentaria del año pasado, 10 de junio del año pasado, cuando aprobamos los reglamentos de la Junta General Ejecutiva y de las juntas locales y distritales se ha establecido ya un principio de publicidad de las sanciones de estos órganos. Entonces suena muy interesante la circunstancia.

En rigor a mí me parece que en las sesiones del Comité de Radio y Televisión son estrictamente públicas, pero además hay una acotación que hay, en su propuesta ha formulado el PRD en el sentido de que cuando hubiese un asunto procesal que requiriera de declarar bajo las normas que rigen aquí las sesiones privadas del Consejo General, se convocara bajo esa modalidad.

En principio tiendo a coincidir con la propuesta del PRD, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Creo que la primera intervención del consejero Virgilio Andrade hace plena justicia a las virtudes del reglamento que estamos aprobando ahorita, no sólo porque va facilitar el desahogo de las sesiones del Comité de Radio y Televisión, sino porque los puntos que destacó el actual presidente del Comité de Radio y Televisión, fueron también tomados por consenso con los representantes de los partidos políticos en el mismo Comité.

Si bien este Consejo General aprueba el Reglamento, en el debate que tuvimos en el Comité, logramos llegar por consenso a todas estas propuestas y creo que es interesante y se vuelve un reglamento ejemplar, porque si nos va a resolver varios problemas.

Yo quisiera destacar otra vez el asunto del consenso. Es curioso que la ley en el caso del Comité de Radio y Televisión establece: Que las decisiones deberán tomarse por consenso y la excepción es votar, pero solamente votamos los consejeros electorales.

El problema es cómo llegar al consenso sin una votación y hay una fórmula que vamos a ensayar a partir de la aprobación de este reglamento que en sus artículos nos permiten simple y sencillamente tener una base de diálogo mucho más amable, menos de confrontación, sino más de construcción y esto creo que va ser un ejemplo para otros órganos del Instituto Federal Electoral.

En segundo lugar, el asunto de las rondas. El asunto de las rondas tiene que ver incluso con la forma cómo funciona el Consejo General, en qué se basan. Debemos llegar a las sesiones del Comité, igual que llegamos a las sesiones del Consejo, con los documentos previamente circulados y estudiados.

Y en ese sentido, si no podemos en tres intervenciones convencer o construir consensos, hay un mecanismo para hacerlo, pero eso también acota la duración de las sesiones en un esquema mucho más deliberativo.

¿Cómo guardamos el principio, a diferencia de este Consejo, de la libre deliberación en asuntos técnicos? Simple y sencillamente no poniendo límite a las rondas. Aquí sí tenemos 10, 5 y 3 minutos.

En el Comité no los vamos a tener, justamente porque hay muchos elementos que tienen características técnicas que por su naturaleza requieren de una más amplia deliberación, pero solamente tres rondas y eso creo que va ser una gran ventaja.

Ahora bien, mientras escuchaba la intervención del representante del Partido de la Revolución Democrática, me di a la tarea a preguntar a otros órganos del Instituto, cómo le hacen para hacer públicas sus sesiones, como por ejemplo la Conase o la Comisión Nacional de Vigilancia.

Por la asesoría que me acaba de prestar el director del Registro Federal de Electores, me informa lo siguiente: Lo podemos hacer, pero el audio, no en el video, lo cual sí tenemos que tenerlo claro, porque técnicamente no quisiera que comprometiéramos algo que dificultara o que costara en exceso hacerlo.

¿Cómo se hace a través del audio? Se sube una de dos: a la red interna del Instituto Federal Electoral o a la página de Internet del Instituto Federal Electoral, eso ya se hace, el ingeniero Miranda, director de UNICOM, tiene las formas y los mecanismos para hacerlo.

Solamente pediría las siguientes tres cosas, para uniformar esto:

Primero. Que se incluya el artículo correspondiente, tiene que estar fundando con el considerando correspondiente.

Segundo. Que se precisara el asunto de las sesiones privadas, que no está ahora, para poder hacer la exclusión correspondiente y la forma como se solicitaría y quién tendría la atribución para convocar en ese sentido.

Y, tercero, que aunque sea un poco latoso, poner una especie de transitorio que diera tiempo, un transitorio más que diera tiempo a preparar técnicamente el diseño de cómo se va hacer esta publicidad vía audio, a estas sesiones.

Quizá sea muy breve el tiempo, pero aquí sí Unicom, que sería la responsable de hacerlo, en vinculación con la Dirección de Prerrogativas, tienen que de alguna manera diseñar el sistema para hacerlo.

Y en ese sentido nada más darnos el tiempo, para que no necesariamente faltemos al Reglamento, dado que el primer transitorio dice que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Y como tenemos Comité de Radio y Televisión la semana que entra, no estoy seguro que estemos listos para cumplir esta primera situación.

Y, por lo demás, mi agradecimiento a los consejeros Gómez y Andrade, y a los partidos políticos por la amplia y muy productiva deliberación que tuvimos a la hora de hacer este proyecto de Reglamento, que si es aprobado por este Consejo entrará en vigor desde ya, para las siguientes reuniones.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente agradecer el trabajo que se hizo hacia el seno del Comité de Radio y Televisión.

Como siempre, Virgilio Andrade demuestra su genio jurídico en la iniciativa y el acompañamiento de los partidos y de los consejeros creo que es importante.

Los que trabajamos en otras comisiones del Instituto, cuando vemos este tipo de trabajos y de esfuerzos que llevan a detalle la manera en que sesiona un Comité tan importante, como el de Radio y Televisión, nos incentiva ver este tipo de trabajos, creo que es algo muy positivo.

En otro orden de ideas creo que el asunto de la transparencia es un asunto importante. Cada vez se tratan asuntos de mayor relevancia en este Comité y no quiero imaginar o más bien quiero imaginar la relevancia que tendrán esos asuntos, conforme nos vamos acercando al proceso electoral de 2012.

Como decía el consejero Baños, yo tiendo a sentir simpatía por la propuesta que ha hecho el PRD, de ampliar todo lo relativo a la transparencia.

Pero también creo que lo que ha señalado el consejero Sánchez, en torno a las consideraciones técnicas que se deben de poner en consideración, sería algo que deberíamos de reflexionar, a efecto de que no lo digamos solamente, sino que lo que estamos poniendo allí sea verdaderamente práctico y que pueda utilizarse de la mejor suerte.

Así que felicitar a los miembros del Comité, en particular al consejero Virgilio Andrade, por este esfuerzo tan acabado que nos presenta el día de hoy.

Creo que si los que elaboraron esta reforma vieran todo el esfuerzo que se ha tenido que acompañar para aplicarla, este tipo de ejercicios que se presentan hoy hacen todavía más transparente y más fácil de entender el trabajo que se da hacia este Comité, que es sin duda uno de los comités centrales de esta institución.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En primera lugar es de reconocerse la disposición que tuvieron todos los integrantes del Comité de Radio y Televisión, por supuesto comenzando por los consejeros y también incluyendo a los partidos políticos, para poder hacer esta construcción colectiva y construcción de consenso.

Debo mencionar también que otros consejeros amablemente nos acercaron algunos comentarios y recomendaciones como, por ejemplo, el consejero Benito Nacif. Esto permite tener un trabajo consolidado, en términos de consenso.

Evidentemente es importante mencionar cómo se ha manejado en el IFE el concepto del carácter público de los órganos colegiados.

De acuerdo a la evolución que ha tenido esto, se consideran públicas todas aquellas sesiones en las que están presentes los partidos políticos.

De tal suerte que cuando se habla del carácter privado de las sesiones de los órganos colegiados, nos estamos refiriendo a aquéllas en las cuales los consejeros electorales tienen que participar de manera exclusiva, porque existe algún asunto vinculado con elementos de información reservada o con procedimientos en curso. Así sucede en la Comisión de Quejas y Denuncias y también en algunas sesiones de la Comisión de Prerrogativas.

En ese sentido, es necesario reconocer que el Comité de Radio y Televisión también tiene sesiones públicas. En realidad, la propuesta es diferente. La propuesta del PRD consiste en establecer los mecanismos para transmitir las sesiones, tal y como se hace con las sesiones de los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores.

En ese sentido, podría caber, como ya lo mencionó el consejero Arturo Sánchez, establecer un artículo tercero transitorio en el que se diga que a partir de enero de 2010, las sesiones del Comité de Radio y Televisión podrán ser transmitidas a través de los distintos sistemas con que cuenta el Instituto Federal Electoral, en la medida que las capacidades técnicas y presupuestales así lo permitan, y siempre y cuando la información que se vaya a ver en la sesión no tenga el carácter reservado o confidencial que se vincule con reportes de requerimientos de información o de los informes de verificación, porque estos dos elementos son los que están vinculados con los procedimientos especiales sancionadores.

Lo que no está vinculado con procedimientos especiales sancionadores tiene que ver, por ejemplo, con la aprobación de las pautas que es el grueso de la responsabilidad del propio Comité de Radio y Televisión, y corrección de la misma información.

Esto es lo que permitiría tener un avance, y es un avance conforme a la legalidad. Por lo tanto, este artículo tercero transitorio tendría que ser reforzado con un considerando en el que se establezca, en primer lugar, que hay una pretensión de honrar el principio de máxima publicidad, primer término.

En segundo término, que el principio de máxima publicidad pretendería ser optimizado mediante la transmisión de las sesiones, pero que las mismas tienen que estar sujetas o considerar situaciones de carácter técnico, presupuestal y también el carácter reservado o confidencial que, en primera instancia, se presenta en los momentos en que el Comité de Radio y Televisión conoce los informes que presenta el secretario, en relación con requerimientos de información a los distintos medios de comunicación o los reportes de verificación.

Todas las sesiones que tengan estos elementos, no tendrían que transmitirse, sino que se transmiten todas las demás y con ese transitorio, más los considerandos correspondientes, podemos tener un avance en términos no de publicidad, porque las sesiones ya son públicas, de acuerdo a nuestros conceptos particulares, sino de transmisión de la sesión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Consejero Andrade, el consejero Sánchez desea hacerle una moción. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, por supuesto.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, me parece muy pertinente la precisión que usted hace en relación con el nivel de publicidad, cuando se tocan algunos temas delicados, que tienen que ver con elementos que son reservados porque la propia ley así lo establece.

Nada más sí quisiera precisar o preguntarle. En el propio reglamento se está proponiendo que haya un reporte periódico del cumplimiento de los concesionarios en la transmisión de los spots, y ese punto forma parte ordinaria del orden del día de las sesiones.

Ese monitoreo es público también, aunque de ahí se desprendiera, por los comentarios que hiciéramos, en el Comité de Radio y Televisión, eventuales inicios de procesos sancionadores.

Esa parte, hasta ahí, seguiría siendo pública, según mi punto de vista; la pregunta es si usted coincide con eso.

Ya la discusión de informes específicos que dieran parte a otro procedimiento, sí tendría un carácter reservado, pero incluso el debate sobre las características del monitoreo, sería público. Mi pregunta es si está usted de acuerdo con eso.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: De acuerdo con la propuesta que se está formulando del reglamento de sesiones, el secretario en las sesiones ordinarias va a presentar dos tipos de información. Primero, el informe periódico del monitoreo, ese es público, indudablemente.

Y el segundo, el paquete de información tiene que ver con los requerimientos de información en curso. Esa es la parte donde, a mi juicio, no es pública, porque va a formar a la larga, parte de un eventual procedimiento especial sancionador. La parte del monitoreo, desde luego que sí.

Entonces, si la información se presenta simultáneamente, podríamos llegar a la conclusión, si prospera esta propuesta, que esa sesión específicamente no tendría por qué ser transmitida; pero si hay sesiones en donde eventualmente sólo se presenten reportes de monitoreo, esa sí podría ser transmitida.

Ese sería el criterio que estaría en la consideración y estaría en la mesa.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente. Algunas consideraciones generales, y una consideración sobre este último punto que menciona el consejero Andrade.

Creo que es también muy importante, no lo hice en la primera intervención, rescatar en efecto, como se plantea el principio de publicidad que estamos incorporando a este Comité. Cuando decimos público, y eso es lo que nos tenemos que hacer cargo, es que hay terceros interesados que actualmente no están en el Comité, y que no serían convocados, pero que ahora podrían tener la información de primera mano; y básicamente me refiero a los medios de comunicación, a los institutos estatales electorales, que tienen elecciones locales y que son de alguna manera afectados directamente por las decisiones que nosotros tomamos, y por otras autoridades electorales que pueden tener acceso a los medios de comunicación.

Por eso creo que hay una serie de puntos en el orden del día que son de interés público, y que deben ser transmitidos y así se hace, o así se hará con base en este reglamento.

El único punto que yo quisiera nada más dejar claro, no es la sesión en la que se toca ese tema, sino es el punto del orden del día en que se toca ese tema el que no sería transmitido. Los demás puntos del orden del día sí serían transmitidos públicamente, y al llegar a un punto determinado, diríamos, aquí acaba la publicidad y entramos a sesión privada ¿por qué? Porque difícilmente llamaríamos a sesiones en donde solamente veríamos este tipo de puntos aisladamente.

Si no hacemos esa precisión, prácticamente todas las sesiones tendrían que ser privadas. Entonces, para no caer en esa contradicción, sí precisar que se excluirán de este tipo de difusión los puntos del orden del día que tengan que ver con información reservada, y de esa manera, yo estaría de acuerdo con la propuesta. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco A. Gómez: Gracias, consejero presidente.

Nada más para manifestar mi posición. Yo estoy en contra de esta propuesta, porque me parece que, primero la ley establece ya cuáles son los mecanismos de transparencia respecto de las sesiones y decisiones que se toman en el Comité de Radio y Televisión.

Segundo, me parece que mediatizar las discusiones del Comité de Radio y Televisión es un error, por las cosas que se discuten, sobre todo porque mucho de lo que se discute puede ser la base para iniciar un procedimiento sancionador, y sobre todo también porque tiene una dosis de complejidad técnica muy puntual, que no es muy fácil de entender si no se lleva un estudio prácticamente de todos los acuerdos que se han llevado del Comité desde sus inicios.

Y por lo mismo, creo que estamos nosotros, o estaríamos fomentando más que la transparencia, la polémica y la mediatización de decisiones que creo que tienen que tomarse en privado, insisto, por el matiz que se tiene.

Entonces, sí quiero dejar constancia de mi votación en contra y, cuando menos dejar también testimonio del problema que eventualmente va a generar una medida como la que se está tomando. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

¿Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda? Consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Nada más un comentario. No todo lo que se discute en el Comité de Radio y Televisión conduce a procedimientos sancionadores. Por eso creo que la propuesta que hace el Partido de la Revolución Democrática es pertinente y la sostengo con las precisiones que ya hizo el consejero Andrade y que comentamos anteriormente.

Y quería comentar en el inciso k) del Artículo 7 hay una pequeña necesidad justamente de precisión. Dice al final: la información sólo será confidencial y temporalmente en los supuestos que marque la normatividad.

Supongo que quiere decir: la información sólo será confidencial y temporalmente reservada en aquellos supuestos que marque la normatividad.

Me parece importante porque justamente se refiere a este punto que estamos discutiendo. Y creo que justamente esta parte es lo que salva la preocupación que tanto el consejero Andrade, como ahora el consejero Gómez plantean de que sí hay cosas temporalmente reservadas que tenemos que no hacer públicas. Y en ese sentido tampoco la difusión de su deliberación sería pública, pero solamente esos casos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Sánchez.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, sólo para, parece que se aclara o esa es mi impresión, que se aclara el diferendo, no sé si es así o no, pero mi impresión es que aquellos elementos que pueden y tienen el carácter público no tendría ningún sentido o dificultad que así lo fuere.

Y aquellos que tienen un carácter reservado, privado, por el inicio de algún tipo de procedimiento tendrían el carácter de reserva durante el tiempo que merezca la pena su reserva, en función del inicio probable de algún tipo de consecuencia jurídica para un tercero o para una gente implicada en el propio Comité.

Con la pregunta, no sé si el consejero Andrade hará una última intervención en relación a este tema si este es el criterio que con él prevalecería la preocupación que ha planteado el consejero Gómez y también el planteamiento formulado por el consejero Sánchez y por el Partido de la Revolución Democrática.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda. Consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Me voy a referir específicamente al asunto de la publicidad y de la transmisión.

Sí hay que estar conscientes de que una transmisión se prepara de sesión a sesión, no puede ser de punto a punto. Entonces, en aquellos puntos en los cuales haya, o más bien en aquellas sesiones en las cuales hay información reservada, desde luego que no pueden ser transmitidas.

Entonces, incluso debemos agregar en el transitorio no nada más de acuerdo con las capacidades, sino con las facilidades de carácter técnico que pueda haber.

Ese punto sí es muy importante porque de otra forma entonces sí vamos a complejizar los asuntos que tienen que ver con la transmisión.

Y habría otro punto, si estamos en sesiones extraordinarias no habría asuntos generales, porque en asuntos generales hay la libertad de tratar toda serie de situaciones. Si se van a transmitir tenemos que garantizar que en asuntos generales no se trate de informaciones de carácter reservado o confidencial, por lo tanto no habría asuntos generales en las sesiones extraordinarias, son unas cuestiones por otras.

Entonces, si queda todo esto claro yo creo que podemos caminar muy bien.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Andrade, el consejero Sánchez desea hacerla una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, adelante.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente y señor consejero por la pregunta.

Quiere decir que estaríamos diciendo que todas las sesiones ordinarias serían reservadas, dado que en todas las sesiones ordinarias se presenta el informe del monitoreo y se presenta el informe de las pesquisas.

Yo creo que tenemos que encontrar un mecanismo para que todos los demás puntos del orden del día de las sesiones ordinarias sí puedan ser del conocimiento público en todo momento y solamente la parte que en efecto es reservada.

Por eso creo que sí tenemos la capacidad técnica de interrumpir la transmisión en el momento en que entremos a ese tipo de asuntos. Y en ese sentido tenemos incluso la ventaja de que serían puntos antes de los asuntos generales.

¿Estaría usted de acuerdo con una precisión de ese tipo? Porque, de otra manera, prácticamente no. Si somos tan eficientes como para solamente resolver asuntos en sesiones ordinarias, nunca tendríamos transmisión o publicidad plena de estas sesiones.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, precisamente por la razón que pregunta el consejero Arturo, es que estoy proponiendo también facilidades técnicas.

Si existe la facilidad técnica para cortar la transmisión en ese momento, es correcto. Si existen las garantías para que no se toquen los puntos reservados en otros asuntos agendados, también es correcto.

Pero de no ser así, si por alguna razón la transmisión no se interrumpe, continúa y hay algún agraviado, podíamos incurrir en responsabilidad incluso.

Si estamos conscientes de todo ello adelante.

Digo, evidentemente por un principio de eficacia y de economía, en todas las sesiones donde se trataran asuntos que tuviesen que ver con requerimientos de información en general, pues sí, no tendrían por qué se transmitidas. Si son las ordinarias, sí, claro.

Entonces probablemente ninguna ordinaria tendría que ser transmitida. Pero si hay las facilidades técnicas para hablar de los primeros tres o cuatro puntos del orden del día y en el quinto se pueden interrumpir, adelante.

Nada más que si no se hace, podría en ese momento haber un problema y un litigio sobre responsabilidades.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor consejero.

El señor representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante por favor.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Seré muy breve, señor consejero y sin estar en contra de la máxima publicidad, al contrario, saludamos la iniciativa.

La gran inquietud sería: Nos estarían convocando una vez al mes para la sesión ordinaria que sería pública y estaríamos entrando a una sesión extraordinaria o especial para poder separar el tema y discutirlo de manera privada, porque cómo le vamos a hacer en el ámbito de sesiones, para decir qué puntos son públicos y cuáles son privados.

Las sesiones se califican de antemano y en esa idea se entra a sesionar. No me imagino que este Consejo le pidiera a la prensa: “Retírate dos horas, porque ahora vamos a sesionar privadamente el punto equis, y griega o zeta”.

Creo que esa es otra complejidad que sí tendríamos que valorar y en mérito de lo anterior tendríamos que revisar el Artículo 12 y todo el capítulo justamente para poder insertar la máxima publicidad, separar el informe, que es reservado, y reforme atenderlo en sesión posterior como una sesión privada.

Es cuanto, ¿Qué le parece el comentario, señor consejero?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, yo en general coincido con el comentario y por eso el Artículo Transitorio que se ha propuesto, permite el manejo de acuerdo a las condiciones técnicas, a las condiciones administrativas, para poder manejar este asunto.

Sí yo entiendo que puede haber expectativa de que la máxima publicidad sea incluso cuando haya requerimientos de información o información sobre la verificación, pero eso va en contra de la ley, entonces como va en contra de la ley, no podría haber transmisión, solamente pueden estar quienes ya entraron a la sesión.

Las sesiones son públicas, son públicas de acuerdo a nuestra definición de público, estamos en un debate adicional, que es el debate de transmisión y la transmisión, pues sí, se puede dar de aquellas sesiones en donde no haya asuntos que por su naturaleza tengan el carácter reservado o confidencial.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, consejero presidente.

Básicamente apoyar la misma moción que el representante de Nueva Alianza, lo único que a mí me parece que nosotros sí estamos a favor del tema de la transmisión de los aspectos que se pueden transmitir, de la transparencia, creemos que la polémica siempre que sea sobre asuntos que la ley no prohíba es enriquecedora, no es necesariamente un obstáculo, por una parte.

Y por otra parte, apoyando el comentario del representante de Nueva Alianza, creo que también se podría hacer un manejo del orden del día, de tal forma que no haya una interrupción de la sesión y de la transmisión, sino que los últimos puntos o los primeros puntos, sobre todo los últimos, que sean los confidenciales.

De tal forma que los primeros sean públicos y es una propuesta que también la podemos hacer para que ciertamente en la transmisión, que es un tema complejo, no hayan puntos confidenciales intermedios.

Y simplemente es lo único que quería comentar.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

El consejero Arturo Sánchez desea hacerle una moción. ¿La acepta usted?

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Sí, claro que sí. Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Sánchez, por favor.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: A ver, señor representante, en su intervención usted medio delineó un posible esquema con base en una organización del orden del día.

Según me informan de Unicom y según me informan del Registro Federal de Electores ahora, suspender la transmisión implica solamente subir un *switch* o bajar un *switch*; que es lo que habría que hacer al llegar al punto de la orden del día correspondiente, el presidente podría decir: señores, en este momento, dado la materia de los siguientes puntos del orden del día se suspende la transmisión en Internet de este asunto. Por favor, le pido al responsable tal que apague el micrófono de la publicación a partir de este momento y la sesión sigue.

¿Ese es el esquema que usted estaba imaginándose con su intervención, y estaría usted de acuerdo conmigo?

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Para responder hasta por dos minutos el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Muchas gracias.

Yo no estaría en contra de un esquema así y más si tiene una facilidad técnica.

Lo que pasa es que para el usuario que está viendo una transmisión es difícil ver un pedazo, después dejar de ver otro pedazo, ver otro.

Por eso creo que las dos propuestas se pueden contemplar, de tal forma que el que está viendo la transmisión vea los tres, cuatro puntos que pueden ser públicos de manera simultánea y después los que son confidenciales ya prácticamente se retiren porque digamos que yo lo veo desde el punto de vista de la amabilidad hacia el que está viendo la transmisión, porque es muy complicado que alguien que tiene interés en ver una transmisión la esté viendo cortada.

Pero yo no veo absolutamente ningún problema en el tema éste de subir y bajar el *switch*.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Creo que todos estamos a favor de la mayor publicidad de las decisiones y de lo que ocurre dentro del Instituto Federal Electoral.

Pero creo que en este caso hay algunos asuntos complejos que ameritan, que tienen que ver con los derechos de los sujetos regulados y que ameritan mayor estudio.

Y que este Consejo General, cuyas sesiones sí son públicas, quizás no está en condiciones ahora de analizar todas las posibilidades y los escenarios que puedan presentarse.

Yo lo que sugiero es que el transitorio que propone incluir el consejero Andrade, se apruebe de tal manera que el propio Comité de Radio y Televisión pueda estudiar el asunto más a fondo y mediante un acuerdo aprobado por el propio Comité decidir bajo qué condiciones sí se transmiten, bajo qué condiciones no.

Yo creo que este es un tema que no podemos agotar aquí en la sesión y que amerita que se le delegue eso al Comité de Radio y Televisión.

Y yo estoy seguro que en el Comité de Radio y Televisión van encontrar la solución adecuada a este problema.

Eso es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muy breve, presidente.

Yo creo que la propuesta que ha colocado el consejero Andrade para solucionar este problema es la adecuada.

Sí creo también en el principio de máxima publicidad, lo he sostenido muchas veces para todas las actividades.

Pero veo que los miembros del Comité de Radio y Televisión tienen alguna preocupación con relación al asunto de la naturaleza de los temas que se llevan a ese Comité.

Y creo que el señor representante del PAN toca un punto final, se trata de un asunto de acomodo en la orden del día. A lo mejor hay asuntos que, por ejemplo, cuando se conozcan los reportes sobre los monitoreos seguramente allí se va desprender que en algunas ocasiones existan medios de comunicación que no están cumpliendo la pauta, por señalar un caso.

Y Andrade decía: Son temas que eventualmente pueden generar violaciones al principio de la información confidencial o reservada, derivado de que eso podría derivar en un procedimiento de tipo sancionatorio.

Yo diría, sobre ese particular, en cualquier asunto puede ocurrir esa circunstancia. La experiencia de este Consejo General nos lleva siempre a que tratándose de un tema, de repente se involucran otras consideraciones de temas adjuntos, cercanos, y pueden colocarse también en ese supuesto y, sin embargo, aquí mantenemos el principio de la máxima publicidad.

Entonces, a mí me parece que la propuesta que ha generado Virgilio Andrade resuelve el problema, pero sí me parece pertinente que apoyemos la propuesta del PRD, porque evidentemente estaríamos dando un paso importante, en términos de la máxima publicidad, a instancias fundamentales dentro de la institución.

Hay muchas otras que tocan temas también muy delicados, la Comisión Nacional de Vigilancia, por ejemplo, que tiene de entrada, esas sí me gustaría que sean públicas todas y que se transmitan por Internet como se quiere hacer ahora con el Comité de Radio y Televisión. Sería, la verdad, muy importante que deliberaciones de órganos de esa naturaleza se hagan así.

Nosotros, en el contexto de la legislación, solamente tenemos el caso concreto de la Comisión de Quejas y Denuncias, y tenemos el caso de la Comisión del Servicio Profesional, fundamentalmente por los procedimientos que tienen que ver con la cuestión de responsabilidades administrativas de los servidores que están dentro del Servicio Profesional, y la Comisión de Quejas por razones obvias.

Pero, a mí me parece que sí hay forma de encontrar algunas soluciones al punto, así es que coincidiendo con el principio de máxima publicidad, yo me pronuncio por apoyar la propuesta del consejero Andrade.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

El consejero Sánchez desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Sí, con mucho gusto, señor presidente.

Proceda, consejero Sánchez, por favor.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente, gracias, consejero Baños.

Me llamó mucho la atención un punto que usted mencionó ahorita de que, en efecto, durante cualquier intervención que se hiciera en cualquier comisión, alguien podría incurrir en alguna difusión de información que pudiera estar vinculada con algún proceso.

El Código dice para los consejeros electorales, que tenemos expresamente prohibido, bajo motivo de responsabilidad, prejuzgar o hacer declaraciones de elementos que conozcamos y demás. Tenemos que hacernos cargo de eso.

Lo que me parece importante de su comentario es que, en todo caso, lo que ya está ocurriendo ahora es que lo que estaríamos haciendo, supongamos que no le hacemos caso a la propuesta del PRD, solamente diferir unas cuantas horas el asunto y sí incurriendo en alguna posible violación.

¿Por qué? Porque no transmitirlo al aire, no implica que alguien no pueda solicitar la versión estenográfica de la sesión y dos horas después entregarla. Lo único que estaríamos haciendo es no hacerlo al aire, sino entregarla por escrito después.

Por eso es que el principio de máxima publicidad, si lo que no queremos es que escuchen la forma como discutimos ahí, pues bajamos el *switch* en los temas importantes. Pero de ahí en más, de que se va a enterar el que lo solicite vía transparencia, ¿Está usted de acuerdo conmigo?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Tenemos que hacernos cargo de una situación y aquí la historia sí es muy importante.

La Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental de 2002, que entró en vigor un año después; junio 2002, junio 2003, es una legislación posterior a decisiones tomadas por este órgano en materia de principio de máxima publicidad y de acceso a la información pública, que generan instituciones del Estado, como el IFE.

Está, por cierto, un acuerdo promovido por usted mismo, justo antes de la promulgación de la ley, que tenía que ver con la colocación de los informes de los partidos políticos en la página de Internet de la institución.

Entonces, a mí me parece que, en rigor, la tendencia generalizada ha sido, primero, por la vía de las propias resoluciones internas del Instituto y luego por las disposiciones legales, a ir fortaleciendo el principio de máxima publicidad y adquirirlo como una práctica cotidiana en la vida del Instituto.

Pero hay un detalle. Usted tocó un tema muy fino que a mí me parece importante enfatizar. El detalle es que una cosa es que, por ejemplo, se conozca un informe sobre el monitoreo y se detecte que algunos medios de comunicación incumplen, por ejemplo, con la pauta.

Eso, en estricto sentido, no significa ninguna violación al principio de la información reservada confidencial, porque en ese momento todavía no se está iniciando el procedimiento sancionador correspondiente.

Caso muy diferente es cuando el procedimiento administrativo ha iniciado, o una investigación, por ejemplo, que realice la Contraloría o la Dirección del Servicio Profesional, en materia de responsabilidades de los servidores públicos o de las normas del Servicio Profesional, y alguien aluda a información que está metida en un procedimiento en curso.

Eso sí es violatorio del principio de reserva que está consagrado en las normas legales correspondientes y en el reglamento de transparencia de nuestra institución, de tal manera que yo la verdad no le veo mayor problema; no hay que tener miedo a estos temas, es un asunto nada más de que tengamos, ah, se me acabó el tiempo, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente. Muy breve.

Yo propondría que este tema se retirara de la discusión el día de hoy. Es evidente que hay muchos temas todavía por discutir; es evidente también que no hay todos los consensos, y no tenemos mucha, o no hemos discutido, valorado necesariamente todos los aspectos que hay que ponerse en la mesa, antes de tomar una decisión como ésta.

Este tema, y respondiendo un poco a lo que dice Benito Nacif, que es muy sensato, ya se discutió en el Comité de Radio y Televisión. Y en el Comité de Radio y Televisión se dijo que no; y se dijo que no precisamente porque no se tenían las condiciones en este momento perfectamente bien estudiadas para tomar la decisión.

Segundo. Desde un punto de vista legal, todo proceso deliberativo, hasta en tanto no se tome la decisión final, tiene que ser reservado, según el Artículo 10 de la Ley de Transparencia. Si lo tomamos temporalmente reservado, pero evidentemente en el Comité de Radio y Televisión lo que se discuten son procesos deliberativos de temas, que no porque estén los partidos políticos son públicos, porque los partidos políticos son interesados, en términos de la ley, en todas las decisiones que tenga el Comité de Radio y Televisión.

En otras palabras, son parte. Entonces no porque estén los partidos significa que las sesiones son públicas para todo mundo, porque son procesos efectivamente, deliberativos, y tendrían que ser temporalmente reservados hasta en tanto se tome la decisión final.

Si vinculamos este tema al Artículo 380 que nos prohíbe prejuzgar públicamente, o sea, públicamente no es enfrente de los partidos en el caso del Comité, pero sí es ante terceros, cómo vamos a hacer compatibles las dos disposiciones legales.

El hecho de que en el Comité de Radio y Televisión se difundan los procesos deliberativos y se emitan opiniones en un sentido o en otro, porque sucede, pues nos va a llevar a que se está en ocasiones incumpliendo el Artículo 380 del Cofipe y con ello podríamos incurrir en responsabilidad.

Entonces, yo creo consejero presidente, que no podemos tomar decisiones de esta naturaleza en las rodillas. Yo propondría que se retirara el tema, y por qué no también entrarle a una posibilidad que se discutió hace mucho en el Comité, que es ya para difundir bien los trabajos del Instituto y de los partidos de forma permanente, tener el canal de televisión restringida del Instituto Federal Electoral, que tendríamos nosotros derecho a ello, y creo que si reestructura mejor una política de difusión integral donde participen los partidos, y como parte de esa programación se difundan las sesiones, no nada más del Comité de Radio y Televisión, puede ser cualquier otro tipo de sesiones, creo que daríamos un paso más grande, que el tomar una decisión en este momento, que me parece a mí a todas luces precipitado. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la tercera ronda, y en ella tiene, ya participó en tercera ronda, señor representante del Partido Acción Nacional, lo lamento.

Está abierta tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, tengo la impresión de que podemos proceder a la votación de este proyecto de acuerdo, en dos sentidos. Primero en lo general, porque he detectado que no hay ninguna opinión en contra del contenido del proyecto de reglamento que el Comité de Radio y Televisión ha elaborado y somete a la consideración de este órgano colegiado.

Y después en lo particular, respecto del artículo transitorio que ha propuesto el consejero Virgilio Andrade, para satisfacer la inquietud planteada por Representante del Partido de la Revolución Democrática, recogiendo por supuesto todas las aportaciones que han hecho los miembros del Consejo General a lo largo de la discusión.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto. También en esta votación en lo general.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Permítame, señor secretario. El consejero Andrade desea hacer una moción, la cual procede.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Nuevamente para leer el texto del tercero transitorio, que diga:

A partir de enero de 2010, las sesiones del Comité de Radio y Televisión podrán ser transmitidas a través de los distintos sistemas del IFE, en la medida que las capacidades y facilidades técnicas y presupuestales lo permitan, y en las que no se traten puntos con carácter reservado o confidencial, vinculados con requerimientos de información o verificación.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Pediría también Virgilio un considerando, sino me equivoco.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Con su considerando.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Evidentemente con el considerando correspondiente.

Hay una moción del señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, José Guillermo Bustamante: Yo insistiría un poco con el comentario que hizo el consejero Arturo Sánchez.

Me parece que la redacción en ese sentido implicaría no transmitir. ¿Es así?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder la moción, el consejero Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: No, al revés. Se transmite pero si esta situación se presenta no podría ser transmitido.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, el consejero Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Quizá lo que me hizo ruido a mí que usted me aclaró, precisamente es que la redacción actualmente dice en aquellas sesiones en las que no...

Yo diría, para evitar eso, si las condiciones técnicas lo permiten de eliminar los puntos que serían considerados reservados, porque sino sí estamos cayendo en que se elimina toda la sesión.

Y si las condiciones técnicas lo permiten es toda la, son esos puntos. Si no hay condiciones técnicas para hacerlo, lamentablemente tendríamos que eliminar toda la sesión.

Y lo que le pediríamos a Unicom sería decirnos si hay condiciones técnicas o no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero Sánchez.

Yo quisiera también hacer uso de una moción, porque tengo la percepción de que el consenso en la mesa va por el lado de lo que planteó el señor representante del Partido Acción Nacional.

Al aprobar el orden del día, el Comité de Radio y Televisión puede, con toda facilidad, ordenar como primeros puntos del orden del día todos aquellos que puedan ser transmitidos sin ningún problema.

Y evidentemente, a partir de determinado punto del orden del día, el Presidente del Comité de Radio y Televisión puede ordenar se suspenda la transmisión de esos asuntos, en virtud de que contienen elementos que no están contemplados para la difusión.

Me da la impresión de que si este es el consenso y eso lo podemos reflejar en el transitorio, podríamos avanzar en la decisión que me parece puede ser aprobada en términos mayoritarios por este Consejo General.

Procedemos a la votación, en lo general del proyecto de reglamento y, en lo particular de este artículo transitorio que ha presentado el consejero Andrade, y si es necesario especificar con lo que yo he planteado en esta última intervención.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto.

Voy a someter a su consideración, en lo general, el proyecto tomando en consideración también la propuesta que hizo el consejero Arturo Sánchez al inciso k) del Artículo 7º.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el reglamento de sesiones del Comité de Radio y Televisión, tomando en consideración la precisión formulada por el consejero electoral Arturo Sánchez al inciso k) del Artículo 7º en los términos por él planteado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad. Ahora someteré a su consideración, en lo particular, la propuesta de un tercer transitorio con el considerando correspondiente, formulada por el consejero electoral Virgilio Andrade y precisada por el consejero presidente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Ocho.

Por la negativa. Uno.

Es aprobada.

Señor consejero presidente, tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose correspondiente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta del Instituto Federal Electoral.

Señor secretario, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial, durante el año 2010.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Este punto es de suma relevancia, porque se trata de uno de los primeros pasos que damos como Instituto Federal Electoral para cumplir con el nuevo modelo de radio y televisión.

Estamos en este momento ordenando la publicación de los catálogos de las estaciones de radio y los canales de televisión que transmitirán las elecciones locales de 2010.

A partir de la reforma de 2007 la radio y la televisión pasó de ser un elemento accesorio del sistema electoral a un elemento determinante y a un elemento que forma parte del propio sistema y el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para efectos de hacer que se cumplan las prerrogativas también en las elecciones locales.

Hasta el momento se presenta para la publicación el catálogo correspondiente a 13 elecciones, puede haber, desde luego, variaciones por el caso del estado de Chiapas, el estado de Hidalgo y el estado de Quintana Roo.

De las 13 elecciones locales habrán de elegirse 10 gobernadores, 451 diputados locales y mil 522 ayuntamientos.

En el catálogo están publicados 394 concesionarios y permisionarios de AM, 274 de FM y 277 canales de televisión, que da lugar a 945 concesionarios y permisionarios considerados.

De ellos es importante mencionar que se reconoce que se 77 de ellos tienen imposibilidad de bloquear, porque se trata únicamente de retransmisores, por lo tanto, habrá la obligación de pautar en radio y televisión para las elecciones de 2010, de 868 concesionarios y permisionarios de estas 13 entidades federativas, lo que implica que el 42.4 por ciento del total de la industria de la radio y la televisión tendrán que participar en la elección local de 2010 y eso significa simultáneamente que prácticamente la mitad del país estará en funciones dentro del sistema de radio y televisión en materia electoral.

Cabe señalar que de los 868 concesionarios y permisionarios de radio y televisión a los cuales se les van a enviar las pautas correspondientes, 755 tienen su señal original y 113 son repetidoras afiliadas, o incluso, retransmisores que cuentan o tienen distintas capacidades de bloqueo y que hacia el año 2010 serán considerados caso por caso.

De los 113 que no tienen programación original, 101 pertenecen a las redes de televisión de los canales 2, 5, 7, 9, 11 y 13, sólo 12 de ellos, 12 de los 113 forman parte de otro tipo de redes de transmisión.

Estos datos nos demuestran la importancia que también tendrá el año 2010 en el sistema de radio y televisión y el papel que tendrá que jugar también el Instituto Federal Electoral.

El siguiente paso consistirá en programar y aprobar las pautas respectivas en el Comité de Radio y Televisión, en la medida en que se vayan abriendo los periodos de precampaña y campaña.

A partir del 1 de enero del 2010 tenemos hasta el momento la información de que será Durango quien abra en primer término su periodo de precampañas y así de manera escalonada seguiremos aprobando las pautas y vigilando el cumplimiento en materia de radio y televisión.

Considerando además que la primera campaña abrirá el día 16 de marzo, hasta el momento así lo tenemos registrado en el estado de Yucatán, y de manera continúa estará abierto el periodo de campañas hasta el día 4 de julio, con todo y jornada electoral.

Así pues, con esto damos cumplimiento a un paso muy relevante y cabe señalar que en los próximos días habremos de ordenar la publicación del catálogo para la elección extraordinaria que el Congreso del estado de Jalisco acaba de aprobar, para los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, en Jalisco, cuya cobertura es principalmente de los sistemas de radio.

Hemos también de señalar que este catálogo tiene la particularidad, conforme al Reglamento de Radio y Televisión, de considerar a las estaciones y canales originarias de los propios estados que van a tener elecciones y que con su cobertura tendrán la mayor parte y la mayor amplitud en cada uno de los territorios de las entidades federativas.

Así pues, está a la consideración para esta publicación del catálogo, señalando además que dicho catálogo ya fue aprobado en el Comité de Radio y Televisión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que la explicación del consejero Andrade es muy pertinente y empezamos a ver aquí diferencias importantes con lo que hicimos este mismo año en elecciones locales.

En este caso tenemos una situación distinta. Fíjense ustedes lo que dice nuestro Reglamento y por qué las estaciones que estamos incluyendo en estos catálogos son las que deben ser.

¿Qué es lo que resguarda nuestro Reglamento?

Que en todo el territorio de cada estado, en el territorio de cada entidad, se escuchen estaciones de radio y se vean canales de televisión que tengan propaganda de los partidos políticos.

Eso es lo que nos importa, de manera muy clara, para que no haya un rincón del estado en donde no llegue la propaganda. Eso está muy claro.

¿Qué pasa si hay un rincón del estado en donde ninguna de las estaciones que transmite desde el estado lo cubre?

Entonces recurrimos a los estados vecinos y si buscamos una estación de un estado vecino que cubra ese territorio y allí se pautan los programas de los partidos políticos.

No es el caso. Por eso ustedes verán que en el catálogo están fundamentalmente estaciones que transmiten desde las entidades federativas.

Ahora bien, nuestro Reglamento también establece que en el territorio en el cual va haber una elección no se difunda propaganda gubernamental. Y allí sí puede ser el caso de que lleguen estaciones vecinas que difundan propaganda gubernamental.

En ese caso tenemos nosotros la obligación, de acuerdo con el Artículo 48.2 de nuestro Reglamento de Radio y Televisión, de informarles a esas estaciones que dejen de transmitir propaganda gubernamental, para que no se pierda la equidad en la contienda en el territorio del estado correspondiente.

Estamos haciendo ahora la mitad del trabajo; estamos decidiendo quiénes van a transmitir los programas de los partidos políticos.

Falta en otro momento, esto lo hará el Comité de Radio y Televisión, decidir qué estaciones de estados vecinos se pueden escuchar en el estado donde hay elección, para pedirles que no transmitan propaganda gubernamental. Esa es una tarea que haremos más adelante.

¿Por qué no ahora?

Porque como bien dice el consejero Andrade, tenemos todavía el tiempo suficiente antes de que empiecen las campañas electorales para hacer ese recorrido, esa verificación y llegar a los acuerdos correspondientes con todas las estaciones de radio y canales de televisión que están establecidas.

En ese sentido, haremos otro catálogo de emisoras que aunque no transmitan desde las entidades en donde va haber elecciones, sí influyen en los estados porque tendrían contenido de propaganda gubernamental.

Por lo demás, también es importante destacar el acuerdo logrado en el Comité de Radio y Televisión para este catálogo.

Y lo que estamos haciendo ahora es no aprobar el catálogo, sino pedirle al Consejo General que difunda este catálogo, para que todo mundo sepa en dónde se van escuchar las campañas desde ahora, de acuerdo con la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Les solicito a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a fin de restablecer el quórum para continuar la sesión.

Sean ustedes tan amables.

Muchas gracias.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, para acompañar simplemente lo expresado por el consejero Sánchez, por el propio consejero Andrade, en relación a la prevención que debemos tener en relación con las prohibiciones que hay que establecer para aquellos radiodifusores o permisionarios, concesionarios de la televisión y la radio, cuando se celebran elecciones en una entidad, toda vez que la prevención de no incluir propaganda gubernamental durante determinados períodos, incide en un principio protegido por la Constitución y por la propia ley, respecto de mantener la equidad de la contienda y detener propagandas que pudieran estar incidiendo en ese proceso electoral.

No así la pauta. No se trata de pautar en los estados vecinos, pero sí la de establecer la prohibición de que se transmita ahí, en esa comunidad o en ese espacio, la información proveniente de distintos gobiernos asociados al propio proceso electoral o a los partidos que están contendiendo.

Con esta prevención y en el entendido que el Comité hará el ejercicio posterior, acompañando el proyecto que se presenta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial durante el año 2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con institutos estatales electorales, que son considerados como ampliaciones líquidas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional *Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos*.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Simplemente, para solicitarles a ustedes tengan a bien considerar en el punto 17, que es el último considerando antes de los resolutivos, quedó por un error en blanco las fechas de la sesión de la Junta General Ejecutiva, debiéndose indicar que se trata de la sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto del presente año y agradezco a la consejera electoral Macarita Elizondo su observación para complementar el documento que tienen a su consideración.

Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

¿Alguna intervención en primera ronda?

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional *Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos*, considerando la precisión al punto número 17, informada a ustedes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a asuntos generales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, en los términos del inciso décimo del Artículo 12 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, pregunto a ustedes si desean agendar algún asunto general, además del que ya agendó al inicio de la sesión el consejero Marco Gómez.

No siendo así, señor secretario, procede tomar la votación para resolver si se desahoga el asunto general propuesto por el consejero Marco Gómez.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se desahoga el asunto general propuesto por el consejero electoral Marco Antonio Gómez, consistente a un informe de actividades 2008-2009, del Centro para el Desarrollo Democrático.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. En primera ronda, el consejero presidente.

Quiero simplemente informar que en atención a la solicitud del consejero electoral Marco Gómez, sobre este asunto general que se ha agregado al orden del día, doy cuenta a ustedes de los informes que el Centro para el Desarrollo Democrático ha presentado a diversas instancias del Instituto, los que enunciaré a continuación, y están además siendo circulados en este momento a todos los miembros de este órgano colegiado.

El primero, es el informe anual de actividades 2008, que fue presentado a la consideración del Consejo General en su sesión de fecha 29 de enero de 2009, por la Comisión de seguimiento de las actividades 2008-2009 de las áreas de Comunicación Social, Asuntos Internacionales y del Centro para el Desarrollo Democrático.

El número 2 son los informes de actividades correspondientes al primero y segundo trimestre de 2009, presentados ante la Junta General Ejecutiva en sesiones de fecha 27 de mayo y 29 de septiembre, respectivamente, mismos que posteriormente se presentaron a este órgano superior de dirección en sesiones de fecha 29 de junio, en el caso del primero, y el día de hoy por lo que corresponde al segundo trimestre.

El tercer documento, en relación al tercer trimestre 2009, se está circulando el informe que ha sido remitido por el Centro para el Desarrollo Democrático a la Secretaría Ejecutiva, para ser presentado en fecha próxima a la consideración de la Junta General Ejecutiva.

Y el cuarto documento que se está entregando, es un informe preliminar de actividades 2009, actualizado hasta el día de hoy, que da cuenta de las actividades que desarrolla esta unidad técnica, y que en su oportunidad será presentado de manera formal y debidamente consolidado.

Está abierta la primera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Yo realmente pedí este informe, debido a que hace casi cerca de dos meses, lo pedí de forma directa a la directora del Centro de Desarrollo Democrático, sin que hasta la fecha se me hubiese podido atender esta solicitud. De otra forma, evidentemente no lo hubiera presentado dentro de asuntos generales.

Yo lo único que quisiera llamar la atención, consejero presidente y secretario ejecutivo, es ver la posibilidad de que se giren las instrucciones para que los directores nos den nuestro lugar a mí y a los demás integrantes de este Consejo General, y se puedan atender las solicitudes en tiempo y forma, sobre todo de forma expedita. Yo sé que no tiene que ser el mismo día, pero tampoco considero que sea apropiado que tenga que esperar cerca de dos meses para recibir este punto.

No tengo yo la intención de discutir el informe en este momento; ya sus tiempos vendrán, pero sí era importante para mí tener esta información, que es esencial para mis labores, y sí insisto que es importante que todos los que nos sentamos en esta mesa, tengamos de forma oportuna la información, y sobre todo que las personas que tienen algún puesto directivo, lo entiendan. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. Mucho agradeceré se sirva proporcionarme copia del oficio a través del cual solicitó usted el informe al que hace referencia.

Está abierta la primera ronda. En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Yo voy a formular una reflexión sobre el tema porque primero, agradeciendo la expedite con que se entrega esto, sí creo que es innecesario, porque son documentos que ya se habían considerado en sesiones anteriores del Consejo General. Lo digo con el mayor respeto. No era necesario sacar tantas copias, dado que incluso tenemos un acuerdo para restringir el uso del papel. Lo creo sinceramente porque insisto, ya los habíamos visto antes.

Pero hay otro detalle que sí es importante dejar en claro, porque yo no quisiera que aquí se quede la idea de que solamente por escrito les podemos pedir algo a los directores ejecutivos, a los titulares de las unidades técnicas.

Y nada más quería recordar dos cosas. Uno es el acuerdo de creación de las unidades técnicas, y dos, el reglamento interior que señala con toda claridad, particularmente en el caso del Centro, que podemos los consejeros electorales solicitar información, incluso la realización de actividades, sin pasar previamente por una petición a ninguna otra instancia del Instituto. Eso es todo.

Creo que lo que ha planteado el consejero Gómez en términos muy comedidos, me parece que debe ser atendido. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta todavía la primera ronda.

Al no haber intervenciones, perdón, en primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Muy breve, solamente para comentar que, uno, es importante la especie de moción, propuestas que se hacen de que en efecto ante solicitudes de información no nada más nosotros, sino todos los integrantes del Consejo y cualquiera, incluso ciudadano, a través de transparencia tendrá o debiera tener acceso a la información.

Caso más específico tiene que ver con la elaboración de información, una cosa es que exista un informe y entregarlo y, otra cosa es la necesidad de solicitar de las áreas elaborar cierta información específica para un consejero o para un miembro del Consejo, incluso para un ciudadano, creo que también es importante tomarlo en cuenta.

La diferencia es que en un caso solamente hay que entregar un documento y, en otro caso, hay que elaborar un documento. Eso tiene ciertos matices que hay que considerar por las cargas de trabajo que tienen las propias áreas.

Y tercero, yo sí decir que por mi parte esto que se solicita, he sido atendido cuando lo he requerido y es importante que si hay algún caso en el que no se resuelva y se atienda sin ninguna duda.

En mi caso, cuando he solicitado a algún director alguna información, incluso elaborar alguna información, he sido atendido en el término razonable, pero qué bueno que se pone sobre la mesa y que la Junta General Ejecutiva seguramente tomará en cuenta estas mociones para hacer nuestro trabajo más eficiente. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. En segunda ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Nada más para refrendar lo que ya el consejero Baños lo dijo y lo dijo de forma muy clara: Mi derecho a solicitar información al Instituto Federal Electoral no está sujeto a que lo haga evidentemente por escrito, pero entiendo y entendemos por qué hace usted el comentario, pero creo que ya está perfectamente bien aclarado este tema.

Nada más que sí agradeceré que en adelante se giren las instrucciones para que los directores cumplan con su obligación, porque no me están haciendo ningún favor y que quede perfectamente bien claro que lo puedo pedir de manera verbal o en la forma que yo estime conveniente.

Y sí le debo de reconocer que me parece una descortesía de su parte, entiendo y creo que entendemos todos por qué me dice lo del oficio, pero parecería que está poniendo en duda mi palabra respecto de la solicitud que hice y, eso evidentemente no me parece que sea de nivel para un consejero presidente. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Está abierta la segunda ronda. Y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Creo que la parte más importante de esto es que tenemos que preservar un ambiente de trabajo armónico.

Yo también creo que en el caso de los directores, cada vez que ha sido necesario solicitar alguna información he sido atendido. No creo que siempre se pueda por la vía de ciertas formalidades, eso también lo quiero dejar bien claro y diferir un poco de ese procedimiento, porque de repente andamos todos con muchas actividades y la información que proviene de las áreas creo que en esa parte los directores están muy conscientes de que son insumos básicos para la debida realización de las actividades del grupo de consejeros electorales y de los demás miembros del Consejo.

Así es de que creo que si afinamos ese procedimiento de comunicación todo estaremos absolutamente tranquilos, y no pasa nada, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero electoral.

Está abierta todavía la segunda ronda. Al no haber más intervenciones damos por recibido el informe presentado.

Señora y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia; tengan ustedes muy buenas tardes.

-o0o-

